



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: “La mala víctima, la nueva bruja” : un análisis acerca de la construcción de subjetividades en torno a las mujeres víctimas de violencia de género

Autores (en el caso de tesis y directores):

Valentina De Rito

Natalia Ortiz Maldonado, tutora

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2021

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales.

Tesina de Grado. Ciencias de la Comunicación.

‘La mala víctima, la nueva bruja’:

Un análisis acerca de la construcción de subjetividades en torno a las mujeres víctimas de violencia de género.

Nombre: Valentina De Rito.

DNI: 40243416.

Mail: deritovalentina@gmail.com

Tutoría: Natalia Ortiz Maldonado.

Mail: nortizmaldonado@yahoo.com.ar



A Melina Romero

Ángeles Rawson,

Lucía Pérez,

y Úrsula Bahillo.

A quienes las lloramos, las reclamamos y las recordamos.

A todas las mujeres.

Agradecimientos.

A mi mamá, Marcela. Mi primera compañera, la primera mujer a la que admiré. Gracias por ayudarme a descubrir mi vocación.

A mi papá, Miguel. Por regalarme la pasión por la lectura y el valor de la curiosidad.

A mis hermanxs: Catalina, Martín y Theo. Por crecer a mi lado.

A mis abuelxs, Olinda y Carlos. Por esperarme cada mediodía con el almuerzo y darles a mis tardes de estudio todos los mates que necesitaba.

A Ivana. Mi mejor amiga, mi compañera de facultad y de vida. Gracias por cada anécdota, por tu apoyo inexorable, y por tanta, pero tanta complicidad.

A todxs mis amigxs, que saben quiénes son. Nada sería posible sin su aliento y su confianza en mí.

A Natalia, mi tutora, por acompañarme en tan desafiante proceso y recordarme lo importante que es animarme a pensar por mí misma.

Al movimiento feminista, por enseñarme a luchar.

Y finalmente, a la Facultad de Ciencias Sociales, a la UBA y a la educación pública. Por formarme no solo como profesional sino, principalmente, como persona; y por regalarme los seis mejores y más importantes años de mi vida.

Índice.

Agradecimientos.	3
Capítulo 1. Introducción y enfoque metodológico.	5
1.1. <i>Introducción.</i>	5
1.2. <i>Enfoque metodológico.</i>	9
Capítulo 2. Estado del arte y principales concepciones teóricas.	12
2.1. <i>Estado del arte.</i>	12
2.2. <i>Principales concepciones teóricas.</i>	20
Capítulo 3. Historia y Justicia, víctimas y victimarios.	22
3.1 <i>Breve historia y periodización: las cuatro olas del feminismo.</i>	22
3.2. <i>El feminismo criminológico y la cuestión del derecho moderno.</i>	36
Capítulo 4. La Mujer-Representación.	44
4.1. <i>Categorizar los cuerpos, corporeizar las categorías.</i>	45
4.2. <i>Entre Foucault y Wittig: La (mujer heteropatriarcal) buena víctima.</i>	49
4.3. <i>El relato heteropatriarcal.</i>	55
4.4. <i>¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia?</i>	62
Capítulo 5. La mujer-cuerpo.	66
5.1. <i>Morbo y espectacularización: el relato heteropatriarcal y los medios masivos de comunicación.</i>	68
5.1.1 <i>El poder de un relato: Melina Romero, la mala víctima.</i>	70
5.1.2. <i>El show del horror: Ángeles Rawson, la buena víctima.</i>	76
5.2. <i>Justicia, ¿para quién? El caso Lucía Pérez.</i>	80
Capítulo 6. Denuncias y escraches. Los relatos de las víctimas.	86
Capítulo 7. Conclusión.	104
Bibliografía.	108
Bibliografía teórica.	108
Hemeroteca.	112
Medios audiovisuales.	115
Testimonios.	115
Anexo.	117

Capítulo 1. Introducción y enfoque metodológico.

‘El término bruja [...] remite a un saber a ras del suelo, a una fuerza vital, a una experiencia acumulada que el saber oficial desprecia o reprime’.

Mona Chollet, Brujas. La potencia indómita de las mujeres.

1.1. Introducción.

A Melina Romero la desaparecieron, la violaron y la asesinaron el día de su cumpleaños número diecisiete. La encontraron unos días después, cerca de un arroyo en José León Suárez. Ángeles Rawson fue abusada y asesinada por Jorge Mangeri, el portero del edificio en donde vivía. Su cuerpo fue encontrado en la cinta procesadora de un basural. Úrsula Bahillo había denunciado dieciocho veces a Matías Martínez antes de que este la matase a puñaladas para luego proclamar ‘me mande una cagada’. A Lucía Pérez, Juan Pablo Offidani y Matías Gabriel Faría la drogaron, la abusaron y la asesinaron. Luego de ello, dejaron su cuerpo sin vida en una guardia médica.

A mi vecina la tocaron sin su permiso cuando viajaba en el colectivo. Se bajó llorando. Se sentía sucia. A una compañera de la facultad su novio la violó mientras dormía. No fue capaz de reconocer su abuso sino hasta medio año después. No creía que la violación fuese considerada como tal al ser el agresor su novio. A una conocida, su pareja la encerró en el baño de un boliche estando ella bajo los efectos del alcohol. Tenía tan solo quince años. La rescató su amiga. Cuando nos gritaban por la calle, o nos tironeaban del brazo para escoltarnos a habitaciones oscuras de casas ajenas; incluso cuando nos insistieron hasta que la fuerza del ‘no’ se doblegó ante la resignación del ‘sí’, salíamos y entre nosotras nos lo contábamos como podíamos, como creíamos que era correcto. No nos parecía grave. No creíamos que fuese un abuso, un acoso o una violación. Asimilábamos las violencias que nos atravesaban considerándolas pequeñeces. Llegábamos a nuestras casas, y en la televisión, los noticieros relataban los resultados de la autopsia de Melina. En la sala de espera del médico, los diarios desparramados en la mesa de centro exhibían titulares en donde podía leerse: ‘Así hallaron a Ángeles’. La violencia era exacerbada, sí, pero también era anecdótica. Y no creíamos que sus tentáculos pudiesen llegar a nosotras. Las víctimas de violencia de género siempre eran ellas: las que acababan asesinadas brutalmente, prendidas fuego por sus maridos o violadas entre cinco ‘bestias’ a la salida de un boliche. Eran alguien más. Eran *otras*.

¿Cómo es posible que se produzcan dichas distancias? ¿Qué mecanismos discursivos-performativos generan que una mujer no procese las violencias padecidas en tanto que tales? ¿Cómo se construye una víctima? ¿A partir de qué situaciones se vuelve plausible que una mujer dude de haber padecido ciertas agresiones, o que ni siquiera las perciba de dicha manera? ¿Es posible que en el momento en el que la mujer denuncie abiertamente haber sido víctima de violencia de género se la juzgue a fin de poder determinar si se trata de una buena o una mala víctima? ¿Qué determina que el veredicto se incline en favor de una u otra figura? ¿Son iguales esas construcciones? ¿Cómo son sus cuerpos? ¿De qué manera se manifiestan en el espacio público y en el imaginario colectivo?

El propósito que persigue esta tesina es indagar acerca de la construcción de estas dos figuras: la buena y la mala víctima, entendiéndolas como elementos sustanciales dentro de un sistema de poder que produce cuerpos y subjetividades. Un dispositivo en donde la violencia sexual no es un conjunto aleatorio de hechos aislados sino, por el contrario, un ejercicio sistemático que permite sostener y alimentar el dispositivo de poder heteropatriarcal. En palabras de Rita Segato: ‘No podemos entender la violencia como [...] dispersa, esporádica y anómala. Tenemos que percibir la sistematicidad de esta gigantesca estructura que vincula elementos aparentemente muy distantes de la sociedad y atrapa la propia democracia representativa’ (Segato, 2016:75). Las lógicas de funcionamiento de dicha estructura, y las relaciones de poder que la conforman son tales, que, como se buscará probar, el dispositivo mismo es capaz de moldear un tipo de víctima que es ‘correcta’ y otra que no lo es.

Así, en el momento en el que la mujer denuncia haber sido víctima de un acto de violencia (verbal/física/psíquica/o todas ellas) machista, el dispositivo de poder heteropatriarcal centrará su atención en ella, en lugar de hacerlo en el agresor que cometió dicha violencia. Se armará una suerte de rompecabezas identitario para reconstruir quién es y cómo vive su vida (especialmente en términos sexuales) la mujer víctima. Se la intervendrá mediante una serie de instituciones y herramientas como el derecho penal, la medicina y los medios masivos de comunicación, los cuales abrirán a las víctimas. Mediante ellos, se buscará en sus cuerpos (vivos o muertos) cualquier tipo de evidencia de las agresiones que estas digan

haber sufrido. Se les realizarán (en caso de estar vivas) exámenes psicológicos y/o psiquiátricos para comprobar que están mentalmente sanas.

Y, como si la apertura de un cuerpo ya violentado no fuese suficiente, el poder se adentrará también en la vida privada de las víctimas. Se leerán sus conversaciones, se indagará acerca de cómo vivía su vida, cómo se vestía, qué tipo de vínculos entablaba, si tenía una pareja o muchos vínculos sexo-afectivos, etcétera. Y en los pocos casos de violencia sexual que lleguen a la Justicia, se juzgará en pos de todo ello. Esta enorme operación desplegada en torno a la mujer no es aleatoria, sino que, por el contrario, responde a un objetivo: el de robustecer un relato en el que se sustenta el propio dispositivo de poder que lo genera. Una verdad que gira en torno a una forma mitológica, cuyos efectos no solo recaen en todas las mujeres de carne y hueso, sino que, además, moldea las conductas que se esperan de ellas.

En la sociedad heteropatriarcal, que nos habita tanto como la habitamos, desde el momento en el que una mujer denuncia un caso de violencia sexual se desprenden un sinnúmero de complejidades, de intersecciones, en donde ya no se trata solo cuerpos sino discursos, formas de vida, relatos y sujetxs construidos por un poder que es, ante todo, productor. Que moldea a lxs individuxs, determinando cómo deben ser sus movimientos, sus comportamientos, sus formas de vestir, de mostrarse y de ocultarse. El poder heteropatriarcal es un generador de subjetividades, es el forjador de una narrativa binaria a partir de la cual la sumisión de las mujeres a la dominación masculina se construye en base a argumentos sociohistóricos y ‘naturales’. En efecto, es de importancia vital pensar al relato producido por este dispositivo entendiendo que las divisiones sexo-genéricas se han configurado sobre la base de una matriz construida tanto histórica como políticamente. De esta forma, es que se vuelve posible analizar estas edificaciones del poder: atendiendo a su complejidad inherente, a su carácter creador, potenciador y productor.

En este escenario, ¿Qué pasará cuando las mujeres efectivamente sean agredidas y/o asesinadas? ¿Cuál será la explicación que se brindará ante dichos sucesos? Nada más ni nada menos que la mala víctima. Una mujer que, en algún momento o de alguna forma, no actuó como se esperaba de ella. Que se vistió como no debía, circuló por donde no le correspondía, habló de más, respetó de menos. Todas las víctimas constituirán entonces, malas víctimas, porque de haberse comportado como ‘La Mujer’ heteropatriarcal, nada les

hubiese ocurrido. La ‘buena víctima’ y ‘La Mujer’ heteropatriarcal, serán lo mismo: una construcción mitológica, pura forma, puro símbolo. Mientras que las malas víctimas serán potencialmente todas las mujeres que habitan el cuerpo social. A su vez, tanto la figura de la ‘buena víctima’ como la de la ‘mala víctima’ constituirán los modelos que aleccionen y controlen a estas a las mujeres, estableciendo cómo deben comportarse (y cómo no) para que nada les ocurra.

En este sentido, pensar en la violencia machista, en cómo esta es producida y produce una subjetivación de las mujeres que la padecen constituyó una labor que podría muy tranquilamente asemejarse al intento de desenredar una cantidad inmensa de hilos enredados entre sí. Paradójicamente, lo que ya de lejos se presentaba como una madeja de problemáticas, imágenes y situaciones fuertemente anudadas entre sí, parecía volverse aún más intrincada a medida que me dejaba envolver en ella. De pronto, un objeto de estudio tal como la construcción de la buena y la mala víctima comenzaba a incluir problemáticas relacionadas con el sujeto del derecho moderno, la división histórica entre lo público y lo privado y el lugar que hombres y mujeres ocupan en relación a estos espacios, la elaboración de una figura mítica, la caza histórica de brujas en Europa durante el siglo XVIII y cómo impactaba hasta el día de hoy en el modelo de feminidad imperante, entre otras cuestiones. La madeja se volvía más clara y a la vez, muchísimo más opaca.

Frente a esta situación, el trabajo de análisis sintetizado en la presente tesina radicó en seleccionar la mayor cantidad de hilos posibles de los que tirar, con el objetivo de abrir el tema, identificarlo, nombrarlo y ponerlo a discutir. Esta apertura, en oposición al despliegue indiscriminado de los cuerpos de las mujeres llevado a cabo por el dispositivo heteropatriarcal de poder, es comandada por la intención de analizar el fenómeno en términos políticos, encuadrándolo en una coyuntura determinada bajo el propósito de abandonar las concepciones que construyen a la violencia de género volviéndola un ente de dimensiones inabordables, inanalizables e impensables. Y también, entendiendo siempre que la importancia de este trabajo, de todos los que han sido recuperados para su realización y de todos los que vendrán, radica en su urgencia. En el hecho de que la violencia contra la mujer, lejos de haberse erradicado y/o reducido, aumenta y se recrudece con cada día que pasa.

En este sentido, la selección de los casos que aquí se analizarán no es aleatoria: el más ‘antiguo’ de ellos, el femicidio de Ángeles Rawson, corresponde al año 2013. El más actual, el caso de Úrsula Bahillo, ocurrió en febrero de este año. Lo que se pretende poner de manifiesto es que, pese a los enormes avances que se han producido en materia de género como resultado de la lucha que el movimiento feminista ha llevado a cabo de forma inagotable en la Argentina, hay un elemento estructural a la violencia que no solo ha sabido mantenerse en el tiempo, sino que parece intensificarse a cada momento. Y es por ello que se vuelve necesario estudiarlo, pensarlo, ponerlo en evidencia, remover las sombras que lo rodean y lo disfrazan de un conjunto de casos aleatorios que ocurren en los márgenes de la sociedad. Es preciso señalar su naturaleza sistémica, porque solo así podrán crearse herramientas que permitan enfrentarla.

Este trabajo buscará, entonces, desarmar las prácticas y los discursos que construyen a una buena víctima y a una mala, a fin de intentar averiguar cómo operan dichas subjetividades. Se buscará dejar en evidencia cómo las categorías de ‘buena’ y ‘mala’ víctima no son más que técnicas, artilugios de los que se sirve el poder heteropatriarcal para garantizar la sumisión de las mujeres, y suscitar su obediencia a partir de la tácita (y muchas veces no tan tácita) garantía de que si algo nos ocurre no es porque el poder se encuentra anclado a la dominación del hombre violento, sino porque hicimos cosas que ‘no deberíamos haber hecho’.

1.2. Enfoque metodológico.

El presente trabajo se constituye como una tesina de ensayo, entendiendo a la misma en tanto que análisis cultural e interpretativo de un fenómeno social. Para su elaboración, se partió de un largo período de lecturas teóricas en torno a las diversas aristas desde las que buscará hacerle frente a la problemática planteada, a fin de ponerla a discutir y abrirla en su profunda complejidad.

En un primer momento, el abordaje consistió en seleccionar a los autores desde los cuales se tratarían los conceptos considerados necesarios para el análisis: la cuestión de la subjetividad y la performatividad de género, las redes del poder heteropatriarcal, la violencia como elemento aleccionador y de disciplinamiento social, el lenguaje y la producción mitológica de relatos encarnados en determinados cuerpos, entre otros. Este

primer momento tuvo por objetivo la construcción de una base teórico-analítica a partir de la cual pensar la conformación de feminidades y masculinidades, cómo se construye a la mujer y cómo se organizan los cuerpos en el espacio social de acuerdo a los moldes que caracterizan al dispositivo heteropatriarcal de poder.

Posteriormente surge un segundo momento en la investigación, ya enfocado en la construcción histórica de las llamadas ‘olas del feminismo’ a fin de poder trazar una periodización que permitiera elaborar un mapa de cómo fue conformándose y transformándose el movimiento feminista a lo largo de las décadas, entendiendo al mismo como un sujeto político clave al momento de elaborar una construcción de mujer diferente a la que se plantea desde el polo de poder dominante, patriarcal y machista. Dicha periodización posibilitó también una demarcación de los reclamos y objetivos que cada ola feminista buscaba alcanzar, qué sujeto se buscaba proponer y dónde estaba puesto el foco de cada era en la arena política de la época.

Finalmente, un tercer momento abarcó la incorporación de teoría perteneciente al feminismo criminológico. Se ahondó en la lectura de los planteos de Ileana Arduino, trabajos del campo de las ciencias sociales que abordaran la temática de la construcción de malas y buenas víctimas, libros y artículos que plantean la deuda que tiene el sistema jurídico para con las causas que tratan violencia sexual y/o agresiones contra las mujeres por su condición de mujeres, en conjunción con lecturas acerca del victimismo como categoría performativa en la conformación de sujetos. El objetivo en esta sección de análisis fue profundizar en la falencia que caracteriza al sistema legal en torno a la cuestión de género y cómo este vacío se traduce en procesos jurídicos desacertados, con una fuerte impronta patriarcal que tiende a enfocar su atención en qué hacía y cómo vivía su vida la víctima. Casi como si, en lugar de juzgarse al perpetrador de la violencia sexual, se juzgase a quien recibió dicha violencia *por haberla recibido*.

Escribir esta tesina en forma de ensayo fue una elección que se dio a partir de concebirla como un ejercicio de lectura y escritura. Como una articulación no arbitraria de autores, conceptos y teorías preexistentes que podían utilizarse para tratar de explicar (o como mínimo aproximarse a comprender) el objeto de estudio planteado. En este sentido resultó sumamente útil la lectura de ‘El ensayo como forma’ en la que Theodor Adorno sostiene

que un ensayo no constituye una creación cuyas aspiraciones tiendan a alcanzar la universalidad y/o la totalidad de una verdad. Por el contrario, el autor entiende al ensayo como una unidad que hace sentido al interior de sí misma, en donde se coordinan elementos puestos al servicio de abrir un fenómeno e iluminarlo en sus complejidades. ‘El ensayo ha de mostrarse como si siempre, continuamente, se pudiese interrumpir. Piensa a trozos, también la realidad es quebradiza, y encuentra su unidad a través de las resquebrajaduras, y no porque lo aplane todo’ (Adorno, 1958-59:11).

El enfoque metodológico del presente ensayo también se construyó tomando como sustento los lineamientos de Donna Haraway en torno a su concepción de la objetividad y la racionalidad al momento de producir conocimientos. Haraway entiende que la objetividad feminista se asienta sobre dos elementos fundamentales: el conocimiento situado y la localización limitada (Haraway, 1991). Como señala Mariela Singer (2019), Haraway fue una teórica paradigmática en lo que hace a la relevancia del conocimiento situado en tanto forma de producción de conocimiento. Su postulación establece que, en definitiva, no se trata de alcanzar una trascendencia universalista o una verdad absoluta. Por el contrario, el saber feminista debe poder recuperar la mirada alejada de la ideología y la objetividad del Hombre Blanco, atravesada no solo por un poder ver sino también por una violencia en las prácticas visualizadoras, que niegan la localización y la perspectiva parcial abogando por un reduccionismo de los cuerpos y las subjetividades. En palabras de la autora: ‘No buscamos las reglas conocidas del falogocentrismo (que son la nostalgia de un Mundo único y verdadero) ni la visión des-encarnada, sino las que están regidas por la visión parcial y por la voz limitada’ (Haraway, 1995:338).

En el presente que me toca vivir, siendo contemporánea al movimiento Ni Una Menos y habiendo atravesado transformaciones y procesos de deconstrucción en primera persona gracias a los cuestionamientos y reclamos que la cuarta ola del movimiento feminista puso en escena, considero que la interseccionalidad entre género, violencia y victimización, son fenómenos que están continuamente actualizándose; interpeándonos y desafiándonos. Este ensayo se escribe sin desconocer dicha coyuntura, sino inscribiéndose en ella. No buscando alcanzar una verdad única que de por cerrado el asunto, sino todo lo contrario. Aspira, únicamente, a brindar una vía de estudio y cuestionamiento que se abra más y más cada vez

que se aproxime a ella. Este corrimiento teórico-metodológico no supone una renuncia a la producción de conocimiento objetivo y racional, sino que precisamente lo que se intentará es alcanzar dichos ideales sin perder de vista la multiplicidad de subjetividades y la inherencia política de la diferencia para preguntar qué ocurre en torno a las mujeres que padecen violencia de género cuando deciden denunciar dichas agresiones. Cómo son construidas. Qué pasa con sus cuerpos. Desde dónde se observan sus vidas. En el camino que plantean dichos cuestionamientos, la responsabilidad de mirar diferente resulta crucial para abandonar cualquier ambición totalizadora y universalista que amenace con perder el foco de lo que verdaderamente importa. Porque, en definitiva, como señala Donna Haraway: ‘Se trata de [...] un cuerpo complejo, contradictorio, estructurante y estructurado, contra la visión desde arriba, desde ninguna parte, desde la simpleza’ (Haraway, 1995:335).

Capítulo 2. Estado del arte y principales concepciones teóricas.

2.1. Estado del arte.

Este estudio se asienta sobre una amalgama de conceptos y perspectivas teóricas que fueron, en definitiva, las puertas de acceso a partir de las cuales poder observar el tema en su complejidad inherente. Así, la primera parte de esta tesina contiene una recuperación histórica de las olas del feminismo, de vital importancia para la realización del presente trabajo. El poder trazar una periodización en torno a cómo fue constituyéndose el movimiento feminista permitió observar cuáles fueron los reclamos de las mujeres a lo largo de la historia, reconociendo en muchos de ellos fuertes resabios de la dominación heteropatriarcal y cómo esta constituyó las figuras de la buena y la mala víctima respectivamente.

En este sentido, una primera fuente de información fueron los planteos realizados por Ana de Miguel en ‘Los feminismos a través de la historia’ y por Nuria Varela en el libro titulado ‘Feminismo para principiantes’. Ambas autoras realizan un recorrido histórico del movimiento feminista hasta la actualidad, detallando cómo y cuándo surgió cada una de las olas, así como también cuáles fueron las problemáticas del feminismo en cada época. Por este motivo, se las utilizó como textos base para reponer las primeras tres olas del feminismo, y en caso de De Miguel, también para caracterizar al feminismo premoderno.

En este último, además, se contrastaron las ideas de la autora con una breve conceptualización de la caza de brujas en Europa, utilizando los textos ‘Calibán y la bruja’ de Silvia Federici y ‘Brujas. La potencia indómita de las mujeres’ de Mona Chollet. La decisión de incorporar estos textos se basó en considerar de gran importancia observar cómo fue el proceso de construcción del nuevo modelo de feminidad que impuso el ascenso del sistema de acumulación capitalista. Este modelo importa a los intereses de este trabajo ya que, como se verá, es en base al mismo que se configurará la figura de ‘La Mujer heteropatriarcal’ siendo esta, en definitiva, ‘la buena víctima’. Se realizará, entonces, una mención al genocidio y la tortura de centenares de mujeres para poner de manifiesto que el sistema capitalista y heteropatriarcal se forjó sobre la sangre derramada de muchas mujeres inocentes, para así configurar un nuevo tipo de feminidad basada en la sumisión de las mujeres y su necesidad de ser protegidas por los hombres para que nada les ocurra. En este esquema, cualquier actitud, hábito y/o vínculo entablado por las mujeres que plantee un ‘desvío’ del modelo ideal promulgado bastaría para que, cuando estas sufriesen algún tipo de agresión y/o violencia sexual, se las culpabilice por lo ocurrido, tildándolas así de malas víctimas.

Para la primera ola, además de los libros mencionados previamente del nuevo, se agregó el artículo ‘Feminismo y Activismo de Mujeres: Síntesis histórica y definiciones conceptuales’ escrito por Talía Gómez Yepes, María Paula Bría, Edgardo Etchehazar y Joaquín Ungaretti y publicado en una revista editada por la Universidad de Flores. El ensayo repasa las tres olas feministas, agregando no solo un breve análisis sobre la actual cuarta era, sino también incluyendo un recorrido histórico acerca de cómo se desarrolló el feminismo en la Argentina. Si bien el trabajo abarca varias etapas y momentos en la historia del feminismo, en este caso la lectura del mismo fue de especial utilidad para articular las ideas de Nuria Varela referidas a la época de la Ilustración y a la contradicción entre una época histórica que abogaba por derechos universales, pero dejaba por fuera de ellos a todas las mujeres.

La segunda ola incluyó el trabajo: ‘La Declaración de los sentimientos de 1848. Ciudadanía, afecto y rebelión’ de Cecilia Macón, artículo que forma parte del Dossier ‘Cuadernos de Filosofía’ de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). En el mismo, la

autora reflexiona acerca de la relación entre el voto femenino, la noción de ciudadanía y el lugar de los afectos en torno a lo que fue la Declaración de Seneca Falls en 1848. Para acompañar dicho estudio y también conocer de qué se trataba dicho documento, se lo empleó también (en una versión reducida). Estos textos sirvieron para abordar y caracterizar al feminismo sufragista específicamente, poniendo el foco no solo en el reclamo por acceder al derecho al voto sino también los afectos y significados que entraban en juego más allá de la esfera meramente legal.

Para el tratamiento del feminismo radical se añadió la lectura de 'El segundo sexo' de Simone de Beauvoir, que también fue utilizada dentro del marco teórico de esta tesina. La decisión de incorporar dicha obra radicó en que fue precisamente allí donde Simone De Beauvoir planteó no sólo la construcción de la mujer como El Otro del hombre, sino también el hecho de que, contrario a dicha edificación, la idea de 'mujer' supone una construcción tan social e histórica como la del hombre. También se utilizó el texto 'Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical' de Alicia Puleo, en donde la autora relata con lujo de detalles cuáles fueron los reclamos, los planteos y los cambios que el feminismo radical planteó en la escena política, y qué de todo eso se mantuvo hasta la actualidad.

Finalmente, en el abordaje de la cuarta ola feminista, el sustento teórico fueron una serie de artículos académicos, a saber: '¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina 2015-2018)' de Ana Natalucci y Julieta Rey; 'La cuarta ola feminista y la violencia sexual' de Rosa Cobo; 'Las mujeres y el sujeto político feminista en la cuarta ola' de Luisa Posada Kubissa, 'La cuarta ola del feminismo' de Kira Cochrane y 'La experiencia de la Ola Verde: una aproximación sobre la cuarta ola feminista en la Argentina' de Laura Pulleiro. Por otro lado, también se empleó el libro 'La cuarta ola feminista' un compilado de varios autores reflexionando en profundidad acerca del movimiento feminista hoy por hoy y abordándolo desde aristas variadas. Las elecciones se hicieron como consecuencia de una decisión autoral de intentar conceptualizar a la cuarta ola feminista tejiendo una suerte de red en torno a materiales variados, escritos por autores de distintas partes del mundo, a fin de dejar en claro la

heterogeneidad conceptual, temática, de sujetos y de reclamos que caracteriza a la cuarta ola feminista.

La segunda parte de este estado del arte contempla los trabajos concernientes al llamado feminismo criminológico. Dentro del mismo, es posible enunciar el libro ‘Feminismos y política criminal’ publicado en 2019 por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Una primera problemática que se aborda en el libro es la forma en que el derecho penal se concibió en sus orígenes como una herramienta puesta al servicio de salvaguardar y proteger al hombre blanco heterosexual y propietario. Las mujeres, por el contrario, eran vistas como inferiores a éste. Frente a ellos, ellas debían ocupar una posición sumisa, acatando su autoridad sin presentar resistencias. La idea del derecho como un elemento que no es ajeno a los estereotipos de género (sino que, por el contrario, se funda sobre muchos ellos) se condice con los planteos de Roberto Bergalli y Encarna Bodelón, quienes en ‘La cuestión de las mujeres y el derecho penal simbólico’ introducen el concepto de ‘derecho sexuado’ para indicar precisamente esta realidad desigual sobre la que se fundan los principios jurídicos. A su vez, en el análisis de Alda Facio y Lorena Fries titulado ‘Feminismo, género y patriarcado’ las autoras enfatizan en el hecho de que el rol que el derecho ha cumplido en la sociedad ha sido el de legitimar una y otra vez la dominación del hombre blanco.

Se incorporó aquí también el trabajo de María Antonieta Beltrán ‘Criminología feminista. Estado del arte y presencia en Latinoamérica’ para recuperar las cinco áreas en las que se ha enfocado el feminismo criminológico. Dentro de estas, se resaltaré aquella que trabaja con el tratamiento del sistema de justicia para con las mujeres que se acercan al aparato jurídico como una primera aproximación a la forma en que la dicha institución tiende a enfocarse en la mujer que sufre una agresión y no en el agresor *per se*, cayendo en juicios moralistas tales como la forma de vivir su vida, el estrato social al que pertenece, la forma de vestirse de la víctima, entre otros. A partir de allí, los trabajos seleccionados son aquellos que tienen como enfoque la violencia sexual y el tratamiento de las víctimas. En este sentido, un artículo introductorio a la cuestión de la violencia machista fue ‘Fundamentos para el estudio comparativo de las formas de construcción de la violencia de género como problema público-político en la historia reciente de México y Argentina’ de

Pedro Cerruti. En él, el autor señala no solo el incremento de la violencia sexual en Latinoamérica, sino también cómo este recrudecimiento de las agresiones hacia las mujeres ha resultado en un cuestionamiento hacia los marcos jurídicos y las políticas públicas efectuadas para enfrentar dicha situación.

A la pregunta de qué ocurre cuando una mujer se acerca al sistema de Justicia en busca de asistencia al haber sufrido violencia sexual se le responderá introduciendo las categorías de la buena y la mala víctima y los casos a analizar. Se recupera, por un lado, el artículo de Marina Tomasini y María Gabriela Morales titulado 'La 'mala víctima'. Cuerpos, estéticas juveniles femeninas y violencia sexual'. En él, las autoras reflexionan acerca del tratamiento mediático del femicidio de Melina Romero (2014) y cómo ilustra la forma en que se plantea en el imaginario social y colectivo la idea de una víctima que, en definitiva, no actuó como se esperaba que actuase. Por otro lado, se mencionará el ensayo de Ileana Arduino titulado 'La mala víctima', en el que analiza el mismo caso, ahondando en cómo funciona la figura de la mala víctima en los procesos de producción de sentido que se dan con casos hipermediatizados como el de Melina¹. En este sentido, también se recupera el ensayo escrito por la autora titulado 'Imposible violar a una mujer tan viciosa' en el que, junto a Leticia Lorenzo examinan el fallo del juicio por el femicidio de Lucía Pérez (2016), indicando al mismo como un ejemplo más en el que la sentencia estuvo fuertemente influenciada por factores que hacían a la vida de Lucía, sus hábitos y sus gustos, desplazando así la culpabilidad del victimario a la víctima.

El último capítulo de esta tesina aborda y analiza los relatos de las víctimas: los llamados escraches. Para ello, en primer lugar, fue necesario recuperar algunos de los textos bibliográficos concernientes al feminismo criminológico y la naturaleza machista del derecho moderno. Pero, además, la escritura de este capítulo requirió de una investigación acerca de la bibliografía existente respecto de los escraches feministas que se vienen produciendo en alza desde el año 2017 en la Argentina. Fue así que se llegó a los artículos publicados por Lucía Cholakian Herrera, graduada de la Carrera de Comunicación (UBA) cuya tesina de grado se centró pura y exclusivamente en estos relatos. Sus publicaciones,

¹ Tomasini y Morales recuperan dicho ensayo de Ileana Arduino como parte de la bibliografía a partir de la cual elaboran su artículo.

publicadas en Revista Zigurat y NODAL, supusieron un punto de partida por demás enriquecedor al momento de pensar en cómo se construyen los escraches, el lugar que pasan a ocupar en la arena sociopolítica, su condición en tanto fenómeno de época y la forma en la que se construyen las mujeres dentro de ellos: ya no como víctimas, sino como sobrevivientes. En esta misma línea, es preciso señalar también los trabajos de Noelia Manso y Melanie Vieta: ‘Sanar y castigar. Aportes desde los estudios de mediatizaciones y la sociología pragmática para pensar los escraches’ y ‘Ya no nos llamamos más: empoderarnos a través de la palabra en el espacio virtual’ respectivamente. Ambos aportes sirvieron para pensar la articulación entre la convergencia tecnológica y el uso de redes sociales como el nuevo espacio público en el que se inscriben los escraches: sus beneficios y sus peligros. A la vez, la lectura de estos trabajos permitió llegar hasta el blog ‘Ya no nos llamamos más’ plataforma que durante los años 2017 y 2018 publicó una vasta cantidad de escraches anónimos, varios de los cuales se citaron en esta tesina como forma de ejemplificar varios de los puntos tratados en el capítulo.

Mi recorrido académico dentro de la Facultad de Ciencias Sociales me permitió formar el pensamiento crítico necesario para la concepción, el estudio y la posterior escritura de la presente tesina. En este sentido, fueron sumamente enriquecedores los trabajos realizados por Mariela Singer, especialmente en lo referido a cómo pensar la autoetnografía al escribir trabajos académicos en clave feminista, y sus consecuentes estudios respecto a la forma de pensar los cuerpos: cómo son construidos, qué relaciones de poder los atraviesan y de qué manera aparecen (y son aparecidos por otros) en el espacio público. Siguiendo esta línea, también fueron de suma utilidad y esclarecimiento los estudios de Carolina Justo von Lurzer y Carolina Spataro, quienes en sus abordajes teóricos plantean la pregunta acerca de cómo se dan las representaciones de las mujeres en el amplio espectro que suponen la cultura popular y la cultura masiva: desde los personajes femeninos que se construyen en televisión a la construcción de la prostitución en programas periodísticos, e inclusive, un cuestionamiento acerca de cómo son concebidas las audiencias de mujeres que consumen determinados productos culturales. Si bien esta arista de análisis no será abordada específicamente en la presente tesina, los estudios mencionados constituyen un aporte vital al campo de la comunicación, por lo que se consideró pertinente mencionarlos en este apartado.

Finalmente, se hará referencia a dos trabajos. Por un lado, la ponencia ‘Repensar la categoría víctima para mujeres que sufren de violencias a partir de los Conversatorios como formas de producción de conocimiento colectivo’ en la que Julieta Cano y Cintia Hasicic mencionan cómo surgieron en su investigación las figuras de ‘buena’ y ‘mala’ víctima. ‘Para las mujeres que sufren violencia y denuncian su situación, se trata una ruta (crítica) que se espera que siga, y en caso de no cumplirla, es necesario reencauzarla’ (Cano y Hasicic, 2015:7). Los conversatorios que conformaban la investigación conducida por las autoras incluían a distintxs trabajadores especializadx en cuestiones de género. Esto pone de manifiesto que las figuras subjetivas en torno a las víctimas exceden el ámbito judicial, que van más allá del derecho penal. Por el contrario, se trata de construcciones subjetivas que inciden en el sentido común, que son capaces de calar hondo en cómo la sociedad ve a esa mujer que decide denunciar una violencia.

Y, por último, la tesina de grado de Florencia Maidana respecto a las figuras de la buena y la mala víctima en el ámbito estatal. El trabajo de Maidana se citó no sólo para terminar de trazar el campo de estudios en el que este trabajo se inscribe, sino también por la importancia de pensar en cómo estas categorías funcionan dentro del Estado, en el trazado de políticas públicas, a nivel institucional y de actoralidades que confluyen en la matriz estatal. Esto resulta de suma relevancia ya que, como se analiza en el caso del derecho, se parte de concebir al Estado como un productor de identidades de género, por lo que las construcciones de buenas y malas víctimas pueden ser grandes obturadores a la hora de legislar en pos de las mujeres.

La recopilación de todos los trabajos y artículos académicos aquí mencionados se realizó a partir de un proceso de selección que respondía a dos objetivos principales. Por un lado, poder trazar un recorrido que permitiese poner de manifiesto la historicidad inherente a la desigualdad que han padecido las mujeres durante más de tres siglos. Pero también, poner de manifiesto que la violencia inherente a dicha disparidad sexogenérica es sistemática, a la vez productora y efecto del dispositivo de poder que la configura.

¿Por qué importa esto en un estudio sobre procesos subjetivantes de victimización?

Precisamente porque la categoría de ‘víctimas’ se le adjudica a sujetxs que, teóricamente, ya han sido violentdxs. En el presente trabajo, lo que se busca probar es que, cuando de

mujeres se trata, a estas se las ha construido siguiendo los lineamientos de un modelo de feminidad lingüístico-performativo que parte de concebirlas como *potenciales víctimas*. En este sentido, ‘La Mujer’ heteropatriarcal *es* la buena víctima: aquella que cede su independencia y libertades individuales a cambio de la protección que necesita, por tratarse de unx sujetx que no puede cuidarse por sí sola. Se buscará explicitar cómo la sumisión femenina no es una condición ‘natural’, sino una construcción sociohistórica, edificada sobre los cuerpos de un centenar de mujeres quemadas en la hoguera durante los siglos XVII y XVIII. Efectivizada, a su vez, mediante instituciones jurídicas modernas que se fundaron sobre la base de no considerar a las mujeres como sujetxs plenxs de derechos y a partir de las micro relaciones de dominación que el feminismo de la tercera ola identificó: la familia, la pareja, el ámbito laboral, entre otros.

En este presente, en el que la violencia de género parece escalar cada vez más y más, ¿qué ocurre con las víctimas? ¿Qué pasa cuando la Justicia, que debería protegerlas, se apoya sobre supuestos misóginos y patriarcales? ¿Cuál es su incidencia en la producción de las malas víctimas? Todas estas preguntas guiaron la selección de trabajos y producciones académicas acerca del feminismo criminológico; buscando tratar de desentrañar un aparato tan complejo e intrincado como el del derecho penal, intentando entender dónde se produce el entroncamiento con la desigualdad sexogenérica y cómo esto cobra carnadura cuando, efectivamente, un caso de femicidio y/o violencia sexual llega a la Justicia². El móvil detrás de ahondar en el abordaje feminista del derecho responde, además, a una intención de aproximarse a la relación sistema legal-víctimas de violencia machista desde una perspectiva en clave de género. En ese sentido, tanto el análisis de dicha articulación como el correspondiente a las cuatro olas feministas se realizaron poniendo el foco en las luchas y los reclamos de las mujeres como forma de desentrañar la desigualdad y la dominación heteropatriarcal. Esta decisión radica en la certeza de creer que dichas manifestaciones y sus consecuentes trabajos y producciones constituyen saberes resistentes a partir de los cuales es posible y necesario, producir teoría.

² Para ello, en este trabajo se analizará el fallo del femicidio de Lucía Pérez (2016).

2.2. Principales concepciones teóricas.

Esta tesina supuso, desde un principio, una selección de conceptos y perspectivas teóricas, todas ellas inscriptas en la escuela posestructuralista de pensamiento. De acuerdo a Rosi Braidotti ‘el foco del post estructuralismo es una compleja estructura de poder y de los [...] diversos modos en que el poder se combina con el conocimiento y la constitución de la subjetividad’ (Braidotti, 2004:187). En este apartado se mencionarán brevemente los principales aportes teóricos utilizados para abordar la articulación que existe entre el poder y la construcción de subjetividades.

Uno de los primeros autores a los que se acudió fue a Michel Foucault. El tendido que aquí necesitaba elaborarse para poder trazar una teoría del poder, de su funcionamiento y sus efectos requirió de la lectura y el estudio de diversas obras del autor. Entre ellas, las más utilizadas fueron ‘Microfísica del poder’, ‘Historia de la sexualidad I: la voluntad del saber’, ‘El poder, una bestia magnífica’ y ‘Obrar mal, decir la verdad’. El motivo es, tal vez, obvio: es en estos volúmenes en donde se encuentran las teorizaciones principales acerca de, en primer lugar, las finísimas y minúsculas redes de poder que se entretajan al ras del suelo, entre lxs sujetxs, y que hacen a cómo estos se perciben a sí mismxs, a otrxs y a los relatos de sí mismos. Y, en segundo lugar, a la relación ineludible entre el poder y la sexualidad: la incitación constante a esta última que se realiza en las sociedades burguesas occidentales y que se traduce en un sinnúmero de técnicas y configuraciones específicas, y la forma que tiene el poder de designar sexualidades periféricas.

En la medida en que Foucault no se refirió a ningún sujeto en particular al esbozar su teoría, fue necesario complementar y ampliar el marco teórico, a fin de incorporar al sujeto que aquí es relevante: las mujeres. Para ello se tomó a autores tales como Judith Butler, Paul Preciado, Monique Wittig, Donna Haraway y Elsa Dorlin. La razón que motivó la selección de estos teóricos fue, precisamente, que todxs ellxs vinculan en mayor o menor medida, la cuestión del poder a la producción de subjetividades y la constitución de lxs sujetxs en tanto que tales. Esto abría una vía que volvía posible no sólo relacionar a las mujeres con la sexualidad femenina y las redes de poder que se tejen alrededor de las mismas, sino también poder analizar cómo se forja la mujer en tanto que sujeto y cómo esta construcción siempre responde a las necesidades del dispositivo heteropatriarcal que la produce.

Uno de los puntos más fuertes y de mayor saturación analítica en esta tesina busca responder cómo se constituye a La Mujer heteropatriarcal, entendiendo que esta encarna a la vez a la buena víctima. Si bien los primeros pasos para llegar hasta el relato que la forja comenzaron con el estudio de la producción de subjetividades en clave sexogenérica, fue necesario vincular esto a la cuestión de la feminidad: cómo se relaciona con el ser mujer, cuál es la forma de los cuerpos femeninos, cómo se socializa a esos cuerpos. Para ello se utilizó, en primer lugar, la reconstrucción histórica de la caza de brujas en Europa planteada por Silvia Federici en 'Calibán y la bruja', partiendo de considerar este momento como aquel en el que se funda el modelo de feminidad imperante. Es allí donde se establece quién y cómo será una mujer en términos heteropatriarcales, sobre la sangre derramada de un centenar de mujeres asesinadas para aleccionar y exhibir la nueva norma social. En este sentido, la lectura del libro 'Brujas. La fuerza indómita de las mujeres' de Mona Chollet permitió ahondar en el ideal de feminidad como herramienta capaz de aprisionar a las mujeres y limitarlas a encarnar una serie de cualidades, verse de una determinada forma y actuar de acuerdo a un determinado número de expectativas. A su vez, se incorporaron los planteos de Virginie Despentes, quién en 'Teoría King Kong' no sólo remarca esta suerte de listado de expectativas con el que se carga a las mujeres en las sociedades heteropatriarcales, sino que a su vez pone en duda la existencia de una mujer que sea capaz de nuclearlas a todas ellas. Por el contrario, lo que de este modelo de feminidad se desprende es que ser mujer implicará ser una potencial víctima. Alguien que corre un inminente peligro: de ser violentada, acosada, torturada, asesinada. Y que, para evitarlo, debe ser protegida. Resguardada de unos seres poco distinguibles, que parecen hombres y sin embargo no lo son, puesto que un hombre jamás le haría semejantes cosas a una mujer. Son locos, enfermos, animales que existen en los márgenes de la sociedad. Y que pueden atacar en cualquier momento.

Ahora bien, para que la mujer pueda obtener la protección que teóricamente podrá velar por su seguridad ante la amenaza que suponen estas 'bestias', ella debe ceder algo a cambio. Debe perder la potestad de defenderse a ella misma. Debe relegar su independencia y su autonomía. Y debe mantenerse fija en el ámbito privado al que se la ha asociado. Debe ser una buena mujer y una buena víctima, incluso cuando nada le haya ocurrido. Porque de lo contrario, cruzará un umbral a partir del cual se vuelve violentable, acosable, matable.

Porque fue una mala víctima. Y de alguna forma o de otra, algo hizo para que eso le ocurra. Las víctimas se construyen en términos políticos, performativos y también lingüísticos, de la misma forma en que lo hace la construcción de La Mujer heteropatriarcal. En relación con este último abordaje, se emplearon las teorías de Roland Barthes en ‘Mitologías’ y de Herbert Marcuse en ‘El hombre unidimensional’, con el objetivo de plantear cómo tanto el relato (La Mujer) como la figura (las víctimas) suscitan, dentro del dispositivo heteropatriarcal de poder, imágenes fijas y estéticas. De manera tal que, toda aquella que no pueda encuadrarse dentro de la primera, no será considerada como lo segundo.

Estudiar el desplazamiento que se produce desde el dispositivo de poder heteropatriarcal a partir del cual una víctima de violencia de género se vuelve una mala víctima requería un análisis en profundidad de la violencia sexual. De sus mecanismos aleccionadores, aquello que Rita Segato llamó pedagogía de la crueldad y que vuelve al accionar violento una herramienta para afirmar a las mujeres en los espacios, hábitos y formas que se han configurado como propios para ellas, y que aseguran su sumisión frente al heteropatriarcado. En efecto, se tomaron los planteos teóricos de Segato para pensar a la violencia contra las mujeres como la piedra de toque de la sociedad heteropatriarcal. Por otra parte, se incorporó a Giorgio Agamben, Nerea Barjola y Sayak Valencia para tratar el desplazamiento de la biopolítica a la tanatopolítica que produce el mismo dispositivo cuando las mujeres efectivamente padecen violencia sexual, en donde la muerte se exalta y se espectaculariza. Así, la biopolítica se vuelve necropolítica, y se coloca a las malas víctimas en la arena pública, pero no como sujetos, sino como una mera técnica del poder que consiste en exhibir la crueldad en su aspecto más crudo y así, sembrar el terror en las mujeres mostrándoles que, de no actuar debidamente, malas víctimas podemos ser todas.

Capítulo 3. Historia y Justicia, víctimas y victimarios.

‘Intenté ser una feminista alegre. Pero estaba muy enojada’.

Agnès Varda. The Beaches of Agnès. 2008.

3.1 Breve historia y periodización: las cuatro olas del feminismo.

Al comenzar a pensar en la construcción subjetiva de la buena y la mala víctima, un primer punto a determinar era la cuestión histórica. ¿Cómo y cuándo se origina la idea de una mujer ‘correcta’ y otra ‘incorrecta’? ¿Sobre qué principios y bases se asienta? ¿De qué

manera se logra imponer un determinado tipo de feminidad, entendiendo que el poder no se basa solo en métodos coactivos y/o de castigo? Siguiendo esta línea, ¿cuáles son las herramientas de las que se sirve el dispositivo para aleccionar a las mujeres, moldeándolas de acuerdo a lo que el dispositivo de poder requiere que sean? ¿Y cuáles fueron las respuestas que brindó el dispositivo heteropatriarcal por cada vez que se produjo un corrimiento de los modelos ideales construidos?

La formulación de estas preguntas requirió de un amplio trabajo de investigación para responderlas. El recorrido histórico aquí planteado no es el único capaz de hacerse, sino el elegido a partir de la decisión de contar la historia de la mujer desde los polos resistenciales feministas que se originaron como respuesta a las desigualdades de cada época. En este sentido, se intentarán articular las luchas dadas por las mujeres en cada coyuntura histórica, las respuestas desde el dispositivo de poder dominante y el punto en el que todo esto se entronca con las figuras de la buena y la mala víctima y de La Mujer heteropatriarcal, respectivamente.

El feminismo premoderno: las precursoras y la caza de brujas.

Cuando se piensa en el Renacimiento, se lo asocia a los ideales de autonomía e igualdad universales. Sin embargo, habría que preguntarse quienes ingresaban en dicho concepto, ya que, en la realidad, estos ideales dejaban absolutamente por fuera a las mujeres. En este sentido, el avance del protestantismo y la Reforma no hicieron más que afirmar la autoridad patriarcal en un doble movimiento que por un lado dignificaba la figura de la mujer en tanto que esposa, al tiempo que posicionaba al hombre como el ‘rey del hogar’ (De Miguel, 2011).

Durante esos años se conformaron un gran número de sectas, muchas de las cuales incluían mujeres que cuestionaban la negativa de permitirles ser predicadoras de la palabra religiosa. Éstas veían en la religión una herramienta para desplegar la individualidad que se les estaba velada, proclamando así que los espíritus no seguían las reglas patriarcales de los hombres, sino que únicamente respondían ante Dios. Como es de esperarse, dichas manifestaciones fueron rápidamente atacadas por los hombres: ‘las frecuentes acusaciones de brujería contra las mujeres individualistas a lo largo de los siglos, y su consecuente quema, fue el justo

contrapeso ‘divino’ a quienes desafiaban el poder patriarcal’ (De Miguel, 2011:7). La quema y caza de brujas en Europa, respondió a un tipo de poder característico de lo que Foucault llamó sociedades de soberanía: ‘un derecho de apropiación: de las cosas, del tiempo, los cuerpos y finalmente la vida; culminaba en el privilegio de apoderarse de ésta para suprimirla’ (Foucault; 2018:128). Se capturaba a las ‘brujas’, se las acusaba de crímenes contradictorios y pocos claros, se las torturaba hasta el hartazgo y finalmente se las asesinaba, para acabar exhibiendo sus cuerpos frente al resto de los habitantes del pueblo en donde residían. El motivo en sí mismo era escarmentar a las mujeres, a sus cuerpos y sus potencialidades, a fin de dejar muy en claro que, con el ascenso del nuevo orden capitalista, no serían más que la maquinaria encargada de reproducir la fuerza de trabajo. Y aquella que no quisiese, o no estuviese de acuerdo, ardería en la hoguera. El poder soberano alecciona y funda la feminidad que permanecerá vigente hasta la actualidad por vías de dar muerte, mediante un plan sistemático de aniquilamiento a las mujeres para así poder establecer un nuevo orden social en donde la supremacía masculina fuese incuestionable.

En este trabajo, consideraremos que las llamadas brujas de la premodernidad constituyeron *las primeras malas víctimas*: mujeres que acabaron siendo torturadas y cruelmente asesinadas por suponer una amenaza ante el ascenso del sistema capitalista. En tanto que malas víctimas, una bruja podía ser, potencialmente, cualquier mujer: las promiscuas, las parteras, las curanderas, las amigas, las solteras, las ancianas, las que encabezaban los ejércitos de campesinos como forma de lucha ante el cercado de tierras que el Estado burgués buscaba instaurar. Todas las mujeres podían ser acusadas de brujas, torturadas a partir de crímenes sexuales que incluían desde pinchar sus vaginas hasta violarlas, atravesando los más morbosos y truculentos suplicios, para finalmente asesinarlas y exhibir sus cuerpos lacerados públicamente, para que todas las demás mujeres observasen lo que podía ocurrirles si no se comportaban como la nueva norma estipulaba. Y es que, en definitiva, lo que la caza de brujas supuso fue la abolición de un tipo de mujer y su reemplazo por La Mujer heteropatriarcal, configurada a partir de un nuevo modelo de feminidad que debían seguir y encarnar a rajatabla todas las mujeres del cuerpo social. De base, la bruja fue construida de la misma forma en que la mala víctima: como una mujer a

la que, si le ocurrió algo, es porque de base no se encontraba actuando en base a lo que la norma determina.

Ahora bien, *¿por qué fue necesaria la construcción de un modelo de feminidad con las características de La Mujer heteropatriarcal?* En primer lugar, por la resistencia que las mujeres representaban al avance del nuevo patrón de acumulación. Las mujeres encabezaron de este período histórico no eran sumisas, ni potenciales víctimas. Eran auténticas líderes, lo cual se adosaba a una serie de cualidades que las convertían en sujetos poderosos dentro de las comunidades, tales como sus capacidades reproductoras y de curar, entre otras. Es precisamente este modelo de feminidad el que se buscó aniquilar. Así, las mujeres fueron juzgadas como diabólicas servidoras del demonio, y merecedoras de un castigo que se imprimía enteramente sobre aquellos cuerpos que el Nuevo Orden Capitalista tanto deseaba subsumir. Al reflexionar sobre la histórica caza de brujas de los siglos XVI-XVIII, Mona Chollet indica que:

‘Toda cabeza femenina que sobresaliera podía despertar la vocación del cazador de brujas. Contestarle a un vecino, hablar en voz demasiado alta, tener un carácter fuerte o una sexualidad demasiado libre, ser inoportuna en algún sentido bastaba para poner a una mujer en peligro [...], cada comportamiento y su contrario podían volverse contra una’ (Chollet; 2019:34).

La cruenta avanzada contra las mujeres que implicó la caza de brujas importa aquí a razón de los objetivos de orden simbólico, cultural, y performativo que perseguía: por un lado, la disposición de los cuerpos en el espacio público/privado. En este sentido, el modelo de feminidad impuesto relegaba a las mujeres a las tareas de reproducción de la fuerza de trabajo, al cuidado de lxs hijxs y del hogar familiar. De esta manera, ésta quedaba asociada a la esfera privada, mientras que a la figura del hombre se le asignaron las tareas de administración del Estado, los cargos de gestión pública, el liderazgo político y militar, etcétera. Lo relevante de este fraccionamiento de la sociedad en cuerpos públicos y cuerpos privados es que no solo abarcó una mera distribución de tareas. Por el contrario, se construyó un nuevo tipo de mujer asociada a un tipo de performatividad sexogenérica particular, poniéndose de manifiesto que el sujetx no se apropia de las normas sexogenéricas, sino que es producido en ellas, incluso antes de su nacimiento. Es el efecto, el producto sobre el cual ‘se ejerce y se abate el poder’ (Foucault, 2019:205). Y en dicho

esquema, en donde las reglas performativas y sexo-genéricas que lo rigen poseen un fuerte carácter binario; y en donde lxs sujetxs emergen en el género, las mujeres fueron constituidas en tanto que ‘Lo Otro’. Ser mujer sería sinónimo de sumisión, indefensión, pasividad, apoliticidad. Supondría un sujetx que no puede cuidarse por sí mismx, pero que para poder recibir el cuidado que necesita debe actuar de determinadas formas esperadas de ella. La Mujer, será aquella que viva bajo el cuidado (y la sombra) de los hombres de su vida. Deberá respetarlos, así como deberá respetar los roles que se esperan de ella. Porque de lo contrario, cruzará un límite a partir del cual se volverá una *vida desnuda* (Agamben, 2018): alguien que puede ser asesinada sin que su agresor reciba necesariamente ningún castigo por el crimen cometido. De la misma manera en que los asesinos y torturadores de las mujeres acusadas de brujas no fueron castigados por el genocidio y la quema de brujas. Porque en definitiva y, en primer lugar, fueron las mujeres quienes estuvieron y/o actuaron de formas contrarias a las esperadas de ellas.

La primera ola: el feminismo moderno.

En el libro: ‘Feminismo para principiantes’ Nuria Varela indica que ‘aquellos grandes principios con los que la Ilustración y la Revolución Francesa cambiaron la historia [...] no tuvieron nada que ver con las mujeres’ (Varela, 2008:20). En efecto, los derechos que se legitimaron a partir de dichos movimientos, tales como la inviolabilidad de la propiedad privada, la libertad, la igualdad jurídica y la resistencia a la opresión no se pensaron incluyendo a las mujeres como sujetos políticos. Como plantea Varela (2008), cuando escribían ‘hombres’, a los hombres se referían. Y a nadie más. ‘Los ideales de la Ilustración [...], los derechos políticos que daban acceso a la autonomía y la emancipación, seguían siendo suprimidos, manteniendo el encasillamiento de las mujeres a una categoría inferior a la de los varones’ (Bría, Etchehazar, Gómez Yepes, Ungarettis; 2019:54).

Se plantea así un escenario por demás contradictorio en el que conceptos grandilocuentes tales como la ‘igualdad’ y la ‘universalidad’ sólo contemplaban a los hombres como sujetos de derecho. Es precisamente en este escenario en el que las manifestaciones feministas comienzan a hacerse presentes. Poco a poco, empieza a observarse una consecuente intención de formar parte de las discusiones políticas, campo del que las mujeres estaban completamente excluidas, poniéndose de manifiesto ‘el paso del gesto individual al

movimiento colectivo: la querrela es llevada a la plaza pública y toma la forma de un debate democrático: se convierte por vez primera de forma explícita en una cuestión política' (De Miguel, 2011:11).

Otro de los reclamos por los que se manifestaron las mujeres durante los siglos XVII y XVIII fue nada más ni nada menos que el derecho a defenderse. Esto se encuentra profundamente ligado con el hecho de que una de las transformaciones políticas que trajeron estos siglos fue una nueva relación entre individuo y Estado, a partir de la cual defender al segundo implicaba defenderse a uno mismo. Es decir, la noción de sujeto quedó imbricada a la de ciudadano. ¿El problema? Que los únicos autorizados a portar armas, eran los hombres. Por lo tanto, los únicos considerados ciudadanos, eran los sujetos socializados como masculinos, ya que eran ellos, y solo ellos, quienes contaban con *el derecho* de defender a la patria. Frente a esto, las mujeres elevaron sus reclamos. Como recupera Elsa Dorlin, se realizaron peticiones y levantamientos de mujeres populares, en donde exigían que se les permitiera ejercer el derecho de defensa propia. Sin embargo, todos estos reclamos políticos no recibieron como respuesta más que risas despectivas y burlas violentas, ya que 'las reivindicaciones 'feministas' y los movimientos de mujeres [...] serán parejamente entendidos como una mutación de género [...] como si toda reivindicación de derecho equivaliera a una forma de virilización' (Dorlin, 2018:69). Esto era así ya que la idea de una mujer portando armas y defendiéndose por sí misma iba totalmente en contra del modelo de mujer patriarcal que se buscaba abogar: una mujer indefensa, sumisa y pasiva que necesitaba del hombre para subsistir, por ser incapaz de cuidarse sola. La idea de la indefensión de la mujer se mantendrá en el tiempo, constituyendo una cualidad de vital importancia para la subjetivación de las víctimas de violencia de género. Porque, en definitiva, una buena víctima, una Mujer heteropatriarcal, es aquella que está al cuidado y resguardo del patriarcado. Que no necesita (ni, en definitiva, pensaría) en defenderse por sí misma. Que por otra parte no lo necesita, porque cuenta con la protección brindada a cambio de su sumisión. La cuestión de la defensa de la mujer no es un detalle menor, sino que contribuirá a iluminar la enorme contradicción del mito fundacional que constituye La Mujer heteropatriarcal. Como se verá posteriormente en los casos analizados, cuando se den situaciones de violencia, una de las principales preguntas que se le harán a la mujer agredida, viva o muerta, para poner en duda su relato será: *¿Por qué no se defendió?*,

insinuando con ello que, si no reaccionó al respecto, entonces no sufrió tanto como dice haberlo hecho; pese a que el derecho de defensa se encuentra velado para las mujeres. El carácter histórico de dicha restricción permite observar dos cuestiones: en primer lugar, que las mujeres no se concibieron sobre una base de igualdad respecto de los hombres, puesto que no se las consideraba en tanto que ciudadanas, ni en tanto que sujetos de derecho. Y en relación con esto, que la falla inherente al relato heteropatriarcal se da desde sus mismas bases: porque será una mala víctima quien se defiende, y también lo será quien no lo haga.

Se observa entonces que el modelo de feminidad fundado tras la brutal caza de brujas en Europa durante el siglo XVII no solo se encontraba sumamente asentado, sino que determinaba el lugar y el rol que le correspondía ocupar a la mujer en la sociedad. En efecto, se las mantenía por fuera de las decisiones civiles y políticas, se les impedía ocupar cargos públicos y se las relegaba al cuidado de los hijos y el hogar. La educación, un aspecto por el que las mujeres de esta época reclamaron incansablemente, también era radicalmente diferente. Mientras que a los hombres se los instruía para que ocupasen cargos públicos, trabajasen y ascendieran en una carrera profesional, a las mujeres se les brindaba una educación hogareña, en la que se les enseñaba a realizar las tareas domésticas y ser jefas de hogar. Se las instruía en modales, valores, en que aprendiesen de qué modo debían dirigirse a sus esposos, y cómo debían comportarse y vincularse para con ellos para que las desposaran. Porque, de lo contrario, éstas adoptarían la figura de ‘la solterona’: construcción que, como se verá en el análisis de la próxima ola, no solo denotara infelicidad e incompletitud, sino que, además, se las representará como mujeres despechadas que buscan ampliar sus derechos como forma de lidiar con el resentimiento de que ningún hombre haya querido casarse con ellas.

La primera ola feminista fue, efectivamente, aquella que comenzó a criticar la supremacía masculina y presentar reclamos que debían resolverse en clave de derechos. Sin embargo, la respuesta desde el sistema de dominación masculina solo se tradujo en más prohibiciones y violencia: no solo se mandaron a cerrar los clubes de mujeres, sino que se les prohibió participar en actividades políticas y se condenó a muchas de ellas al cadalso. Finalmente, en 1804 el Código Civil Napoleónico vuelve a condenar a la mujer a desempeñar sus funciones sometidas a la autoridad del hombre. Se la priva de personalidad jurídica y se

remite, por *'ley natural'* al ámbito privado, que la obliga a vivir bajo la sumisión y la pasividad, inhabilitada para ejercer cualquier tipo de cargo en la cosa pública.

La segunda ola: las sufragistas.

Tal y como la palabra lo indica, el movimiento sufragista buscaba acceder a una igualdad primeramente política, cristalizada en el derecho al voto. Uno de los textos de mayor envergadura de esta ola fue la Declaración de Seneca Falls (1848), un documento firmado por hombres y mujeres reunidos en dicha localidad para discutir acerca de la emancipación femenina y la concreción de derechos que les habían sido históricamente negados. 'Si bien luchaban con diversos objetivos en la mira, las feministas sufragistas creían que el acceso al parlamento supondría una oportunidad de cambiar el resto de las leyes e instituciones' (De Miguel, 2011:14).

Paradójicamente, la Declaración de Seneca Falls asienta el grueso de sus reclamos en la *'ley natural'*, reapropiándose de la misma en oposición a cómo se la entendía dentro del código civil napoleónico. Los puntos del documento establecen que hombres y mujeres son iguales y que aquellos reclamos de delicadeza, virtud y cuidado que se les exigían a las mujeres también debían serles exigidos a los hombres. 'La igualdad de los derechos humanos es consecuencia del hecho de que toda la raza humana es idéntica en cuanto a capacidad y responsabilidad' (Declaración de Seneca Falls, 1848)³. Esto plantea un cuestionamiento neurálgico a la construcción de feminidad que durante años se había instalado sobre la base de que, por la Naturaleza misma, la mujer era inferior al hombre y debía vivir bajo su autoridad. Cecilia Macón aporta un interesante análisis acerca de esta intención de extender los valores con los que se había asociado (y condenado) a la feminidad al resto de la raza humana y la desvinculación con ciertos esquemas sentimentales 'de mujeres' que anulaban cualquier posibilidad de concreción de las mismas como un sujeto político. Advierte Macón que: 'las supuestas debilidades femeninas son el resultado de mecanismos opresivos desplegados por los hombres a través de la imposición

³ Declaración de Seneca Falls, 1848. Recuperado de: http://intercambia.educalab.es/wp-content/uploads/oldIntercambia/archivos_secciones/141/INTLEGdeclaracionseneca.pdf

de la emocionalidad definida como femenina dedicada a debilitarlas alejándolas así del pensamiento racional' (Macón, 2017:133).

Esto permite comprender que, si bien el derecho al voto era uno de los principales objetivos de las feministas de la segunda ola, no era el único. Lo que surge en esta etapa es la *formulación de reclamos en clave de derechos*: una búsqueda innegable por parte de las mujeres de convertirse en sujetos políticos y despegarse de los marcos opresivos que suponían las construcciones que de ellas se habían erigido. En este sentido, la apropiación del espacio público llevado adelante por el movimiento sufragista también marcó un antes y un después en las formas de organización y visibilización de los cuerpos de las mujeres. Como es de esperarse, ante esta sublevación y cuestionamiento en el espacio público, el mismo dispositivo heteropatriarcal respondió activamente. Ejemplo de ello es la representación de las mujeres en las propagandas abogando en contra del movimiento sufragista. En las mismas, éstas eran construidas como madres que abandonaban a sus hijxs, mujeres resentidas que no habían logrado conseguir marido y/o mujeres con rasgos bestiales, cuasi animales: dientes con forma de colmillos y rostros de primate ¿La conclusión? estas mujeres, las sufragistas, no eran Mujeres. Se las representaba como sujetxs que no encajaban en el modelo de feminidad imperante, porque era a la norma a la que no respetaban. De la misma forma que las brujas, y posteriormente, que las malas víctimas.

Lo que la segunda ola feminista permite es ubicar históricamente el momento en el que las mujeres comienzan a organizarse y reclamar por sus derechos civiles y políticos. Pero, a su vez, permite iluminar un hecho ineludible: que, en las instituciones reguladoras de la esfera pública, las mujeres no son consideradas como sujetxs de derecho. Las consecuencias de esta supresión sexogenérica de raíces misóginas se mantiene vigente hasta el día de hoy y se observa, como se lo hará posteriormente, en ámbitos como el derecho penal. Así, cuando un caso de violencia de género llega a dicha dependencia, se colocará a la mujer en una posición que la expone a violencias institucionales, revictimizaciones y muy poca garantía de protección y resarcimiento. Se la construye como una víctima con un principio de inocencia prácticamente inexistente, que debe probar haber sufrido efectivamente aquello que denuncia. En este sentido, las sublevaciones llevadas a cabo por las sufragistas

permitieron pensar que, en definitiva, abogar por modificar los códigos civiles y/o penales, y colocar a la mujer en tanto sujeto de derecho dentro de la institucionalidad moderna es necesario, más no suficiente. Por el contrario, la acción debe ir más allá: debe atacar los marcos sociales, culturales e históricos de la dominación heterosexista. Debe ser transformadora al evidenciar las raíces y el carácter estructural de la violencia contra la mujer. Y es que, en definitiva, no importa el número de leyes se promulguen: si el cambio no trasciende un mero documento institucional, este será prácticamente nulo.

La tercera ola: lo personal es político. El feminismo radical o neofeminismo.

El feminismo radical contempla al movimiento contestatario que surge a partir de los años sesenta, en un contexto de fuerte revuelta sociopolítica y de cuestionamiento integral hacia las estructuras ordenadoras del cuerpo social. Una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, la domesticidad había vuelto a estar a la orden del día, y se esperaba que las mujeres volviesen a ocupar (sin nunca haber podido abandonarlo del todo) el lugar que les pertenecía como cuidadoras del hogar y criadoras de sus hijos.

Es en este escenario en el que el feminismo radical sienta un precedente al empezar a pensar en la dominación masculina más allá de las esferas del Estado y/o el gobierno. Con la tercera ola del feminismo son formulados conceptos que se utilizan hasta el día de hoy, y que son neurálgicos para entender no solo la cuestión feminista, sino también el funcionamiento del sistema androcéntrico. Es en este momento en donde se definen términos como ‘patriarcado’, ‘género’ o ‘casta sexual’, entendiendo a los mismos bajo las siguientes definiciones: ‘El patriarcado es un sistema de dominación masculina que determina la opresión y subordinación. El género expresa la construcción social de la femineidad y la casta sexual se refiere a la experiencia común de opresión vivida por todas las mujeres’ (Varela, 2008:85). Esta tesis bien podría ser una prueba de la importancia que tuvo la identificación de dichas categorías, y todo lo que ellas implicaban, ya que empezar a pensar en la dominación masculina en términos de sistema, es lo que posteriormente permitirá pensar a la violencia sexual como una prolongación (y un garante) del mismo. Las feministas radicales se proponían encontrar la raíz de la dominación, al considerar que el poder patriarcal se impone desde lo micro, siendo la estructura social la que provoca desigualdades (Puleo, 2005). ‘La introducción del término género [...] marcó la creciente

creencia feminista de que las prácticas sociales y no solo la biología, han construido nuestras nociones de hombre y mujer' (Bría, Etchezahar, Ungarettis, Yepes; 2019:51).

Los planteamientos de las feministas radicales buscaban ir en contra del modelo sociopolítico burgués, a partir de la cual el Hombre es El Sujeto y la Mujer es lo Otro, posicionando a esta última por fuera de la estructura social, como una suerte de ente cuasi metafísico alrededor de la cual se volvía imposible edificar una estructura socio-política. Así, el Hombre era la piedra de toque, el sujeto por excelencia. La mujer, construida por oposición, era lo extraño, lo ajeno. Lo no asimilable. El orden de la supremacía masculina se organizó en base a contraponer a la representación del hombre con una falta. En este sentido, para que el hombre sea, la mujer debe no-ser. La mujer se construye como un espacio vacío, como el reflejo invertido de aquello que los hombres son. De esta manera, la autoridad del hombre por sobre la mujer se fundamenta en base a esta diferencia. En palabras de Simone De Beauvoir:

'La pasividad que caracteriza esencialmente a la mujer 'femenina' es un rasgo que se desarrolla en ella desde los primeros años. Pero es falso pretender que se trata de una circunstancia biológica; en realidad, se trata de un destino que le ha sido impuesto por sus educadores y por la sociedad'
(De Beauvoir, 2019:220).

Lo que la autora buscaba plantear, al igual que muchas feministas radicales de dicho período, es la noción de que la mujer constituye un sujeto civil y político al igual que el hombre, buscando separarla del orden natural al que se la había subsumido. Así, con frases como 'no se nace mujer, se llega a serlo', De Beauvoir intentaba poner de manifiesto precisamente esta cuestión: que la mujer no es un fenómeno dado, ni se encuentra anclada a cuestiones orgánicas, sino que supone construcciones sociales, históricas y complejas.

Otro de los grandes aportes que esta ola dejó fue la creación de grupos de autoconsciencia, incitando a las mujeres a que hablen de sus experiencias y de las situaciones de opresión que vivían día a día (De Miguel, 2011). La práctica de verbalizar la violencia sufrida por las mujeres en su cotidianidad y el no tener que vivir dichas agresiones en soledad bien podría considerarse como una antesala de la práctica 'testimonial' que caracterizará a la cuarta ola feminista y que se analizará posteriormente en este trabajo. En efecto, esta idea de ya no tener que callar experiencias de violencia traumáticas y dolorosas es algo que el feminismo

‘hereda’ de esta etapa. La importancia de ello radica en la enorme politicidad que supone extraer dichos episodios del ámbito privado al que se los había condenado. Ahora bien, cabría preguntarse (y es lo que se hará en este trabajo) cuál es el ‘contraataque’ que se da desde el dispositivo de poder heteropatriarcal a aquellas mujeres que cuenten sus experiencias y hablen de la violencia sufrida. ¿Serán consideradas víctimas? ¿Qué tipo de víctimas? ¿Cómo se construirá a dichas mujeres en el espacio público que históricamente les fue negado y al que ingresan por sus propios medios y con su propia voz, sin que el ojo del poder lo autorice?

La cuarta ola: interseccionalidad, convergencia y globalización del feminismo.

En el artículo, titulado ‘¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018) Ana Natalucci y Julieta Rey entienden que el objetivo primordial de la cuarta ola feminista es constituir al feminismo ‘como un campo de lucha que redefine las interacciones sociales de los comprometidos, de los participantes y de los que observan, que altere las reglas sociales y sus instituciones relativas’ (Natalucci y Rey, 2018:31).

El feminismo de la cuarta ola se encuentra atravesado por una coyuntura particular: el retorno de las derechas neoliberales a la administración de los Estados nacionales. Como ya es sabido, las medidas políticas y económicas implementadas por este tipo de gobiernos se han traducido en un aumento de las desigualdades y de las brechas sociales, haciendo que la interseccionalidad se vuelva un punto neurálgico. ‘La rápida naturaleza reactiva de muchas de las campañas feministas [...] reflejan el trabajo más general de activistas en un duro mundo de desempleo y precariedad, subsidios por desempleo, contratos de cero horas, impuestos por habitación’ (Cochrane, 2014)⁴. Y es que, partiendo de una sociedad fraccionada en la que un gran porcentaje de las mujeres viven en la pobreza y/o en la indigencia, el feminismo ha tenido que reforzar los reclamos sociales y económicos en conjunción con la lucha contra la dominación masculina y las violencias heteropatriarcales. En este sentido, es preciso señalar que, por otro lado, una mujer que no puede acceder a una vivienda digna, a la salud, a la educación y/o el trabajo también sufre de violencia: del tipo

⁴ Cochrane, K. (22/01/2014). La cuarta ola del feminismo. *LRMCIDII. Femimagazine*. Recuperado de: <http://www.lrmcidii.org/la-cuarta-ola-del-feminismo-por-kira-cochrane/>

de violencia que es institucional, que habla de un Estado ausente que no legisla ni formula políticas en pos de disminuir las miserables condiciones en las que se encuentra la población más carenciada del país.

Otro de los fenómenos en los que se inscribe la cuarta ola feminista es su consecuente globalización. Rosa Cobo advierte que, por primera vez, en prácticamente todos los países del mundo las mujeres se manifiestan y para hacer frente a las desigualdades y las injusticias que aún hoy las aquejan. Esto habla de una transnacionalidad del movimiento feminista que, a su vez, se combina con otras dos cualidades señaladas por la autora: el carácter intergeneracional y la masiva entrada de mujeres jóvenes al movimiento (Cobo, 2019). La heterogeneidad de los reclamos se vincula con la heterogeneidad del movimiento. En efecto, si durante la tercera ola feminista se empezó a pensar qué era una mujer, hoy por hoy es posible afirmar que hay multiplicidad de mujeres, y multiplicidad de feminismos. Ramas que se identifican como radicales, las orientaciones abolicionistas y regulacionistas, consecuencia de la discusión acerca de la prostitución, inclusive un retorno a una rama de feminismo que parece apegarse al biologicismo, afirmando que son mujeres aquellas que poseen la genitalidad 'femenina'. Reflexionando sobre estas cuestiones, Luisa Posada Kubissa reconoce que esta multiplicidad de sujetxs que integran el feminismo actual abre un debate acerca de qué hacer con el actor de la cuarta ola (Posada Kubissa, 2020). En este sentido, no es menor la redifusión de planteos como los de Judith Butler y la teoría *queer* en general, que vienen a cuestionar no solo la división entre sexo y género, sino la categoría misma de mujer. Este debate se vincula con la interseccionalidad mencionada anteriormente, incluyendo en el corpus de la cuarta ola feminista temáticas referidas a las comunidades de mujeres racializadas, la interseccionalidad entre feminismo y clase y la cultura machista. Así, la heterogeneidad teórica da como resultado un sinnúmero de identidades. Y, en consecuencia, un sinnúmero de reclamos.

Sin embargo, existen algunos puntos de conexión capaces de unificar a la cuarta ola feminista. Como señala el artículo 'El feminismo se sube a la cuarta ola' publicado por el diario español La Vanguardia, el 'gran elemento común que lo aglutina es la lucha contra las violencias, la violencia sexual no sólo en el ámbito privado sino en el público [...]. La nueva ola es [...] un movimiento de masas gracias a las redes sociales' (La Vanguardia,

2018)⁵. Sobre esto también repone el diario argentino Infobae, cuando resalta el carácter transnacional y masivo a nivel global de la cuarta ola feminista y señala que: ‘el hartazgo ante los espeluznantes índices de violencia de género que dispararon la masiva manifestación en Argentina en el año 2015 bajo el lema **#NiUnaMenos** ha desatado una serie de movilizaciones en prácticamente todos los países de la región’ (Infobae, 2020)⁶.

A nivel teórico, también parece haber un consenso respecto de que el elemento unificador del feminismo contemporáneo es una necesidad de manifestarse ante el angustiante incremento de femicidios y el aumento de la violencia contra las mujeres. En palabras de Rosa Cobo: ‘el cuerpo vindicativo de la cuarta ola es, sin dudas, la violencia sexual’ (Cobo, 2019:138). Lo mismo sostiene Luisa Posada Kubissa: ‘lo que hoy está sacando al feminismo a las calles y haciéndolo un movimiento de masas yo diría que es [...] una rebelión contra la violencia sexual’ (Posada Kubissa, 2020:17). Al respecto, también cabe destacar el planteo de Natalucci y Rey al destacar que, ahora, la violencia contra la que se lucha se enuncia en tanto que violencia machista, en oposición a términos como ‘violencia de género’ o ‘violencia doméstica’. De acuerdo a las autoras, esto implica ‘un intento por visibilizar a su ejecutor poniendo foco en que no se trata de un problema privado entre individuos, sino parte de un sistema de dominación machista’ (Natalucci, Rey, 2018:16).

Otra característica común a la cuarta ola feminista es el contexto actual de convergencia de las tecnologías de la información y la comunicación. En efecto, movimientos de insurrección como el Ni Una Menos combinaron nuevas formas de ejercer la ciudadanía y de organizar las acciones colectivas (Natalucci y Rey, 2018). Hoy en día, no solo las convocatorias se realizan a partir de *tweets*, publicaciones en Instagram o eventos de Facebook, sino que además se observa un empleo intensivo de las redes sociales como canales de activismo, difusión e inclusive denuncias a agresiones sexuales (los llamados ‘escraches’). ‘Lo que está sucediendo ahora da de nuevo la sensación de algo nuevo. Es definido por la tecnología: Herramientas que están permitiendo a las mujeres construir un

⁵ El feminismo se sube a la cuarta ola. (11/11/2018). *La Vanguardia*. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20181111/452836533674/feminismo-bases-movimiento-espana-cuarta-ola.html>

⁶ La década de las mujeres: cómo se gestó la ola feminista que atraviesa el mundo. (08/03/2020). *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/03/08/la-decada-de-las-mujeres-como-se-gesto-la-ola-feminista-que-atravesia-el-mundo/>

movimiento online fuerte, popular, reactivo’ (Cochrane, 2014)⁷ En una línea similar, Julia De Titto advierte acerca del riesgo que supone la banalización en movimientos que logran masificarse como lo hizo el feminismo. Sin embargo, también resalta el aprovechamiento que se hizo de los canales de difusión para instalar sentidos y hacerlos circular (De Titto, 2018). Y en eso, las redes sociales han sido una herramienta de gran ayuda. ‘Las redes sociales, en esta Cuarta Ola feminista en pleno siglo XXI, habilitan un campo más de disputa y, al mismo tiempo, de organización y debate’ (De Titto, 2018:61).

Este análisis se realiza inscripto en esta cuarta ola. Atravesado por sus conflictos y sus reclamos. Y la investigación llevada a cabo para poder caracterizarla permitió reponer el carácter histórico de muchas de las aristas desde las cuales se analizará los procesos subjetivantes en torno a las víctimas de violencia de género. La desigualdad originaria que supone no considerar a la mujer como un pleno sujeto de derecho. Las falencias del derecho penal y su consecuente carácter patriarcal. El asesinato de miles de mujeres y la construcción de La Mujer heteropatriarcal como nuevo modelo de feminidad. Pero también, los grupos de autoconsciencia, antecedentes de los llamados ‘testimonios’ que se dirimirán en la nueva arena pública que supone la convergencia y la explosión de las redes sociales. También, la lucha de las mujeres por defenderse. La recuperación de la imagen de las brujas y su reivindicación. Lo que este recorrido histórico buscó probar es que tanto las redes del poder que aquí se buscará desentrañar, cómo las resistencias que de él emanan no surgen porque sí, ni son ‘nuevas’. La idea de la mujer como una potencial víctima, su aleccionamiento en tanto que tal y como forma de garantizar no solo su domesticidad sino también la supremacía del poder dominante comenzó hace siglos atrás. Y sus consecuencias se mantienen hasta hoy.

3.2. El feminismo criminológico y la cuestión del derecho moderno.

Una de las principales cuestiones que me permitió comprender el recorrido histórico hasta aquí presentado es que la noción de Justicia moderna y la conformación del sujeto de derecho se forjaron teniendo como base al hombre, y no a la mujer. No poseía, al comienzo de mi investigación, un conocimiento profundo del estado del derecho. Sin embargo, había

⁷ Cochrane, K. (22/01/2014). La cuarta ola del feminismo. *LRMCIDII. Femimagazine*. Recuperado de: <http://www.lrmcidii.org/la-cuarta-ola-del-feminismo-por-kira-cochrane/>

algo que sí sabía: que cuando somos agredidas y/o violentadas sexualmente, la Justicia puede dar muy pocas (por no decir nulas) respuestas. El plantearme dicho conocimiento como parte de un sentido común adquirido, me abrió a nuevos interrogantes: ¿acaso las mujeres nos protegemos únicamente de un potencial atacante que nos sigue de noche o nos acosa por redes sociales? ¿O buscamos salvarnos, también, de lo que ocurre posteriormente a ser violentadas? Las tecnologías del poder se hacen carne en nuestros cuerpos porque, indistinto de conocer o no las categorías de la buena y la mala víctima, las mujeres sabemos que la agresión no termina cuando los golpes han cesado o la violación ha llegado a su fin. Sabemos que ni siquiera finaliza cuando aquellas mujeres aparentemente lejanas y ajenas que desaparecen son encontradas muertas en un descampado, como siguiendo aquella lógica del heteropatriarcado moderno de que las violaciones son un hecho irracional que ocurre en las afueras de la civilización (Barjola, 2018).

Mi pregunta era, ¿*por qué*? ¿Por qué tenemos la certeza de que hablar abiertamente de lo que nos ha ocurrido en un recinto judicial resultará en un proceso largo, difícil y muchas veces sumamente desagradable para nosotras? ¿Qué relaciones de poder se juegan en estas situaciones? ¿Por qué algunas vidas merecen que se haga justicia por ellas y otras no y por qué esto no aplica a todas las víctimas? Aún más importante: ¿Cómo se relacionan la ley, el derecho penal, y las construcciones subjetivas de las víctimas de violencia de género? Apropiándonos por un momento de la pregunta que el dispositivo heteropatriarcal parece arrojar de forma incesante a las mujeres: Cuando nos violentan, ¿*por qué no denunciarnos*?

Para poder responder estas preguntas se escogió el enfoque que aporta el feminismo criminológico: una rama enfocada en el análisis y el desentrañamiento del carácter profundamente misógino y patriarcal del derecho moderno; que parte de entender que la Justicia no porta dichas cualidades por una mera casualidad, sino debido a coyunturas histórico-sociales. Como ya se ha visto, cuando el derecho penal surge (S. XVIII), las mujeres eran consideradas como un patrimonio del hombre. Como un ser inferior, *natural*, que debía ser controlado y dominado por este último, quien, a su vez, gozaba de una autonomía incuestionable.

De esto se desprende una segunda problemática, ya que, en el caso particular del derecho penal, este se trata de una instancia de control que ‘tiene por objeto [...] reafirmar la

vigencia de las normas' (Barra Osses, 2019:42). Es decir, es un elemento jurídico que garantiza el cumplimiento de lo estipulado. De lo normativo. La pregunta sería: ¿Qué ocurre cuando el deber ser se encuentra no solo determinado sino fundado sobre lógicas heteropatriarcales? El derecho tiene sus raíces en un sistema de pensamiento que parte de considerar a las mujeres como seres inferiores a los hombres, que debían vivir bajo sus normas sin cuestionarlas y responder a los ideales de feminidad que constituían (y constituyen) los estereotipos de género organizadores de la sociedad y de los cuerpos. Entonces, si se parte de un sistema de justicia fundado sobre mandatos androcéntricos, ¿cómo se supone que las mujeres encuentren asistencia en dicha institución?

El feminismo criminológico abarca varias aristas en las que se intersectan el derecho penal y la realidad desigual de las mujeres. María Antonieta Beltrán indica que existen al menos cinco áreas en las que esta rama del movimiento feminista ha centrado su atención: el estudio de mujeres delincuentes, las pandillas callejeras, los medios de comunicación, la violencia en la pareja y el tratamiento del sistema de justicia (Beltrán, 2010). Este último será, de todos ellos, el que se aborde en esta tesina. Al respecto, la autora señala que en los trabajos de dicha área 'se destaca el tratamiento y las expectativas de las instituciones sobre el comportamiento que deberían tener estas mujeres: su sexualidad y obediencia a las demandas familiares, la cual tiene una carga moral importante' (Beltrán, 2010:3).

Esto es así ya que, como bien señala la autora, las principales teorías del campo de la criminología han sido escritas por hombres, dando como resultado un claro sesgo de género (Beltrán, 2010). Esta idea también es sostenida por Roberto Bergalli y Encarna Bodelón al indicar que 'dentro del sistema penal ya existe una visión del género [...] de la mujer como sujeto no digno de tutela con las mismas condiciones que el hombre' (Bergalli y Bodelón, 1992:56). Lxs autores realizan una profunda reflexión acerca de cómo las bases androcéntricas del derecho en tanto institución marcan un obstáculo importante no solo para las mujeres sino también para el aparato de justicia, que muchas veces se revela incapacitado para tratar las problemáticas que requieren un tratamiento con perspectiva de género. Ellxs señalan la existencia de un 'derecho sexuado', que se traduce en la falta de objetividad y la imparcialidad por parte del aparato jurídico a la hora de abordar casos que involucren a la mujer. En la medida en que el derecho se fundó en una época en la que las

mujeres eran concebidas como seres de la Naturaleza e inferiores a los hombres, el sujeto pleno del mismo continúa siendo el hombre blanco heterosexual, lo cual se traduce en una subjetividad del campo jurídico evidenciable en múltiples casos de violencia contra la mujer. Esta idea es compartida por Alda Facio y Lorena Fries, quienes señalan que: ‘El derecho parte del punto de vista masculino. Los intereses y necesidades de las mujeres [...] son vistos como extraordinarios o particulares a un sector de la población’ (Facio y Fries, 2005:264).

Nos encontramos así frente a una Justicia que, pese a los años y las transformaciones sociales, parece continuar legislando en pos de la autonomía del hombre blanco heterosexual por sobre la mujer, alimentando estereotipos de género y cayendo en los modelos ideales de feminidad una y otra vez. Dentro del mismo, la esfera penal no escapa de esta condición, sino que, por el contrario, ‘aunque el derecho se presuma abstracto, podemos encontrar tipos penales que indican, en cuanto al género, cómo es o debe ser tanto el victimario como la víctima’ (Núñez Rebolledo, 2019:33). Este deber es entendido, dentro del marco de este trabajo, como aquellas construcciones subjetivas que erigen modelos ideales de víctimas. La mujer será considerada una ‘buena víctima’ en tanto responda a ciertas cualidades que de ella (y de su forma de vivir) se esperan. Será inocente, sumisa, pulcra. Será cuidadosa en términos de con quién mantiene vínculos sexo-afectivos. Será tímida, vergonzosa, callada. Tendrá pudor de mostrar su cuerpo en público y/o en redes sociales (que conforman un nuevo espacio público en sí mismas). Será, en definitiva, el modelo de mujer diseñado por el dispositivo de poder dominante. En palabras de Luciana Núñez Rebolledo: ‘La Mujer del Código Penal es en cuanto a su sexo-género, crédula, pura e inocente’ (Núñez Rebolledo, 2019:33).

Las expresiones de carácter binario y sexogénico presentes en el código penal se apoyan ni más ni menos que en los estereotipos de género: configuraciones que, a su vez, incluyen a La Mujer heteropatriarcal/buena víctima como construcción vital para su sostenimiento. En esta línea, Francisca Barra Osses⁸ incluye a los estereotipos de género como recurso

⁸ Si bien estas refieren al caso particular de Chile, es posible tomar algunas de ellas para analizar también el caso argentino, ya que parte de la construcción de subjetividades en torno a las víctimas de violencia de género.

primordial para restar credibilidad a la víctima, tanto en etapas de investigación jurídica como durante los juicios orales. Como señala la autora, esto se pone de manifiesto en el énfasis puesto durante los juicios a qué ropa llevaba puesta la víctima al momento de la agresión, cómo era su vida (especialmente en el ámbito sexual), su clase social, su educación, entre otras variables. Todas ellas puestas al servicio de cuestionar, cuando no deslegitimar, el acto de violencia cometido contra la misma, desplazando así la culpabilidad del varón agresor a la mujer agredida y/o asesinada, y construyéndola como una mala víctima. Otra de las expresiones mencionadas por Barra Osses y que influyen en los procedimientos judiciales es la injerencia de los medios masivos de comunicación y el tratamiento que se lleva adelante en la arena mediática cuándo ocurren casos de violencia machista. En efecto, la exposición de fotografías de los cuerpos las víctimas, los informes ginecológicos, las declaraciones periciales, entre otros, resultan en una ‘sobreexposición y revictimización de los afectados reviviendo una y otra vez estas ‘noticias’ en extensas jornadas de programación’ (Barra Osses, 2019:45). La forma en que se presenta a las víctimas y la construcción que de ellas se realiza en los medios masivos de comunicación no deja de ser relevante ya que allí también toma forma la mala víctima en tanto técnica productiva del poder: al exhibir, mediante el terror indiscriminado y la maximización de la violencia; o mediante el descreimiento y la reviolentación más vil, todo lo que puede ocurrirles a las mujeres si no encarnan a La Mujer Heteropatriarcal. En tanto que técnica, el cuerpo de la mala víctima se ve como Melina Romero: una adolescente que vestía ropa ajustada y se maquillaba en demasía. Se escucha como la voz de Úrsula Bahillo llorando desconsolada porque no veía escapatoria de su femicida. La mala víctima genera terror porque alecciona descontextualizando y exhibiendo partes de un cuerpo lacerado, violentado, traumatizado. Y porque va incluso un paso más allá, ya que al exponer dichos fragmentos de lo que solía ser una mujer, lo que provoca es la instalación en el imaginario colectivo de un mensaje destinado a todas las mujeres del cuerpo social: que, en caso de ser de tal forma, o de actuar de tal otra, ese cuerpo supliciado puede ser el nuestro.

Tanto el aparato jurídico como los medios de comunicación constituyen canales por donde fluye el poder heteropatriarcal. Estos no solo lo reafirman, sino que, mediante la elaboración de relatos productores de verdad, contribuyen a asegurar la dominación de este dispositivo de poder. Y son ellos, precisamente, los que robustecen las categorías de la

buena y la mala víctima. ¿Cómo? A partir de la apertura de los cuerpos de las víctimas ante los ojos de lxs espectadores-consumidores. En efecto, cuando se producen casos de violencia de género, lo que se da es un despliegue de técnicas y herramientas de exhibición constante y sin escrúpulos de los cuerpos de las víctimas. Ileana Arduino reflexiona acerca de cómo operan estos dispositivos de subjetivación, señalando que las mujeres que sufren de violencia sexual, padecen una doble violencia, en tanto que: ‘si no logran superar el estándar de la víctima acorde con las expectativas, serán doblemente lapidadas, primero por sus victimarios, luego por el discurso dominante’ (Arduino, 2014)⁹. Por otro lado, en un artículo para la Revista Anfibia coescrito junto a Leticia Lorenzo, la autora continúa profundizando acerca del rol que juega la subjetivación de las víctimas de violencia de género. Esta vez el enfoque estuvo puesto en el caso (que también se analizará aquí) de Lucía Pérez: una adolescente que fue abusada, empalada y asesinada en Mar del Plata en el año 2016. Ambas reparan en cómo el fallo del juicio de Lucía Pérez pone de manifiesto el sexismo institucional que predomina en los aparatos judiciales; que desplazan los procesos de investigación y condena del victimario a la víctima, inmiscuyéndose en la vida privada en búsqueda de algún indicio que les permita establecer que esta no se comportó como debería haberlo hecho. Porque de lo contrario, no le hubiese ocurrido nada.

Lo que se observa hasta aquí es que, en los pocos casos de violencia sexual que llegan a dependencias judiciales, a quien se juzga es a la mujer. Y lo que es aún más paradójico: el juicio se realiza en términos morales, basándose en lo que dijeron, hicieron o aceptaron las mujeres denunciantes. No se juzgan los hechos ocurridos, sino que el proceso judicial y su posterior veredicto giran en torno a las expectativas que resultan de los estereotipos de género y la norma binaria imperante. En este sentido, desde el momento en que las mujeres hablan y aparecen en el espacio público por sí mismas en busca de protección y/o resarcimiento, la atención se pone pura y exclusivamente en ellas, y no para poder otorgarles respuestas frente a las situaciones violentas padecidas. Por el contrario, lo que se lleva a cabo es una operación a partir de la cual se enjuicia a la mujer, buscándose en sus hábitos y en su cuerpo dónde está el error cometido por la misma.

⁹ Arduino, I. (2014). La mala víctima. *Revista Anfibia*. Recuperado de: <http://revistaanfibia.com/ensayo/la-mala-victima/>

Lo que esto pone de manifiesto es que todas aquellas subjetividades que no coincidan con la del sujeto de derechos constituido por el hombre blanco heterosexual, serán encuadradas como individuos que actuaron como no deberían. Se las considerará culpables, incluso cuando son aquellas que padecen la violencia y no quienes la propician. En el caso de las mujeres, estas serán construidas como malas víctimas: por haber denunciado de forma ‘tardía’, por mantener vínculos sexoafectivos con más de un hombre, por animarse a caminar sola por las noches, por exhibir su cuerpo en sus redes sociales. Por desplazarse *ellas mismas* de la esfera privada a la que históricamente se las ha condenado. La aclaración no es un detalle menor, ya que existe una enorme y abismal diferencia entre colocarse y ser colocadx en dicho espacio. En efecto, cuando es la mujer quien se posiciona allí por sí misma, automáticamente deja de ser una Mujer en términos heteropatriarcales: se vuelve una *nuda vida* (Agamben, 2018). Y es que, de base, a Las Mujeres heteropatriarcales no les ocurre nada, por encontrarse bajo la protección del dispositivo de poder dominante. Por lo tanto, ese cuerpo, esa subjetividad violentada, ya no se corresponde a una Mujer. Es *Otra*.

Y es a esa Otra, a quien el polo de poder colocará en el espacio público. A la mala víctima. Lo hará descontextualizando su cuerpo, reduciéndolo a partes del mismo: a informes de autopsias, recorridos de los lugares en donde fueron hallados los cadáveres, a entrevistas a sus círculos familiares y de amigxs. A relatos en donde impera un terror no conoce rostros, no hace excepciones: ninguna está a salvo. La sensación que produce el horror es inconfundible, y en las mujeres, decanta en un tipo particular de performatividad: la naturalización del peligro inminente. Malas víctimas, podemos ser todas. Precisamente por ello, es que debemos subsumirnos a la norma sexo-performativa que el dispositivo de poder heteropatriarcal dictamina: para no convertirnos en una vida que no puede ser salvada. En este punto, la pregunta bien podría ser: ¿Por qué no puede salvarse? ¿Por qué los casos de femicidios y/o agresiones varias contra la mujer que llegan a ámbitos judiciales se convierten en un procedimiento de apertura indiscriminada de las mujeres que decanta en un juicio moral de las mismas? ¿Por qué durante estos procedimientos la atención solo se condensa en la mujer? ¿Qué ocurre con el victimario? ¿*Quién es el victimario?*

Una primera respuesta, sencilla más no por ello poco compleja, es que el victimario es el hombre. Sin embargo, es preciso pensarlo dentro de los límites y las condiciones de

posibilidad que posee el dispositivo de poder dominante. Dispositivo que, como se ha analizado hasta aquí y sobre lo que se continuará profundizando, posee una naturaleza heteropatriarcal, que es social e histórica; y para la que construye un vasto número de instituciones y de herramientas con el objetivo de garantizar la permanencia de su dominación. Dentro de este sistema, El Hombre es el sujeto pleno de derechos, aquel que encarna el lenguaje, la figura alrededor de la cual se fundan las falsas pretensiones de universalidad e igualdad. El Hombre es, a la vez, el efecto y el sujeto del dispositivo heteropatriarcal. Es la representación de la autoridad, la disciplina, el orden y la civilización. Y, por lo tanto, El Hombre no puede ser aquella criatura psicopatológica que abusa, viola, agrede y tortura mujeres hasta asesinarlas. Como señala Virginie Despentes en Teoría King Kong (2018), incluso cuando los hombres obliguen a las mujeres a mantener relaciones sexuales, aun cuando tengan que hacerse del uso de la fuerza y aunque la mujer llore y grite hasta el hartazgo, ellos no considerarán que lo que practican es una violación. Lo que ellos hacen, es sencillamente *otra cosa*.

¿Quiénes son, entonces, los que violan, abusan y asesinan? *Los Otros*. Las bestias. Los locos. Seres extraños, que no parecerían ser humanos. Un ejemplo que permite ilustrar dicha construcción de los agresores como hombres que no son hombres es la forma en la que se refirieron dos periodistas argentinos a Matías Martínez, el femicida de Úrsula Bahillo, a quien ésta había denunciado formalmente en dieciocho oportunidades. Al relatar las acciones de Martínez, los periodistas indican que la frase ‘me mande una cagada’, dicha por el agresor a su tío tras haber asesinado a Úrsula demuestra: ‘la estructura mental del femicida’¹⁰. Esto parecería indicar que la forma en que funciona la mente de un agresor difiere de la del resto de los hombres: el femicida se construye como un individuo cuyas capacidades mentales no entran dentro de la norma: son patológicas, barbáricas, irracionales. En la misma línea, un usuario en Twitter afirma que a Úrsula no la mató un varón sino un *loquito*.¹¹ La idea de los agresores sexuales como enfermos mentales difiere en tanto construcción de otredad a la edificación que se hace de las mujeres como el Otro del hombre. En este sentido, diferenciar a este último del agresor tiene como objetivo y

¹⁰Telenuve [Telenuve]. (10/02/2021). ¿Qué dice la autopsia de Úrsula Bahillo? Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=TwUI_gw_1IQ.

¹¹ La imagen de dicho tweet se hallará en el anexo de esta tesina.

consecuencia principal garantizar la configuración de los delitos sexuales en tanto que casos aislados, ocurridos en los márgenes del cuerpo social; por individuos patológicos que no son hombres, aunque se vean como tales, dificultando (por no decir anulando) la posibilidad de actuar al respecto. Se observa entonces que el agresor y la mala víctima constituyen otredades no equiparables: el primero es el Otro en oposición al Hombre en tanto que técnica del poder para aislar la violencia, volverla impensable en tanto que animalística y proteger al Hombre de ser constituido como un victimario. La mala víctima es, una vez más, un reflejo inverso. Será la Otra a la que agredan, la mujer que no es Mujer, aquella que no actuó como debería haberlo hecho, que no se subsumió a las normas que le garantizarían protección y cuidado. Será, entonces, también una técnica. Pero ya no de protección, sino de su contrario: de culpabilidad.

Así, se configura un escenario en el que la única respuesta ante semejante situación es el miedo, la impotencia, y la sumisión de las mujeres, y su constitución en tanto que La Mujer heteropatriarcal. Porque los agresores serán bestias, serán individuos psicopatológicos, pero siempre elegirán a las malas víctimas. Nunca asesinarán, ni violarán a una Mujer heteropatriarcal. Aquella que es pura forma mitológica impuesta por sobre los cuerpos de las mujeres reales. Aquella que nunca llegamos a ser del todo, pero que aun así llevamos pegada a la piel. Y en la medida en que no puede juzgarse a una criatura animalística, ni tampoco a un individuo con un trastorno mental, los juicios se concentrarán en la única sujeta presente. La que es iluminada por el ojo del poder cuando un caso de violencia de género llega a dependencias jurídico-estatales: la mujer. Ya no con mayúsculas, ya no pura forma, sino puro cuerpo; un cuerpo que es técnica, que es efecto y que es sujeto. El cuerpo de las malas víctimas.

Capítulo 4. La Mujer-Representación.

La mujer es al mismo tiempo Eva y la Virgen María. Es un ídolo, una sirvienta, la fuente de la vida, una potencia de las tinieblas; es el silencio elemental de la verdad, es artificio, charlatanería y mentira; es la curandera y la hechicera; es la presa del hombre, es su pérdida, es todo cuanto él no es y quiere ser, su negación y su razón de ser.

Simone De Beauvoir, El Segundo Sexo.

4.1. Categorizar los cuerpos, corporeizar las categorías.

¿Qué es un cuerpo? ¿Qué normas lo rigen? ¿Cuál es el lugar de la performatividad? Dentro del micro universo que significa este trabajo, se establecerá que un cuerpo es una construcción subjetiva, un entramado de relaciones de poder y de resistencias. Es la cristalización de determinadas prácticas y discursos dentro de un dispositivo de poder heteropatriarcal que los legitima; marcando los límites de lo posible, lo decible, lo exhibible. Manejar una noción de corporalidad es vital para analizar las figuras de la buena y la mala víctima ya que, si bien se considerará aquí que ambas son mutuamente necesarias entre y para sí, esto no necesariamente implica que las mismas se construyan de igual forma. Tampoco darían la impresión de ser equivalentes, ya que, social, jurídica y mediáticamente hablando, la representación de las víctimas no es ni siquiera comparable. Esto dispara cuestionamientos nuevos: ¿Cómo es, entonces, la buena víctima? Entendiendo el significado de la palabra ‘buena’ como referencia de óptima y/o correcta, ¿es buena en relación a qué? ¿Qué valores, qué comportamientos, qué cuerpo constituyen a una buena víctima?

Al pensar en la mala víctima, muchas de estas preguntas se repetían. Porque queda claro que el carácter que la constituye no solo radica en su oposición a la buena, sino que, por el contrario, ésta supone toda una amalgama de conceptos, de cuerpos, y de cómo esos cuerpos aparecen en el espacio público. Porque no es necesariamente idéntica la forma en que las malas víctimas aparecen por sí mismas y la forma en que las hacen aparecer cuando algo les ocurre. La mala víctima, al igual que la buena, cumple una función dentro del funcionamiento del dispositivo de poder heteropatriarcal. Allí donde la buena víctima es puro relato, la mala víctima es, a la vez, una técnica y un efecto sujeto. ¿Significa esto que dichas construcciones carecen de corporalidad? No, en absoluto. En efecto, tanto una como la otra poseen cuerpos. Penetran en ellos, los atraviesan y trazan alrededor y en los mismos las redes de poder necesarias para que el dispositivo continúe funcionando. La pregunta sería, entonces: ¿Cómo lo hacen? ¿Cómo son esos cuerpos?

Un primer eje a abordar es la relación entre materialidad, performatividad y sexo. De acuerdo a Judith Butler este último es, ante todo, un ideal regulatorio. Es la norma, el poder que produce a los sujetos que designa. Sin embargo, la autora señala que dicha norma está

reafirmandose todo el tiempo, porque la materialidad sobre la que actúa nunca es completa (Butler, 2002) en la medida en que el sexo no es una cualidad natural, sino que sus bases son profundamente sociohistóricas. En palabras de Elsa Dorlin, ‘o se acepta que no hay un criterio infalible fundado en la naturaleza [...] o se escoge un criterio social infalible, pero cuyo valor normativo es considerablemente debilitado a causa de su carácter social y por tanto convencional, hasta arbitrario’ (Dorlin, 2009:42).

Lxs sujetxs nunca responden completamente al ideal normativo que de ellos se espera a partir de las reglas que dicta el sexo. De hecho, podría pensarse (y se piensa aquí) que las malas víctimas son precisamente aquellas que, valga la redundancia, no fueron ‘buenas’ por no haber acatado los preceptos que de ellas se esperaban en base a lo que la norma sexogenérica dictamina. Frente al ideal normativo de feminidad, de mujeres dóciles y sumisas, las malas víctimas se presentan como la inestabilidad, lo abyecto, ‘ese sitio de identificaciones temidas contra las cuales –y en virtud de las cuales- el terreno del sujeto circunscribirá su propia pretensión a la autonomía y la vida’ (Butler, 2002:20). Las imágenes de las malas víctimas, sus representaciones, la difusión de fotografías exhibiendo el estado en el que quedaron sus cuerpos tras los femicidios y/o las agresiones sexuales que sufrieron serán los elementos de un dispositivo normativo y aleccionador a la vez. Muestra aquello que las mujeres *deben querer no ser*, para protegerse de que nada les ocurra. Se observa que, desde un principio, incluso antes de que efectivamente se produzca un acto de violencia sexual, la responsabilidad estará del lado de la mujer agredida. No del hombre agresor.

En ‘Manifiesto contrasexual’, Paul B. Preciado entiende al sexo como ‘una tecnología de dominación heterosocial que reduce el cuerpo a zonas erógenas en función de una distribución asimétrica de poder entre los géneros’ (Preciado, 2011:17). Esto se traduce en el recorte de ciertos órganos para así identificarlos a cuestiones naturales que sustentarían y explicarían la diferencia sexual (Preciado, 2011). La importancia de dicho procedimiento radica en el hecho de que, contrario a la supuesta diferencia ontológica entre sexo y género, actúan ya en la noción de sexo las construcciones que se le asocian al género. Los regímenes de verdad a partir de los cuales se sostiene el binarismo social no se originan a partir de ciertas cualidades naturales del sexo. Son *siempre* sociales, y se forja a partir ellos

(y no a la inversa) al sexo. Ya en 'El género en disputa' (1990) Judith Butler analizaba aquella supuesta distinción entre sexo y género para finalmente establecer que, en definitiva, no existe tal cosa como un sexo fuera de la cultura, anterior a ella y, por lo tanto, ahistórico. De esto se desprende que de lo que se trata no es de lo natural pre-ontológico, sino de la performatividad sexogenérica. Esto es, 'una sucesión de acciones repetidas [...] que se inmoviliza con el tiempo para crear la apariencia de sustancia, de una especie natural de ser' (Butler, 2017:98). Mediante estos actos repetitivos, entonces, el discurso heteropatriarcal producirá a los sujetos que nombra. Las normas actúan sobre y a través de los sujetos, constituyéndolos en el discurso mismo (Butler, 2009, 2017). Esto es importante ya que, si bien y como se verá aquí, las víctimas de violencia de género no son idénticas entre sí, todas parten de pertenecer a un sistema de dominación heteropatriarcal en el que las normas establecidas se traducen en una demarcación que es diferencial (Butler, 2010). Y dicha diferencia se encuentra profundamente delimitada por el binarismo sexo-genérico.

Las categorías de 'buena' y 'mala' víctima constituirán disposiciones sexogenéricas con una performatividad y una corporalidad que les es inherente. No sólo designan a un sujeto, sino que, a la vez, le otorgan un tipo determinado de cuerpo e indican cómo éste debe comportarse, vestirse, moverse y relacionarse. En el caso de la buena víctima, la misma toma cuerpo al constituirse como un modelo ideal. La figura de la buena víctima es, a su vez, la figura de La Mujer heteropatriarcal: un relato mitológico, pura forma, que presenta cómo deben ser todas las mujeres: desde su aspecto físico hasta su comportamiento, pasando por sus hábitos sociales y la forma en que se visten. La buena víctima/Mujer Heteropatriarcal adquiere su corporalidad en tanto condición de posibilidad y de existencia de todas las mujeres 'reales'. Condensada en una serie de expectativas y normas, se adhiere a la piel de todas ellas, como si se tratase de un marco alrededor de los cuerpos de las mismas. Y así, se las comparará con La Mujer, se las criará a su imagen y semejanza, se esperará que actúen como ella lo haría. Es un modelo al que copiar que se vuelve materia en tanto modelo de mujer e ideal de feminidad.

A partir de la performatividad de género, la categoría de La Mujer se enunciará en pos de un ideal de feminidad que atraviesa y moldea a todas ellas. Y las vinculará a la figura de la buena víctima. En este sentido, nacer en un cuerpo de mujer implicará, desde el minuto

cero, *tener que ser femeninas*: sumisas, pasivas y dóciles. ‘La femineidad tradicional no es una tabla de salvación: buscar encarnarla, adherir a sus valores, lejos de asegurar nuestra inmunidad nos hace más débiles y nos empobrece’ (Chollet, 2019:78). Supone un punto máximo de saturación sexual (Foucault, 2018), que marca los límites de lo posible y reúne todos los mandatos que atraviesan los cuerpos de las mujeres desde el día en que nacen hasta el día en que mueren. Al establecer cómo debe ser una mujer, lo que se esconde como telón de fondo es indirectamente todo lo que no debe ser y hacer para que nada le ocurra. Si se plantea al poder heteropatriarcal bajo una metáfora de luces y sombras, lo que se alumbra es un modelo de mujer ideal. Y su sombra, no es más que la mala víctima.

Estas últimas serán incluidas dentro de la categoría de mujeres como una excepción. Sus cuerpos y lo que esos cuerpos hagan, serán caracterizados en tanto *todo lo que no debe serse, ni hacerse*. A diferencia de La Mujer, la mala víctima no es pura forma: es el cuerpo *per se* de las mujeres reales. El que utiliza ropa demasiado corta y/o ajustadas, dejando ver o sugiriendo una corporalidad que es construida en tanto perteneciente al ámbito privado. El que mantiene más de un vínculo sexo-afectivo en lugar de ceder a la comodidad y la protección de un matrimonio y/o relación monogámica. Es el cuerpo de quien rechaza el cuidado del Hombre, que busca independizarse, salir de fiesta y caminar en soledad de noche, como ignorando la premisa a partir de la cual los cuerpos de las mujeres solas de noche se vuelven tierra de nadie y propiedad de todos. El cuerpo de la mala víctima es el cuerpo de la mujer de carne y hueso y no de lo que se espera de ella. Las malas víctimas no son una expectativa: son *potencialmente* todas las mujeres.

Pero también, el cuerpo de la mala víctima será el cuerpo en tanto técnica productiva del poder para aleccionar mediante el terror. Porque es aquel que se exhibirá y se colocará intencionalmente por el poder heteropatriarcal en el espacio público. Ya no como una persona, ya no como un individuo, sino como fracciones de una corporalidad. El cuerpo de la mala víctima serán las fotos señalizando las partes del cadáver de Ángeles: sus zapatillas, su campera, las partes visibles de su torso. Será la descripción de la autopsia de Úrsula, y los lugares en donde su femicida le realizó las puñaladas que acabaron por matarla. Será los hábitos de Lucía Pérez: sus conversaciones por WhatsApp, su supuesto consumo de drogas ilegales, los amigxs que tenía, los lugares que frecuentaba. Será, también, las fotos de

Instagram que postea Thelma Fardin, como prueba de que no fue víctima de las agresiones que decía denunciar, sino simplemente una mentirosa. Una busca fama. La mala víctima posee cuerpo por encarnarse no sólo en todas las mujeres a las que les ocurre algo, también es la técnica que permite instalar un tipo muy particular de terror: aquel que alecciona al poner de manifiesto que, de no tener cuidado o actuar de determinadas formas, malas víctimas podemos ser todas.

4.2. Entre Foucault y Wittig: La (mujer heteropatriarcal) buena víctima.

Ahora bien. Habiendo establecido cuáles y cómo son los cuerpos de cada figura, es preciso ahondar en una construcción que se ha mencionado a lo largo de este trabajo y tiene una profundísima incidencia en la constitución de la buena y la mala víctima respectivamente: La Mujer Heteropatriarcal. Y es que, ¿qué significa portar una sexualidad periférica (entendida en términos foucaultianos) siendo mujer? ¿Cómo se construye la sexualidad femenina? En definitiva: *¿Qué implica ser mujer para el heteropatriarcado?*

En Historia de la Sexualidad I, Michel Foucault plantea que, en lugar de habérselo restringido, en las sociedades occidentales el sexo ha sido convertido en un discurso atado a un mecanismo de incitación creciente. Se habla de sexo, se analiza el sexo, se patologiza el sexo, se controla en pos del sexo. ‘El sexo se ha convertido, de todos modos, en algo que debe ser dicho, y dicho exhaustivamente según dispositivos discursivos diversos, pero todos, a su manera, coactivos’ (Foucault, 2018:35). En nombre del sexo se desplegaron una serie de tácticas, disciplinas, herramientas y discursos para así configurar un tipo de sexualidad (heteronormativa) y prohibir otra(s). De lo que se trata es de una captura y una penetración constante de aquellas sexualidades que el poder considera ‘aberrantes’, a partir de la solidificación y la especificación de las mismas. Los tentáculos del poder se cierran alrededor de dichas sexualidades y se marcan en ellas: acaparan sus cuerpos, sus movimientos y sus actitudes. Para estas corporalidades, su sexualidad está ‘presente en todo su ser: subyacente en todas sus conductas puesto que constituye su principio insidioso e indefinidamente activo; inscrita sin pudor en su rostro y su cuerpo [...]’ (Foucault; 2018:45).

Es sabido que, al plantear estas cuestiones, Michel Foucault no se refirió a ningún tipo de cuerpo y/o sujeto específico, por lo que fue objeto de múltiples críticas por parte de muchos

colectivos feministas. Entonces, ¿por qué se realiza aquí esta breve síntesis de su teoría? Precisamente porque se la tomará para brindarle aquello de lo que carecía, entendiendo la sexualidad de las mujeres como una que se encuentra, efectivamente, marcada en sus cuerpos. Aferrándolas a un tipo de normativa, y a un ideal de Mujer que debe cumplirse por aquellas socializadas en tanto que tal lo más a rajatabla posible. La sexualidad de las mujeres será una sexualidad periférica y aberrante, y precisamente por ello, una que será constantemente incitada.

De acuerdo a Monique Wittig, es la opresión la que crea al sexo, y no al revés (Wittig, 2006). La consecuencia de esto es que, en definitiva, lo que termina existiendo es un sexo opresor, y un sexo oprimido. Esta diferencia no solo es fundante para la dominación heterosexista, sino que, además, al presentarse en carácter de natural, se vuelve anterior a cualquier tipo de desarme y/o movimiento que permita poner en evidencia su carácter de imposición. ‘La dominación suministra a las mujeres un conjunto de hechos [...] que, por muy cuestionables que sean, forman una enorme construcción política [...] que lo cubre todo’ (Wittig, 2006:24). Como se analizó previamente desde la perspectiva de Judith Butler, esta idea del sexo como algo ‘natural’ no solo forja al sujeto que porta dicho sexo, sino que, además, le otorga un relato. En el caso de las mujeres, este estará cristalizado en la figura de La Mujer heteropatriarcal/buena víctima. Y será esta última quien moldeará los gestos, los cuerpos, las formas de relacionarse, de mostrarse (y ocultarse) de las mujeres.

A partir de dicha figura, entonces, se cierne el relato que concibe a las mujeres como seres dóciles, pasivos, parsimoniosos. Como personas cautelosas, precavidas, que cuidan de sí al no exhibir sus cuerpos más de lo necesario y manteniéndose al margen de los debates y/o discusiones acaloradas. Para el ideal heteropatriarcal, la mujer oculta tanto su cuerpo como su voz. En ‘Teoría King Kong’ Virginie Despentes realiza una síntesis del ideal que suscita dicha mujer; ideal que, además, pone de manifiesto su carácter puramente performativo.

Dice Despentes:

‘El ideal de la mujer blanca, seductora pero no puta, bien casada pero no a la sombra, que trabaja pero sin demasiado éxito para no aplastar a su hombre [...], madre realizada pero no desbordada por los pañales y por las tareas del colegio, buen ama de casa pero no sirvienta, cultivada pero menos que un hombre, esta mujer blanca feliz [...], esa a la que deberíamos hacer el esfuerzo de

parecernos [...] nunca me la he encontrado en ninguna parte. Es posible incluso que no exista'
(Despentes, 2018:16).

No existe porque las normas no provienen de lo material: se producen al nombrarlas. La Mujer auténtica, heteropatriarcal, buena (víctima), en tanto que categoría, es una representación discursiva: no hay en la misma nada que permita probar que, efectivamente, existe. Sin embargo, como se analizó en el apartado previo, ella vive en y atraviesa a todas las mujeres desde su más tierna infancia. Eso, allí, es la performatividad de género. Es el proceso de subjetivación de los cuerpos de aquellas socializadas como mujeres. Como señala Donna Haraway: 'no existe [...] el estado de 'ser' mujer, que, en sí mismo, es una categoría enormemente compleja construida dentro de contestados discursos científico sexuales y de otras prácticas sociales' (Haraway, 2019:23). Vemos entonces que la sexualidad femenina, una construcción plenamente subjetiva proveniente del núcleo mismo del poder heteropatriarcal, se impregna en los cuerpos de las mujeres actuando como una frontera en sí misma. Es una sexualidad limitante, que indica a cada momento aquello que la mujer puede hacer/vestir/decir/mostrar. Y como el poder en términos foucaultianos no funciona si no es a partir de garantizar algo a cambio, lo que se les otorga a aquellas mujeres, potenciales buenas víctimas, es (teóricamente) su protección.

Para que el poder heteropatriarcal garantice su mantención como polo de poder dominante, necesita constantemente producir verdades, y efectos-sujetxs que se encuentren atravesadas por las mismas. En dicho relato, la mujer es concebida como aquella que se encuentra constantemente amenazada por un peligro sin nombre, un hombre sin rostro, demoníaco y salvaje, que puede aparecer en cualquier momento, a la vuelta de cualquier esquina. Unx podría pensar que, si el riesgo es verdaderamente tan inminente, hay muy poco que puede hacerse al respecto. Pero una vez más, las redes del poder se ciernen sobre nosotrxs, redoblándonos la apuesta. Nos dicen que hay cosas que sí pueden hacerse. Y más importante, que son las mujeres quienes deben hacerlas (o debería decirse, no hacerlas).

El relato heteropatriarcal plantea una técnica biopolítica de vigilancia en el momento en el que designa cómo deben comportarse las sujetas socializadas mujeres, buenas víctimas. Deben ser delicadas, impolutas, silenciosas, taciturnas. Deben vestirse apropiadamente, cubriendo un cuerpo que resulta provocador si no se lo *controla* ocultándose. Deben

regular su deseo, no vivir una vida promiscua, no manifestar abiertamente el gusto por las relaciones sexuales. No deben querer exhibirse, sino ocultarse, porque el peligro azota y solo es capaz de aprisionarlas y retenerlas entre sus fauces cuando ellas se descuidan. Deben ceder parte de sus derechos de libertad, independencia y autonomía, en pos de la protección y la garantía de supervivencia. Dentro del dispositivo de poder heteropatriarcal, es imposible para las mujeres gozar de ambos. O se es bajo la protección y el ojo guardián masculino, o no se es. Y si llegarse a no serse, la culpa recaerá en la mujer, porque ésta debería saber que, en última instancia, ese era el precio a pagar por las decisiones que tomó, los controles de los que decidió prescindir. En palabras de Mona Chollet: ‘Las que se atrevan a desertar de su lugar y quieran vivir por sí mismas en lugar de seguir al servicio de su marido y sus hijos, trabajan para su propia infelicidad’ (Chollet, 2019:80). Infelicidad que, se dirá aquí, tomará la forma de un *potencial peligro* constante: a ser agredidas, violadas, asesinadas. Aquellas mujeres que ‘escojan’ llevar una vida no acorde con lo que el modelo de la buena víctima dictamina serán construidas como malas víctimas, partiendo de considerar que la culpa de lo acontecido recae en ellas.

Se observa entonces que la mujer, y el cuerpo de mujer, son una consecuencia directa, un efecto del poder heteropatriarcal, que la construye y la socializa de dicha manera como forma de sostenerse a sí mismo. Ya no se trata de un poder que destruye como forma de legitimarse, sino por el contrario, de un poder que construye saberes y verdades. Que forja cuerpos y determina cómo esos cuerpos deben moverse, actuar e interrelacionarse entre sí. Como lo planteaba Foucault:

[...] uno de los efectos primeros del poder es precisamente hacer que un cuerpo, unos gestos, unos discursos, unos deseos, se identifiquen y se constituyan como individuos. [...]. El individuo es un efecto del poder y, al mismo tiempo, es su transmisor: el poder transita por el individuo al que ha constituido.’ (Foucault; 2019:240).

Lxs sujetxs se constituyen como efectos de un poder que es, ante todo, productor de verdades. La teoría foucaultiana enfatiza en este aspecto: si el poder solo operara sirviéndose de sus medios y/o estrategias de coacción, entonces no funcionaría como lo hace. Ante todo, de lo que se trata es de discursos, prácticas performativas, redes de poder que envuelven al sujetx y lx controlan sin que este se perciba atadx. De un relato que

sostiene un determinado dispositivo a partir de producir ciertas verdades. En el caso del poder heteropatriarcal, esta narrativa resulta en un cúmulo de prácticas y enunciados tendientes a construir aquel modelo de ‘La Mujer’, en pos del cual se despliegan un centenar de instituciones y disciplinas para producirla. Industrias como las de la moda, indicando que vestimentas son utilizables y cuáles no; el dispositivo de la estética, que les presenta a la mujer la idea a partir de la cual para ser bella debe tener un determinado cuerpo, una determinada piel, y someterse a determinados tratamientos en pos de ‘verse bien’¹². Una buena mujer es aquella que se ocupa de sí misma, a la vez que se esconde del ojo público. Que se viste adecuadamente, que cuida de su figura, que se mantiene joven y estilizada. Pero que no lo muestra. La Mujer heteropatriarcal es a la vez aquella que consume y es consumida por el dispositivo heteropatriarcal y por lo que aquel le dice que debe ser y hacer, pero, además, La Mujer no es exhibicionista. No ostenta de sí misma. No se deja ver, porque La Mujer heteropatriarcal también es lo íntimo, lo privado. Lo oculto. El poder reside en que, pese a las contradicciones que hacen a la construcción de dicha mujer, este relato se mantiene. Disfrazada como ‘lo natural’, La Mujer atraviesa los cuerpos de todas las mujeres, resguardada bajo la sombra de un modelo de feminidad que se presenta como anterior a cualquier análisis posible en tanto siempre *ya existe*. Ocultando que, en definitiva, no se trata más que de una ‘construcción sofisticada y **mítica**’¹³, una formación imaginaria que reinterpreta rasgos físicos [...] por medio de la red de relaciones con que se los percibe’ (Wittig, 2006:34).

Se observa entonces que la sexualidad de las mujeres, aberrante y periférica, es constantemente incitada. Porque, como se ha buscado poner de manifiesto, el modelo de feminidad forjado por el dispositivo heteropatriarcal de poder se asienta puramente en la sexualidad. Los crímenes que se perpetuaron como forma de tortura a las mujeres durante la caza de brujas, no eran ni más ni menos que crímenes sexuales. Las expectativas en torno a cómo los cuerpos de las mujeres deben verse, los tratamientos físicos y estéticos, las ropas y los hábitos buscan forjar un tipo de performatividad sexogenérica que remarque la subordinación de las mujeres y su pertenencia al ámbito privado del cuerpo social. No se

¹² Tales como la depilación, los tratamientos antienvjecimiento, las tinturas en el cabello para ocultar canas, las dietas, etcétera

¹³ La negrita fue agregada por la autora de esta tesina.

oculta a la sexualidad de las mujeres: se opera sobre ella constantemente, desde que la mujer nace hasta que muere, a través de una figura que dictamina, a cada momento, cómo debe ser una mujer para ser Mujer.

Hay, sin embargo, un punto en donde las tecnologías anatomopolíticas que operan y funcionan sobre el cuerpo de este relato, se vuelven tanatopolíticas. Porque La Mujer heteropatriarcal operará incluso cuando las mujeres son agredidas y/o asesinadas. En ese momento, la apertura de sus cuerpos también se efectuará en términos sexuales. Se buscarán heridas en su genitalidad, se rastreará evidencia acerca de cómo llevaba su vida sexoafectiva: si se trataba de una mujer promiscua o no. Se analizará si su forma de vestir dejaba ver demasiado de su cuerpo, más de lo que el mismo dispositivo permite que las mujeres exhiban por sí mismas. Se buscará a La Mujer heteropatriarcal en una mujer que, desde el momento en que le ocurre algo, ya no es más que una mala víctima. Con el movimiento de la bio a la tanatopolítica, las vidas de las víctimas cruzan una suerte de línea a partir de la cual se vuelven sacrificables, tomadas y arrebatadas para darles muerte, siendo esta última una condición que permite perpetuar, cuando no reforzar, el dispositivo de poder dominante. Es en este punto en donde lo que se da es una suerte de entrecruzamiento, una fusión entre el poder soberano que da muerte para garantizar su legitimidad y mantención, y el poder disciplinar, que despliega una serie de técnicas, instrumentos y herramientas de control sobre la población. En definitiva, lo que aquí se observa es una combinación de ambas, a saber: el desenvolvimiento de un dispositivo de poder que es biopolítico, pero que a su vez posee bajo su dominio la potestad de determinar cierto tipo de vidas como 'indignas' y a partir de allí servirse de sus muertes para fortalecerse en tanto que poder dominante.

Esto pone de manifiesto que, en definitiva, solo la vida de la buena víctima será considerada como vivible, digna de ser perdida. Es decir, la vida de un mito, un relato que existe únicamente para constituirse en tanto dispositivo aleccionador. Ya en 'Marcos de guerra', Judith Butler señalaba que todas las vidas se encuentran encuadradas dentro de un marco normativo regido por relaciones de poder inherentes al mismo. Estas últimas, a su vez, juegan un papel central en la demarcación de la vida y su capacidad (o no) de ser considerada como digna de ser considerada pérdida, merecedora de concebirse como dañada (Butler, 2010). Si partimos de considerar que las normas epistemológicas

planteadas por Butler responden a un dispositivo heteropatriarcal de poder, y que las relaciones de dominación fluyendo a través de ellas son de un profundo carácter misógino, entonces es plausible razonar que las delimitaciones en torno a qué vidas son ‘vivibles’ (y por consecuencia, posibles de ser pérdidas y/o dañadas) estarán marcadas por el binarismo que caracteriza a los estereotipos de género, que ha funcionado históricamente como piedra de toque para garantizar la sumisión de las mujeres y que se encuentra cristalizado en la figura de un mito: La Mujer heteropatriarcal. Es por ello que es menester comprender que forjar una sexualidad que es correcta y otra que no lo es no es una obra realizada de forma casual, mucho menos aleatoria. Corresponde a la hábil y fina tarea del polo de poder dominante de cubrir sus propios vacíos de sentido, sus contradicciones inherentes. De hacer de su relato una edificación impenetrable e irrefutable. En dicha narrativa, La Mujer heteropatriarcal será el epicentro. Y cuando las mujeres atraviesen episodios de violencia sexual, incluso cuando sean asesinadas, se la irá a buscar a sus cuerpos lacerados. Se la rastreará en todo lo que aquellas mujeres si eran. Y de no encontrarla, entonces el relato heteropatriarcal habrá encontrado su justificación perfecta; porque allí donde La Mujer se ausenta, la mala víctima emerge.

4.3. El relato heteropatriarcal.

Como se ha ido señalando a lo largo del presente trabajo, el mito del poder heteropatriarcal se constituye teniendo a La Mujer Heteropatriarcal en tanto pura forma, detrás de la cual se oculta y se desvanece la sombra de su propia contradicción, su falla inherente: el hecho de que, en definitiva, ninguna mujer llegará a encarnarla, porque todas las mujeres son malas víctimas. Y precisamente es ello lo que necesita el dispositivo de poder para continuar funcionando: un ideal inalcanzable, tras el cual ocultar la violencia sistémica e histórica contra las mujeres, y justificándola con el precepto de que siempre, si a la mujer le ocurre algo es porque no actuó como Esa Mujer, la mitológica. Porque si lo hubiese hecho, entonces la historia sería otra. La mala víctima es, a la vez, la falla inherente al mito heteropatriarcal, y su mejor herramienta para ocultarla. La efectividad de los mitos radica en que, en ellos, el sentido ‘ya está completo’ (Barthes, 2010:209). A estos no se los somete a cuestionamiento: se los acepta tal y como se los recibe, y forman parte de nuestra concepción mental y subjetiva de la realidad. Son puntos neurálgicos de sentido que nos

socializan (en tanto que efectos-sujetxs) y, más importante, nos sujetan. El mito siempre es un generador de verdad.

Siguiendo esta línea, el relato mitológico heteropatriarcal comprende una edificación simbólica y subjetiva, pero no por ello menos sólida. Y es que el sentido del mismo se encuentra, en última instancia, tan cristalizado, que resulta sumamente complejo realizar la tarea de reconocerlo. Todxs nosotrxs llevamos el mito del heteropatriarcado pegado a la piel. La construcción de La Mujer como una sujeta pasiva, sumisa e indefensa que siempre se encuentra en peligro de ser violentada y/o asesinada, y que precisamente por ello debe subsumirse a los cuidados del *'buen hombre'* no constituye un hecho empíricamente cierto. No es arbitrario, ni es objetivo. Es una fuente de sentido, de la cual el dispositivo se sirve para garantizar su supervivencia. Es una trama laxa, flexible y plenamente activa.

En su análisis sobre las mitologías que abundan en la sociedad, Barthes señala que el mito es pura forma, al interior de la cual la historia se empobrece de manera progresiva hasta finalmente desvanecerse (Barthes, 2010). El valor del elemento mitológico reside precisamente en su molde y en cómo se concibe a ese molde, mientras que su sentido se mantiene desfigurado, lejos de posibles cuestionamientos y resignificaciones. La pregunta entonces sería: ¿Cuál es esa historia que se oculta detrás del mito heteropatriarcal que lentamente se disuelve? ¿De qué está verdaderamente hecho este relato?

Una primera cualidad a tener en cuenta es que el mito 'no oculta nada: su función es la de deformar, no la de hacer desaparecer' (Barthes; 2010:213). Como se ha repuesto en la reconstrucción histórica, el ámbito privado que el poder heteropatriarcal designó para la mujer en la organización social, combinándolo con un modelo específico de feminidad, se estableció a partir de un genocidio. La caza de brujas en Europa redujo a cenizas el modelo de feminidad que existía hasta el momento y forjó otro que la condenaba a la sombra, el oprobio y la reducción de todo su ser y su cuerpo a una mera labor reproductiva.

Sin embargo, de este fenómeno poco se ha investigado y poco se ha dicho. Como bien señala Silvia Federici, el exterminio de mujeres acusadas de brujas ha sido ignorado por historiadores de todas las épocas. Y si hoy por hoy se lo ha extraído de la clandestinidad en la que se lo había dejado, es pura y exclusivamente por la labor de identificación con las

brujas llevada a cabo por el movimiento feminista (Federici, 2010)¹⁴. Sin embargo, el mito heteropatriarcal continúa funcionando en la medida en que la caza de brujas sigue siendo un hecho histórico dejado de lado. Ejemplo de esto es que, de acuerdo a la autora de ‘Calibán y la bruja’, los fenómenos análogos al genocidio de mujeres llevado a cabo en Europa (la colonización de América, y los procesos de esclavitud a los habitantes del África respectivamente) son objeto de estudio incluso en los colegios secundarios. Con lo cual, cualquier chicx de más de trece años sabe acerca de las atrocidades que se cometieron contra los pueblos originarios del llamado ‘Nuevo Mundo’ por un lado, y contra los africanxs por el otro. ¿De la caza de brujas? Nada. O, mejor dicho, folclore.

Y es que, una vez que las mujeres del siglo XVIII dejaron de constituir una amenaza para el orden capitalista impuesto, las brujas se volvieron los disfraces de *Halloween*, ‘las viejas locas que tiran las cartas’, las protagonistas de un centenar de películas, en su mayoría de ellas comedias y/o romances. Para la industria del entretenimiento, las brujas son villanas que terminan siendo derrotadas por una mujer dulce e inocente (acompañada siempre por un hombre que cumple el rol de interés amoroso) o son incontrolables, como si, paradójicamente, de una fuerza de la naturaleza se tratasen, hasta que el amor de un hombre logra (al igual que con la Naturaleza) domarla. Se pone de manifiesto entonces que, retomando la fórmula propuesta por Roland Barthes para comprender el mito, este se evidencia como pura forma. Una forma a partir de la cual las mujeres son reducidas al entretenimiento y lo folclórico, siendo estos lugares que reafirman los estereotipos de género reforzando el lugar de la mujer a uno de pasividad y sumisión. El arquetipo como forma subsiste en el relato. La historia que lo forja, por el contrario, se oculta hasta disolverse.

Esta deformación de la historia constituye la piedra de toque sobre la que se sostiene el relato del mito heteropatriarcal, a partir del cual se configuran las representaciones de la ‘buena’ y la ‘mala’ víctima respectivamente. La hipótesis aquí presente será que, en este caso, la forma del mito es *La Mujer heteropatriarcal*, quien, a su vez, encarna la figura de

¹⁴ En efecto, el movimiento feminista se ha reapropiado de la caza de brujas, tomándolas como un baluarte en la lucha por los derechos y la igualdad de las mujeres. Ejemplo de ello son los centenares de carteles que pueden leerse en las marchas feministas en los que se lee: ‘somos las nietas de todas las brujas que no pudieron quemar’, la decisión de muchas mujeres de ir vestidas como brujas a las protestas, etcétera.

la buena víctima. Es a esa mujer, entonces, a la que se le asignan una serie de cualidades y actos que debe realizar. Ella reúne las formas de ser, de moverse, de vestirse y de comportarse que deben tener las mujeres. Sin embargo, si bien el mismo se edifica teniendo en su centro a la buena víctima, la mala víctima constituye una parte fundamental para el sostenimiento del relato, ya que las cualidades del mismo sacralizan y demonizan a la mujer de igual manera.

En 'El segundo sexo', Simone De Beauvoir analiza con especial atención esta cuestión, comenzando por plantear que históricamente la mujer ha sido constituida como *lo Otro*: es pura contingencia, un mero reflejo espejado en el que el hombre se observa para afirmarse ineluctable. Es aquello que lo niega y lo limita pero que, a la vez, le permite realizarse en tanto que sujeto. En este sentido, la mujer no se constituye como un concepto fijo, sino como una ambivalencia (De Beauvoir, 2019). La mujer es siempre una contradicción entre el bien y el mal. Se espera de ella 'que encarne el maravilloso florecimiento de la vida y que, al mismo tiempo, disimule sus turbios misterios' (De Beauvoir, 2019:159). Allí es donde comienza a jugar un rol vital el ideal de feminidad. Porque, en definitiva, la mujer *debe ser* bella. *Debe ser* sofisticada. La Mujer debe encarnar la dulzura, la inocencia, la docilidad, la elegancia. Lo que el ideal de feminidad permite es petrificar a la mujer en una serie de atributos, vestimentas, códigos de belleza, valores y actitudes esperables de ella, con el fin de atrapar su supuesta naturaleza inherente y reducirla no más que a un objeto posible de ser poseído. Y su vez, excluyendo todas las corporalidades, vestimentas, modos de ser y de vivir que no se condigan con lo que dicha figura dictamina. Así, una vez que la mujer es subsumida, disminuida y construida como un artilugio salvaje que ha sido domado y dominado; solo ahí, hablará de las mujeres como un maravilloso tesoro, un ejemplo de entrega y servilismo, como el baluarte de la belleza y la ternura.

Sin embargo, advierte Monique Wittig, es preciso 'distinguir cuidadosamente entre las 'mujeres' y 'la mujer', el mito. Porque 'la mujer' no existe para nosotras: es solo una formación imaginaria' (Wittig, 2006:38). Y es que, más allá del mito, lo que existen son mujeres reales. Sujetas sociales, enmarcadas en categorías subjetivas y políticas que buscan constantemente subsumir a la mujer a las cualidades dictaminadas por esta construcción mitológica.

¿Qué ocurre entonces con las mujeres de carne y hueso? Y quizás más importante, ¿qué pasa cuando estas no se comportan en concordancia con la imagen mitológica que se presenta como la ‘verdadera’ mujer? Pues precisamente, se convierten en ‘*malas mujeres*’. En todo lo que deben no ser. A partir de ese momento, desde el relato construido por el polo de poder dominante, la mujer se convierte en un blanco para cualquier potencial ataque, violencia y/o agresión, en la medida en que ha decidido rechazar la protección que le proveía el hombre. En este sentido, cabe recordar que la fórmula heteropatriarcal de base contrapone sumisión y pasividad a cambio de resguardo y protección. Cuando la mujer elige un destino por fuera de este ‘intercambio’, priorizando su autonomía e independencia, entonces no solo se volverá una mala víctima, sino que, de base, ni siquiera será considerada como una ‘verdadera mujer’. Es mujer aquella que no puede defenderse por sí misma, que se encuentra en una situación de debilidad e indefensión y que, por lo tanto, necesita resguardarse en el ámbito privado, ocultar su cuerpo, y dejar que cuiden de ella. La ‘conminación a volverse vulnerable, frágil y sin defensa [...] define las condiciones para ser *reconocida* como mujer’ (Dorlin, 2018:152)¹⁵. Se ve entonces que La Mujer heteropatriarcal/buena víctima pasa así a configurar una imagen de mujer que queda fijada. ¿El problema? Que todo lo que no se ajuste a dicha imagen será excluido de dicha categoría.

En ‘El hombre unidimensional’ (1964), Herbert Marcuse denomina como el cierre del universo del discurso a esta situación en la cual el lenguaje queda petrificado en una imagen, lejos de cualquier posibilidad de expansión de los conceptos y/o politización de los mismos. De acuerdo a Marcuse, la característica principal de este tipo de lenguaje unidimensional es que ‘el concepto tiende a ser absorbido por la palabra’ (Marcuse, 1993:117). En la medida en que, para el sistema heteropatriarcal de dominación, mujer hay una sola, La Mujer heteropatriarcal supondrá un cúmulo de ciertas cualidades que ya se han ido mencionando a lo largo de este trabajo. Será una mujer inocente, vergonzosa, sumisa y pasiva. Será dócil, dulce y tranquila. Tendrá un deseo natural de ser madre, de ocupar la función reproductiva que ‘naturalmente’ le corresponde. Querrá formar una familia, cuidar de su hogar, de su esposo y sus hijxs. La Mujer heteropatriarcal será blanca y de clase

¹⁵ La cursiva corresponde al texto original.

media o media alta en la escala social. Poseerá un cuerpo determinado: será delgada (y trabaja para mantener su delgadez), se ocupará de verse prolija, de someterse a tratamientos antienvjecimiento, de cuidar su figura. La Mujer heteropatriarcal *se cuida*, pero lo hace para el consumo masculino. No de todos los hombres, claro está. La Mujer heteropatriarcal no es una mujer promiscua. Por el contrario, se mantiene como lo hace para el disfrute de su pareja, sea novio o esposo, y lo hace con gusto. Lo hace porque de lo contrario, el hombre es libre de encontrar a otras como ella. Porque puede hacerlo, porque el ojo del poder lo permite. La Mujer Heteropatriarcal es el epicentro del mito heteropatriarcal. Es el efecto-sujeto que sustenta al relato y le otorga sentido. Y esta forma, la que lo sostiene, no es más que un arquetipo.

Al mito heteropatriarcal la contradicción le es inherente. Porque, en definitiva, lo que plantea es un relato productor de un sinnúmero de verdades con el objetivo de generar un efecto-sujeto que, en la realidad, es inexistente. A partir de dicha construcción, la premisa será: a las mujeres heteropatriarcales nada les ocurrirá, porque el dispositivo de poder que las produce será, a su vez, aquel que las proteja. Sin embargo, esto no se cumple. Porque ninguna mujer, ni siquiera aquellas que más se acerquen a La Mujer Heteropatriarcal, están a salvo dentro de un sistema de dominación que se funda sobre la base de una violencia sistemática y constante contra las mujeres y que, por otra parte, es necesaria para garantizar la permanencia de dicha dominación heterosexista. Entonces, el hecho de que las mujeres que más se asemejen a La Mujer Heteropatriarcal también sean violentadas debería ser el elemento discordante que ponga en evidencia la contradicción del poder heteropatriarcal. Pero, como señala Marcuse, pese a estar apoyado sobre una ilusión, el mito es inmune a la contradicción que lo forja. Porque será la mujer mito quien pese sobre las mujeres reales. Y cuando algo les ocurra a todas ellas, el poder heteropatriarcal se sustentará en su propia falacia y sobre ella dirá: si algo les ocurrió, si no pudimos protegerla, es porque no fueron lo que deberían haber sido. Si algo le ocurrió, es porque fue una mala víctima. En tanto y en cuanto la universalidad del lenguaje no es más que lo universal masculino (Wittig, 2006), de la misma manera en que habrá una sola Mujer, habrá una sola víctima: aquella que se encuentre anclada a la concepción que de ella se construye desde el dispositivo de poder dominante. La víctima será la encarnación de la sumisión, la angustia, el miedo y el trauma

insuperable. Y toda aquella que vaya en contra de ello, se construirá como una enunciativa poco fiable.

Se pone de manifiesto entonces que, indistinto de lo que hagan, de cómo se vistan o cómo se muevan, a las mujeres les ocurren cosas de igual manera. Incluso si respondiesen a rajatabla con los mandatos que de ellas se esperan, las mujeres son violentadas y agredidas física, verbal y psicológicamente. Son violadas como si de materia inerte se tratasen, y luego son brutalmente asesinadas. A simple vista, esto parecería plantear que el mito heteropatriarcal falló al revelarse falso. Porque incluso La Mujer heteropatriarcal puede ser (y es) víctima de violencia machista. La narrativa estalla frente a nuestros ojos. El mito es pura forma, y en su forma, se revela falsa. Sin embargo, esto no es así. Ni la narrativa estalla frente a nuestros ojos, ni el mito se revela falso. O al menos, no totalmente, ni para todos. Porque este relato, que construye a La Mujer/buena víctima, también contempla, para su propio sustento y como forma de evitar que la narrativa se revele falsa, a todas las mujeres que no sean ni actúen como esta figura establece: las malas víctimas.

¿Y quiénes serán estas? Las mujeres jóvenes que se manifiesten en contra de las estructuras patriarcales en las que han vivido tanto ellas, como sus madres y sus abuelas antes. Las que no quieran quedarse calladas. Las que mantengan múltiples vínculos sexo-amorosos y/o disfruten de tener relaciones sexuales casuales. Las mujeres que usen ropa ajustada y corta. Las mujeres negras. Las mujeres pobres. Las mujeres gordas. Las mujeres trans. Las que no quieran o no puedan someterse a tratamientos de belleza. Las que no se depilen. Las mujeres que suban fotos a sus redes sociales en ropa interior. Las mujeres que no quieran tener ni pareja, ni hijos. Las que rechacen a sus atacantes. Las mujeres que lleguen al momento previo de una relación sexual y se nieguen a continuar con ella. Las mujeres que tarden mucho tiempo en denunciar a sus agresores. Las mujeres de carácter fuerte. Las que se lo merecían. Las histéricas. Las mujeres que ‘algo tienen que haber hecho’. Las que denuncien haber sufrido violencia de género, pero no luzcan ‘tristes’ y/o ‘traumadas’. Las que, pese a haber sido golpeadas, abusadas, insultadas o psicológicamente violentadas vuelvan a usar ropa ajustada, a subir fotos en ropa interior a sus redes sociales o vuelvan a querer establecer vínculos sexo-afectivos que le escapen a la relación monogámica tradicional. En síntesis: potencialmente todas las mujeres.

En el mito heteropatriarcal, la mala víctima es la verdad que se desvanece ante la fuerza de la pura forma que constituye La Mujer Heteropatriarcal. Es la herramienta que le permite al poder heteropatriarcal ocultar la contradicción que lo constituye. Pero, a su vez, será la figura que el poder ilumine cuando una mujer denuncie haber sido víctima de violencia machista. Porque cuando el poder enfoque a la mujer agredida, ésta producirá una sombra tras de la cual podrá ocultarse su agresor, siempre resguardado por un relato que no solo lo protege, sino que también lo legitima. Y, cuando es necesario, lo vuelve invisible. En efecto, al momento en el que una mujer manifiesta haber sido víctima de violencia de género, los roles se invierten y es en ella, en su cuerpo y su sexualidad en donde se colocará la atención del poder. El hombre, en cambio, pasará a la oscuridad a la que históricamente se ha colocado a la mujer. Pero ya no para condenarlo, sino, por el contrario, para salvarlo. Porque, como señala Rita Segato, en el mundo dual regido por el binarismo de género: ‘ambos términos son ontológicamente plenos, completos, aunque puedan mantener una relación jerárquica’ (Segato, 2016:93). De esto se sigue que, inclusive cuando es el hombre quien queda oscurecido y la mujer quien es iluminada por la luz del poder, los roles de género no cambian. Pese a haber agredido, violado y/o asesinado a una mujer, el varón seguirá siendo el sujeto pleno de derechos. El Hombre: baluarte de la civilización. Aquel que es incapaz de lastimar a una mujer. Esta última, en cambio, mantendrá su rol siendo la que algo hizo. La culpable. La mala víctima.

4.4. ¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia?

Hasta aquí, se han analizado las desigualdades históricas a las que fueron sometidas las mujeres como sustento necesario para poder forjar el dispositivo de poder heteropatriarcal imperante. Se buscó poner de manifiesto cómo este último generó, a su vez, instituciones como el derecho moderno, que ubicaron al hombre en el epicentro de las mismas y lo convirtieron en el sujeto de derechos por excelencia. En relación a esto, se abordó la distinción del espacio social entre público y privado, en tanto lugares que les fueron asignados a hombres y mujeres respectivamente. Se examinó cómo se categorizó a los cuerpos de las mujeres dentro de esta distinción, el papel que jugó el modelo de feminidad construido por el dispositivo de poder dominante y cómo, a partir de estos elementos, se conformó a La Mujer/buena víctima: una imagen mitológica vital para el sustento del relato heteropatriarcal.

Llegado este punto, es necesario analizar la violencia. Porque, como se ha buscado señalar a lo largo de estas páginas, en todo este proceso, la agresión sexual ejercida sobre las mujeres juega un papel vital. Es a la vez sustento y efecto del poder dominante. Sin embargo, es necesario establecer algunos lineamientos, realizar una breve descripción de cómo es esa violencia, cuáles son sus matices. Qué abarca, porque bien sabido es que no alcanza con decir ‘violencia sexual’, presumiendo que su significado es claro y transparente. Y porque es imposible pensar en dos categorías como la de la buena y la mala víctima sin saber qué violencias atraviesan tanto a una como a la otra.

En las sociedades pre modernas, la violación de las mujeres era entendida como una cuestión de Estado, de soberanía territorial. Los cuerpos de las mujeres eran considerados un patrimonio, un bien al que los hombres accedían y por el que competían libremente entre sí. Esta situación no cambia sino hasta el viraje hacia la modernidad, momento a partir del cual el individualismo como valor se extiende, llegando (teóricamente) hasta la mujer de igual manera en la que llegaba al hombre. En la medida en que la mujer se transforma en un sujeto pleno de derechos, la violación pasa a ser considerada un delito, en oposición a la etapa anterior en la que se la asociaba meramente a las circunstancias del orden social establecido (Segato, 2003).

Sin embargo, como ya se ha mencionado previamente, la transformación de la mujer en sujeto y la adquisición de ciertos derechos políticos (como, por ejemplo, el voto) que la posicionaban en un supuesto lugar de universalidad idéntico al del hombre, no se ha cristalizado en una igualdad evidenciable en la práctica, ni mucho menos completa. Como señala Rita Segato retomando a Carole Pateman: ‘el sistema [...] inherente al género sigue gesticulando y latiendo detrás de la formalidad del contrato; nunca desaparece del todo’ (Segato, 2003:28).

Se insiste en esto, porque es de suma importancia para los intereses de este trabajo: las legislaciones alrededor del mundo, las instituciones jurídicas, los aparatos del derecho. Todos ellos identifican a las mujeres como sujetos plenos de derecho. Pese a que sus redacciones solo mencionan a ‘los hombres’, en esta categoría también ingresan las mujeres. Sin embargo, ‘lo universal se lo han apropiado desde siempre los hombres, y siguen haciéndolo’ (Wittig, 2006:107). Cuando en los Códigos Penales, las Constituciones,

los decretos y/o cualquier otro texto que incida en la cuestión jurídico-administrativa de los cuerpos de un conjunto social se habla de ‘los hombres’, se lo hace sustentándose en la fuerza del relato heteropatriarcal, dentro del cual la fórmula discursiva asocia lo universal a lo masculino. El problema es que, si se construye la universalidad desde una base lingüístico-performativa asociada a los hombres, ¿Qué pasa cuando las mujeres acuden a las instituciones jurídicas en busca de justicia para condenar a sus agresores masculinos?

El derecho se proclama universal hoy (incluso aunque dicha universalidad sea discutible). Pero sus orígenes se remontan a una época en la que los hombres eran la representación de la civilización, en tanto que la mujer lo era de la naturaleza. No se legislaba en pos de considerar a la mujer como parte de los individuos que se beneficiarían de los derechos y/o leyes que se promulgaban. Y si bien se han producido múltiples transformaciones, reformas judiciales y modificaciones hacia el interior del plexo del derecho, sus raíces siguen siendo las mismas. Y lo que es más preocupante, siguen incidiendo al momento de tratar con casos de violencia sexual.

Esto se pone particularmente en evidencia cuando llegan a las dependencias legales casos de femicidios. Generalmente, los mismos son juzgados partiendo del estereotipo de violencia sexual asociado a la esfera de lo íntimo, a la que históricamente se ha destinado a la mujer y lo femenino respectivamente. Lo que esta operación pone de manifiesto es que la intersección entre la sexualidad de las mujeres y la ley se da colocando a la primera en el lugar de ‘lo doméstico’, haciendo que ‘haya siempre una resistencia difícil de vencer cuando se trata de situar los delitos de orden sexual en el plano universal’ (Segato, 2016:88). A su vez, este proceso de plegamiento entre la condición de mujer y el ámbito doméstico/íntimo hace que, en los juicios donde se tratan casos de violencia sexual, se manifiesten arquetipos que terminan por enfocarse en la vida y el accionar de las víctimas y no en sus agresores.

En ‘Las estructuras elementales de la violencia’ Rita Segato señala que:

‘Erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal y cómo las conocemos y en su aspecto percibido como ‘normal’. Y esto, desgraciadamente, no puede modificarse por decreto, con un golpe de tinta, suscribiendo el contrato de la ley’ (Segato, 2003:133).

Y es que, ¿de qué hablamos cuando hablamos de violencia sexual? ¿Hablamos, acaso, de los femicidios? ¿De las brutales violaciones entre pandillas de hombres que drogan jóvenes a la salida de las fiestas para abusar de ellas en cadena, como si se tratasen de objetos? ¿Acaso la violencia sexual doméstica solo refiere a las mujeres que son golpeadas por sus parejas hasta terminar hospitalizadas? La respuesta a todas estas preguntas es: no, la violencia sexual no refiere solo a estos terribles escenarios. Hablar de violencia sexual es, también, hablar de las agresiones verbales que sufren las mujeres por parte de los hombres en sus vidas, sean estos familiares, compañeros de trabajo, amigos y/o vínculos sexoafectivos. Hablar de violencia sexual es hablar de los abusos sexuales por parte de una pareja, o de la manipulación psicológica que lleva a una mujer a acceder tener relaciones sin necesariamente quererlo.

Hablar de violencia sexual también es hablar de las micro agresiones, de las burlas, la exclusión de las mujeres en ciertas posiciones y/o ámbitos de trabajo. Hablar de violencia es hablar de la apertura indiscriminada de los cuerpos de las víctimas de violencia de género en ámbitos institucionales como el judicial y/o en ámbitos comunicacionales como los medios masivos, buscando siempre el punto de los relatos de las mujeres en el que la culpa de los hechos ocurridos recae en ellas. El momento en el que se vuelven activamente malas víctimas. Hablar de violencia sexual es hablar de la espectacularización de las violencias padecidas por mujeres en esos mismos medios¹⁶, quienes transforman los femicidios y/o testimonios de las mujeres en un show hipermediatizado. Hablar de violencia sexual es hablar de la naturalización de la agresión y su conversión en un objeto de consumo capitalista, aquello que Sayak Valencia denominó como *capitalismo gore*; en donde de pronto lxs adolescentes se entretienen jugando videojuegos como el *Grand Theft Auto* que ‘legitiman comportamientos profundamente machistas, sexistas, misóginos y de violencia contra las mujeres, ya que en él puedes practicar sexo con una prostituta y después matarla y recuperar tu dinero’ (Valencia, 2010:163)

¿Por qué no fueron suficientes las reformas que con el correr de los años se han hecho sobre las instituciones y los textos jurídicos? Porque, como se desprende del párrafo anterior, la violencia machista va mucho más allá de un código penal desactualizado o de la

¹⁶ Esta temática será abordada en profundidad posteriormente en este trabajo.

ausencia de leyes que legislen teniendo una verdadera concepción universalista de lxs sujetxs de derecho. No se quiere decir con esto que dichas modificaciones no sean de suma importancia, porque, de hecho, muchos reclamos realizados desde los movimientos feministas en distintas épocas iban (y van hasta el día de hoy) dirigidos a la actualización de los parlamentos para que se garantice una justicia con perspectiva de género. Sin embargo, de lo que se trata es de no perder de vista que la violencia y la dominación heteropatriarcal son sistémicas, que constituyen la piedra de toque sobre la que se erigen todas las demás relaciones de dominación existentes. La crueldad de sus formas, pero también lo naturalizado de sus agresiones cumplen con un rol aleccionador, aquello que Rita Segato denominó como la pedagogía de la crueldad (Segato, 2003). De lo que se trata no es solo de reafirmar una y otra vez la dominación del hombre por sobre la mujer, sino también de enseñarle a esta última donde pertenece: al silencio, a la sumisión, a lo privado. Y, a su vez, es la forma de forjar a los sujetos socializados como masculinos, alejándonos de las posiciones calificadas como ‘femeninas’ y de la feminización de sus actos. En una operación doble, la pedagogía de la crueldad funciona, a la vez, como un castigo a las mujeres que no se comportaron como deberían, y como un mandato hacia los sujetos socializados como masculinos, expresando el precepto a partir del cual el hombre debe manifestar su virilidad y restaurarla en los momentos en que esta se vea dañada. Con lo cual, es posible afirmar que sí, que se necesitan transformaciones de las herramientas y las instituciones que hacen a los ámbitos jurídicos. Pero también se necesita evidenciar el carácter sistemático y aleccionador de la violencia sexual, a fin de poder reconocerla con todos sus disfraces, y combatirla en sus múltiples formas.

Capítulo 5. La mujer-cuerpo.

La queríamos arruinada, indefensa, destruida.

Mariana Enríquez, Los peligros de fumar en la cama.

Las figuras de la ‘buena’ y la ‘mala víctima’ se encuentran ancladas a cualidades lingüístico-performativas que remiten en todo momento a un actuar plenamente vinculado con la sexualidad de las mujeres: a cómo la experimentan y cómo la ejercen. Esto es así ya que, a su vez, ésta se encuentra fuertemente configurada por el concepto mismo de víctima: a la mujer, por ser mujer y portar el cuerpo que porta, siempre puede ocurrirle algo. Forma

mitológica: la mujer siempre es, potencialmente, una víctima. Y es por eso que debe cuidársela. Ocultarla en una metafórica caja de cristal en la que esté a salvo de las bestias que pueden llegar a arremeter contra ella. Esta construcción de la sexualidad de las mujeres moldeará los cuerpos de las mismas, y determinará cómo deben visibilizarse en el espacio público. Pero, ¿qué ocurre cuando la caja de cristal es en realidad una prisión disfrazada, un contrato espeluznante sustentado por un relato a partir del cual las mujeres deben performar de determinada manera para que así, y solo así, no les ocurra nada? Incluso habiendo establecido que ese ‘solo así’ no es más que parte de la forma mitológica de la narrativa heteropatriarcal, de cualquier manera, la producción de verdad funciona. Porque sosteniéndolo del otro lado, se encuentra la mala víctima.

Como se ha señalado previamente, tanto la categoría mitológica de buena víctima, como la de mala víctima (que acaban por ser todas las mujeres víctimas de violencia de género), poseen un cuerpo. Y en ambos casos, ese cuerpo se encuentra delimitado por la sexualidad que portan. Si bien esto constituye un hecho que configura a los cuerpos de las mujeres en general, hayan sufrido o no de violencia sexual, en los casos en los que sí hayan atravesado una situación de este tipo, dicha realidad se verá exacerbada. Llevada al límite. Como señala Nerea Barjola: ‘los relatos sobre el peligro sexual son un continuo [...] retorno de la caza de brujas. Los relatos funcionan como una caza de brujas en la medida en que aleccionan, vigilan y castigan la actitud de las mujeres’ (Barjola, 2018:24). Ahora bien, en la actualidad que nos ocupa y nos compete, en la que impera el modelo de feminidad que tiene a La Mujer heteropatriarcal como piedra de toque: ¿qué ocurre con las mujeres agredidas?

La respuesta es: se abren sus cuerpos, tanto en su carácter individual como en el imaginario colectivo. Tanto de sí se trate de una mujer que ha sobrevivido, como de una mujer asesinada, sus cuerpos son iluminados y posicionados en el espacio público, aquel que históricamente se les negó, pero para juzgarlos. Se los exhibe ante el resto de la sociedad tanto física como metafóricamente: se observan sus lesiones, se analizan sus heridas, se buscan en sus cuerpos violentados señales de que esa violencia efectivamente se haya producido. Se las somete a evaluaciones psiquiátricas y psicológicas, se les pregunta, incluso estando muertas, cómo vivían sus vidas, cómo llevaban adelante sus relaciones

sexo-afectivas. Cómo vestían, cómo bailaban, adónde salían. Si bebían alcohol, si consumían drogas. Se las hace revivir ese momento de agresión una, y otra, y otra vez.

El accionar que desde el dispositivo heteropatriarcal de poder se lleva a cabo al momento en el que una mujer denuncia públicamente haber sido víctima de violencia sexual plantea, a su vez, un momento cero: aquel en el cual se *presume* tácitamente, que la mujer está mintiendo. Que no puede ser cierto. Ese es, quizás, el punto más álgido del mito heteropatriarcal. El momento en el que todxs lxs efectos-sujeto de dicho mito, y todas las instituciones que produce y a la vez lo sostienen realizan el desplazamiento a partir del cual la atención vira pura y exclusivamente hacia la mujer agredida, como si esta fuese, efectivamente la culpable, por no haber hecho lo que debería. O no haber actuado como se esperaba de ella. Y ese movimiento, ese primer deslizamiento, será el causante de una constante revictimización de la mujer; provocando que la violencia padecida y denunciada conozca formas nuevas. Porque una vez que la mujer hable de las agresiones sufridas, se la violentará sucesivamente al cuestionarla, examinarla, ridiculizarla, espectacularizarla y evaluarla incontable cantidad de veces, como si la culpa de lo ocurrido fuese, en definitiva, suya.

5.1. Morbo y espectacularización: el relato heteropatriarcal y los medios masivos de comunicación.

El poder posee muchas extremidades: un sinnúmero de instituciones, agentes, y vías de transmisión por donde circulan, cual prolongaciones de un organismo, porciones ínfimas del mismo. Los medios masivos de comunicación y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICS) son parte de dichos artilugios, porque cuentan con la capacidad de producir verdades tendientes a garantizar y fortalecer el régimen de verdad sobre el cual se sustenta el polo de poder dominante. Son instrumentos vitales al momento de ‘crear, transmitir y legitimar sistemas interpretativos o de decodificación de la realidad’ (Valencia, 2010:165). En este sentido, van más allá de producir ideologías. Por el contrario, constituyen ‘instrumentos efectivos de formación y acumulación del saber, métodos de observación, técnicas de registro, procedimientos investigación y búsqueda, aparatos de verificación’ (Foucault, 2019:244).

De acuerdo a Sayak Valencia, lo que se produce como resultado del avance del capitalismo gore en los últimos años es, tomando la teoría de Judith Butler, un proceso de *otrorizarización* (Valencia, 2010). Esto implica sacar de contexto la realidad, y lo conocido, y alejarse de todo elemento empático y/o emocional que la rodea, generándose así un extrañamiento respecto de lxs sujetxs y lo que a estxs les pase que la autora denomina ‘desrealización’ (Valencia, 2010). Aquí se tomará este concepto para señalar que, precisamente en cuanto a las víctimas de violencia de género refiere, lo que se da es ese proceso simbólico de alejamiento de las mismas: se observan los cuerpos de las víctimas, se leen las noticias de sus autopsias. De canal en canal se ven sus fotografías privadas, revelando un rostro que ya no existe. Se consumen ávidamente sus casos como si de productos culturales se tratase. El morbo se vuelve producto. El deseo semicapitalista es un deseo necropolítico, que parecería disfrutar de la muerte en tanto la concibe como un objeto de entretenimiento.

El tratamiento mediático ante los casos de violencia sexual no solo pone en evidencia el carácter misógino, machista y *otrorizante* de las plataformas infocomunicacionales, sino que también deja ver el lado más estrictamente soberano del dispositivo de poder. Aquel que se caracteriza por exponer los cuerpos suplicados en la arena pública, de un modo que es tan cruento como aleccionador. Siguiendo esta línea, en la escena sociopolítica actual, los medios masivos de comunicación funcionan como auténticos escenarios de exhibición de los cuerpos de las mujeres asesinadas. Pero ya no torturándolas enfrente de lxs demás ciudadanxs. Ya no acarreando su cuerpo lacerado como si de un mero objeto se tratase. En su lugar, lo que se enseñará será al cuerpo abierto por las técnicas anatomopolíticas que se aplican sobre la mujer agredida: los lugares en donde son hallados los cadáveres. Notas descriptivas con lujo de detalles acerca del contenido de los informes forenses. Relatos de los hechos ocurridos como si de una novela policial se tratase. En sociedades hipermediatizadas como la actual, los cuerpos de las mujeres se convierten en objetos de consumo. Así, los episodios violentos y los asesinatos terminan por transformarse en una suerte de *show*, un producto para el entretenimiento de las masas, que siguen día a día los avances y retrocesos del proceso jurídico-policial. Resuenan aquí ecos de la sociedad debordiana en la medida en que, ‘En el espectáculo, imagen de la economía reinante, el fin no es nada, el desarrollo es todo. El espectáculo no quiere llegar a ninguna parte que no sea

a sí mismo' (Debord, 2012:34). Precisamente, el resultado de este proceso de espectacularización de los femicidios es el borramiento de que, en definitiva, las investigaciones policiales se realizan (idealmente) para poder dar con el asesino y/o agresor de la mujer víctima en cuestión y castigarlo de acuerdo a cómo lo dictamine el sistema penal. Como se puso de manifiesto en este trabajo, el tratamiento de los femicidios en el ámbito jurídico es objeto de otras problemáticas basadas en los fundamentos básicos del derecho, que parten de no considerar a la mujer como sujeto pleno del mismo. Sin embargo, dicha conflictividad inherente e interna a la justicia no anula la invisibilización que resulta de tomar a los femicidios como un espectáculo mediatizado. Por el contrario, cuando eventualmente los casos llegan a la Justicia, lo que se observa es que los relatos producidos por los medios masivos terminan por influenciar los dictámenes que se toman en los tribunales. Y siempre, tendiendo a fortalecer la figura de la mala víctima.

A continuación, se analizarán una serie de imágenes de noticieros de televisión, titulares de diarios, y las búsquedas anexadas de Google en torno a tres casos de femicidios, a saber: Ángeles Rawson (2013), Melina Romero (2014), y Lucía Pérez (2016)¹⁷. Lo que se observará será como se produce la exhibición del supliciado en la sociedad semiocapitalista e hipermediatizada actual, que convierte los cuerpos de estas mujeres en flujos informacionales y en algoritmos cuya naturaleza matemática no reduce la atrocidad que supone violentar, una vez más y ahora virtualmente, a una mujer ya muerta. Se compartirá aquí la idea planteada por Rita Segato de que, actualmente, nos encontramos frente a nuevas formas de la guerra. Y se planteará que, en el caso de las mujeres, uno de los frentes de la misma son las pantallas que nos rodean, y los relatos del poder que por allí circulan.

5.1.1 El poder de un relato: Melina Romero, la mala víctima.

En la obra titulada 'Microfísica sexista del poder' Nerea Barjola realiza una lectura posfoucaultiana y en clave de género del Caso Alcàsser, que implicó el secuestro, la tortura y el posterior asesinato de tres jóvenes adolescentes de no más de quince años: Miriam García, Toñi Gómez y Desirée Hernández. La investigación realizada por Barjola buscó

¹⁷ Su caso se utilizará para evidenciar específicamente la violencia en el ámbito jurídico respecto a las víctimas de violencia de género. El foco no estará puesto con el mismo énfasis en la cobertura mediática, sino que se utilizarán las noticias e informes periodísticos para analizar el fallo judicial que absolvió a los feministas de Lucía.

probar que desde el momento en que se produjo la desaparición de las niñas, hasta su posterior hallazgo, incluyendo los juicios y el seguimiento mediático posteriores, se construyó un relato ‘que genera y divulga una verdad y saber sexistas que van a culpabilizar y denigrar a las mujeres’ (Barjola, 2018:24).

Se coincide aquí con que, efectivamente, este tipo de narrativas resultan en un dispositivo particular de circulación del poder, orientado a aleccionar a las mujeres, a reafirmar sus lugares de pertenencia y a reforzar su asociación como aquello que debe mantenerse lejos del espacio público. Este último, a su vez, será configurado como un área de alta peligrosidad para las mujeres, en el que solo deben presentarse acompañadas por hombres capaces de protegerlas. Además, algunos espacios y/o actividades, como emborracharse e ir solas a fiestas y/o boliches bailables, o salir a caminar en determinados horarios vistiendo determinadas ropas consideradas ‘provocativas’, serán construidas como prácticas que, al darse en determinados ámbitos sin compañía masculina, harán que las mujeres se conviertan en propiedad de todxs (Barjola, 2018).

En la Argentina, el caso de Melina Romero puede servir como ejemplo para ilustrar esta situación a partir de la cual, cuando las mujeres ejercen determinadas prácticas o performan sus cuerpos de determinada manera, la culpabilidad de las violencias que padezcan se cargará sobre sus hombros. Corría el año 2014 cuando la joven desapareció de una discoteca a la que había ido a festejar su cumpleaños número diecisiete. Tras un mes de búsqueda, la misma fue hallada en un predio en la localidad de José León Suárez. El caso fue objeto de una fuerte atención por parte de los medios de comunicación del país, que desde el momento en que se declaró a la adolescente como extraviada, se enfocaron fuertemente en el seguimiento de los hechos. Sin embargo, documentar lo que ocurría en relación con la desaparición de Melina no fue necesariamente lo único que hicieron: fue el relato de la víctima lo que se traduce como una huella imposible de borrar. Porque a Melina los medios la construyeron para violentarla. Melina era una mala víctima. Y, por lo tanto, ‘[...] empezó a ocupar la escena bajo una serie de expresiones negativas. [...] Ella no

estudiaba, ni trabajaba, ni era una buena niña, por lo tanto no es hoy una buena víctima’ (Arduino, 2014)¹⁸.

‘Sigue la búsqueda de la chica desaparecida tras ir a festejar su cumpleaños a un boliche’ (Clarín, 2014) rezaba el titular del diario Clarín en agosto del 2014. Continúa la nota relatando que, previo al momento de su desaparición, Melina había sido vista por las cámaras de seguridad del boliche besándose con un muchacho, aunque posteriormente abandonó el establecimiento en la compañía de otros dos jóvenes¹⁹. El mismo día y en el mismo medio se publica una segunda nota, esta vez destinada a describir la vida que llevaba la joven. A esta se la tituló como: *‘Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria’*. Debajo del titular, una fotografía: Melina tomándose una *‘selfie’* en plano picado. Lleva una remera musculosa atigrada, maquillaje y el cabello recogido. Sonríe. La foto, se la mire desde donde se la mire, es evidentemente una foto *suya*. Pero no solo porque la mujer retratada sea ella, sino porque le pertenecía. Y, sin embargo, fue apropiada por uno de los medios infocomunicacionales más poderosos del país, para adjuntarla y utilizarla en una nota que la describe como todo lo que una mujer no debe ser: como una mala víctima.

Todo empieza desde la imagen. No es un hecho menor que, en la fotografía descrita se destaquen los senos de Melina, su maquillaje y sus múltiples piercings. Esto plantea el primer signo de que la joven es una mala víctima, ya que la Mujer heteropatriarcal es recatada, no exhibe su cuerpo más que para el consumo y disfrute del dispositivo de poder y mantiene una imagen ‘pulcra’, concepto que bajo ningún motivo incluiría llevar cuatro piercings en la cara, como es el caso de Melina. Sigue la descripción relatando que es hija de padres separadxs, que pasa mucho tiempo en las calles con sus amigas o yendo a bailar y que, pese a haber abandonado los estudios, nunca trabajó. También se hace hincapié en su fuerte carácter, el cual hace que muchas veces se pelee con su madre (con quien vivía hasta el momento de su asesinato), al punto de irse de su hogar por unos días sin avisarle a nadie.

¹⁸ Arduino, I. (2014). La mala víctima. *Revista Anfibia*. Recuperado de: <http://revistaanfibia.com/ensayo/la-mala-victima/>

¹⁹ Sigue la búsqueda de la chica desaparecida tras ir a festejar su cumpleaños a un boliche. (13/09/2014). *Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/home/reanudandobusqueda-desaparecida-festejar-cumpleanos_0_rJKEFjF9Dme.html

Por último, no es menor que la nota incluye las palabras de su hermano, Gustavo, señalando que a Melina le gustaba dedicarse a la vagancia, y de una de sus amigas contando que, la noche que desapareció ella la había invitado a salir ‘con unos pibes que yo no conocía’ (Clarín, 2014).²⁰

Si se sigue la descripción realizada previamente en la presente investigación, es posible observar que, en todo momento, Melina es representada como el raso ejemplo de una mala víctima. Se la construye como una muchacha joven sin un futuro planeado, que no estudiaba ni trabajaba, (incluso se hace mención al hecho de que en muchas ocasiones dormía hasta el mediodía, alimentando la concepción de la joven como una ‘vaga’)²¹, que pasa mucho tiempo en la calle o en los boliches: espacios de la vía pública, que, como se ha visto, se encontrarían velados para las mujeres bajo el argumento de su inminente peligrosidad. Melina, además, disfrutaba de salir con hombres, tenía carácter fuerte y tendencia a escaparse de su casa. A todo esto, se le suman dos datos no menores: la joven no era ni blanca, ni de clase media/media-alta. En el análisis respecto del tratamiento mediático y la producción de sentidos en torno al caso, Tomasini y Morales señalan que: ‘el tratamiento socio mediático denigrante en torno a la violación y muerte de Melina Romero se sustentó en una construcción culturalmente arraigada del cuerpo de la joven negra y pobre’ (Morales y Tomasini, 2017:187). En efecto, la joven no solo contradecía en todos sus puntos al modelo de mujer heteropatriarcal que sostiene el dispositivo de poder dominante, sino que, además, sus consumos y su estilo de vida respondían a un arquetipo que solo es aceptado si lo llevan a cabo los estratos superiores de la estructura social.

Ahora bien, ¿cuál es el tono del tratamiento mediático una vez que los cuerpos desaparecidos de las víctimas son hallados sin vida? La respuesta es: uno que busca aleccionar al resto de las mujeres respecto de las cosas que les ocurren cuando no hacen lo que deben. Los informes televisivos. Las notas periodísticas. Los seguimientos. Cuando un femicidio adquiere relevancia a nivel mediático, el tratamiento de los mismos se constituye

²⁰ Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria. (13/09/2014). *Clarín*. Recuperado de: https://www.google.com.ar/amp/s/www.clarin.com/policiales/fanatica-boliches-abandono-secundaria_0_S1ek3Ycd7g.amp.html

²¹ Op. Cit.

en tanto que mecanismo de producción de terror, mostrando ‘las peculiaridades más escabrosas del crimen’ (Barjola, 2018:56). Se abren los cuerpos de las víctimas ante los ojos de lxs lectores y los televidentes. Se las convierte en un producto de consumo para el entretenimiento semiocapitalista. Se las reduce a meros flujos informativos que relatan, sin ningún tapujo, los detalles más mórbidos de cómo se encontraron sus cuerpos. Ejemplo de esto es el titular del medio Infoveloz: ‘Secretos revelados de la autopsia: habla el cuerpo de Melina Romero’²², en donde, además, se señala que previo a realizarse la autopsia, ya se conocían algunos datos del estado del cuerpo que habían sido revelados en el programa ‘Chiche en vivo’. Es decir, incluso antes de que la investigación policial se llevase a cabo, ya había habido una exhibición del cuerpo supliciado de Melina en un programa de televisión abierta con altos niveles de rating. Titulares y notas periodísticas de este tipo abundaron. Esta violencia mediática contra una mujer ya violentada se replica también en el ámbito audiovisual. Ilustrativo de ello son los informes realizados por los principales canales de noticias, en donde (y replicando el caso de la fotografía utilizada por el diario Clarín) junto a una imagen personal de Melina Romero, C5N titulaba ‘No se determinaron rastros de abuso’ o las grabaciones en directo desde José León Suarez transmitidas por canal 9 en donde los vídeos se acompañaba de un ‘apareció el cuerpo de Melina’.²³ En el diario El Día, el morbo parece ser inagotable, en una nota que describe como la víctima fue hallada sin ‘su shortcito’ ni su ropa interior y ‘envuelta en una especie de sábana donde hay fluidos’, recuperando los dichos de Marcelo Biondi, abogado de la familia. Aquí es interesante observar la articulación entre el derecho y los medios masivos de comunicación: es el abogado, quien estaba a cargo de garantizarle a la memoria de Melina una mínima obtención de justicia, el que les otorga a los medios masivos de comunicación información acerca de cuál era el estado del cuerpo de la víctima al momento de ser encontrada. Morbo y espectáculo, seguro. Justicia, poca y nada. ‘Es de esta forma que autoridades y formadores de opinión, aunque pretenden hablar en nombre de la ley y los derechos, estimulan una percepción indiscriminada de [...] crímenes misóginos’ (Segato, 2016:36).

²² Secretos revelados de la autopsia: habla el cuerpo de Melina Romero. (26/09/2014). *Infoveloz*. Recuperado de: https://www.infoveloz.com/post/secretos-revelados-de-la-autopsia-habla-el-cuerpo-de-melina-romero_104904

²³ Ambas imágenes se encontrarán en el anexo del presente trabajo.

Se produce así una alteración del sentido que impide ver más allá de lo cruento de los crímenes. Lo único que se ve, es la larga concatenación de errores que, en este caso Melina, cometió, y que la volvieron insalvable. Y a la vez, plausible de ser tomada desde el dispositivo de poder dominante para exhibir lo que ocurre con aquellas que no actúen de acuerdo a la norma sexogenérica establecida en el relato heteropatriarcal.

Los razonamientos aquí esbozados permiten trazar líneas de conexión con las ideas que Giorgio Agamben desarrolla respecto de las vidas que no merecen ser vividas, es decir, cuyo bien jurídico se reduce hasta el punto de ya no ser consideradas en tanto que tales. Como consecuencia de esto, estas son plausibles de ser arrebatadas, sin que ello se conciba como un homicidio (Agamben, 2018).

'La 'vida indigna de ser vivida' [...] es más bien un concepto político en el que está en cuestión la metamorfosis extrema de la vida que se puede matar y es insacrificable del homo sacer, sobre la que se funda el poder soberano' (Agamben, 2018:216).

Lo interesante en este sentido, como bien lo señala el autor, es que esta transición a partir de la cual una vida se vuelve plausible de ser asesinada por no considerarse digna de vivirse ilustra el desplazamiento de la biopolítica a la tanatopolítica; movimiento que se analizó previamente en este análisis al pensar la representación de las malas víctimas. En el nuevo escenario público construido por los medios masivos de comunicación, si las mujeres cruzan el ámbito de lo privado por sí mismas, como lo hizo Melina, atraviesan un umbral a partir del cual no solo se las puede matar sin que por ello su femicida deba ser castigado por sus actos, sino que, además, el ojo del poder las coloca en el espacio público en la medida justa para anular cualquier tipo de distancia entre la presunta culpabilidad que ellas podrían tener y las violencias que han padecido. Se exhiben sus fotografías privadas, el lugar donde vivía, la forma de relacionarse con sus padres, amigxs y/o vínculos sexoafectivos. Porque cuando es el dispositivo de poder aquel que posiciona a las mujeres en el espacio público, no solo es para señalarlas como malas víctimas. También es para que, en tanto que tales, funcionen como una técnica de aleccionamiento. No solo sus vidas no son dignas de ser vividas, sino que sus muertes se constituyen como una herramienta efectiva para garantizar la dominación heterosexista.

5.1.2. El show del horror: Ángeles Rawson, la buena víctima.

Un segundo caso en el que se pone de manifiesto la violencia mediática padecida por las víctimas de violencia de género es el femicidio de Ángeles Rawson, una joven de dieciséis años que fue brutalmente agredida, abusada y posteriormente asesinada por el portero del edificio en donde vivía, Jorge Mangeri. Un día después de su desaparición, fue hallada en José León Suarez, dentro de una bolsa de basura. Su femicida no solo le quitó la vida, sino que ya muerta, la desechó como si de un residuo se tratase. ¿La mujer-cuerpo? No. La mujer-cosa.

Como si su homicidio no hubiese sido lo suficientemente cruento, mórbido y doloso, lo que ocurrió en la escena pública que constituyen los medios fue aún peor. Una vez que el cadáver fue hallado, el diario ‘Muy’ no solo las publicó en primera plana, sino que lo hizo acompañándolo del titular ‘Así hallaron a Ángeles’ y la volanta ‘EXCLUSIVO: Las fotos del horror’. La fotografía del cadáver rodeado de basura, además, había sido editada agregándole pequeños rectángulos de texto con flechas describiendo cada uno de los elementos que el/la lectorx podía encontrar en la imagen, en un intento de que este último no se perdiese ningún detalle. Así, es posible encontrar dentro de los mismos señalamientos tales como: ‘golpes y marcas’, ‘un pie calzado’, ‘el torso desnudo’ y ‘la soga negra’, etcétera.²⁴ Otro ejemplo de esta operación minuciosa de desplegar el cuerpo sin vida de Ángeles se encuentra cristalizado en el titular del diario Perfil: ‘El cuerpo, entre la basura, parecía un maniquí’, dice un empleado de la CEAMSE²⁵ haciendo referencia a Gabino Pistoia, uno de los empleados de la planta procesadora de basura que descubrió e informó acerca del cuerpo de la joven. El contenido de la nota cae una y otra vez en la cosificación de Ángeles, comparando su cadáver con una muñeca de plástico o ‘uno de los tantos animales que se cuelan entre los desperdicios’ (Perfil, 2013)²⁶. Sigue el texto relatando el trayecto que recorrió el cadáver de la víctima dentro del CEAMSE, para finalizar macerándose la narración con elementos que tienden al orden de lo emotivo: los gritos y

²⁴ Ambas imágenes se encontrarán en el anexo del presente trabajo.

²⁵ ‘El cuerpo, entre la basura, parecía un maniquí’, dice un empleado de la Ceamse. (16/06/2013). *Perfil*. Recuperado de: <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/el-cuerpo-entre-la-basura-parecia-un-maniqui-dice-un-empleado-de-la-ceamse-20130616-0030.phtml>

²⁶ ‘El cuerpo, entre la basura, parecía un maniquí’, dice un empleado de la Ceamse. (16/06/2013). *Perfil*. Recuperado de: <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/el-cuerpo-entre-la-basura-parecia-un-maniqui-dice-un-empleado-de-la-ceamse-20130616-0030.phtml>

llantos de lxs empleadxs cuando descubrieron el cuerpo, la angustia que experimentó Pistoia, quien agrega que él ya había perdido un hijo y que por ello le resultó aún más duro. En síntesis: un relato espectacularizado, que combina elementos del terror y la conmoción.

El tratamiento mediático del femicidio de Ángeles vuelve a poner en evidencia el desplazamiento a partir del cual ‘hay una línea que marca el punto en el que la decisión sobre la vida se vuelve una decisión sobre la muerte y la biopolítica puede, entonces, convertirse en tanatopolítica’ (Agamben, 2018:186). Una vez más, ya no se trata de un poder a disposición de la vida, sino de un poder que toma la muerte como elemento de control, que es de tipo aleccionador, y que activamente violenta y vuelve a violentar incansablemente aquella vida desnuda ya muerta. Claro ejemplo de esta situación es el informe realizado por el canal Telefé en la planta del CEAMSE donde fue hallada la joven. En él las cámaras captan las cintas procesadoras por donde transita la basura, exhibiendo directamente el lugar por donde circuló el cadáver de Ángeles, mientras que un periodista entrevista a Gabino Pistoia, preguntándole cómo estaba dispuesto el cuerpo, si estaba dentro de una bolsa de consorcio, si tenía ataduras (Telefé Noticias, 2013)²⁷. Los cuestionamientos realizados contribuyen a generar una suerte de ‘identikit’ de Ángeles al momento de su muerte. De esta manera, sonido e imagen se combinan: mientras el televidente observa la escena donde se encontró a la adolescente fallecida, la voz de un testigo le dice qué imagen debe generarse en su cerebro. En esta línea, el carácter tanatopolítico del abordaje infocomunicacional en torno al asesinato de Ángeles también se evidenciaba en titulares de distintos medios gráficos. Si bien ‘Muy’ fue aquel que generó mayor conmoción, es preciso que no escapen de este análisis algunos pertenecientes a otras plataformas de comunicación masiva igual de cosificadores, como, por ejemplo: ‘Las fotos nunca vistas del caso Ángeles Rawson’ (Sanz Christian, 2015)²⁸ o ‘Ángeles Rawson: el crimen del portero y la chica que fue arrojada a la basura’ (Télam, 2013)²⁹. Al respecto de

²⁷ Telefé Noticias. [Telefé Noticias]. (2013, junio 17). Caso Ángeles: como encontraron el cuerpo – Telefé Noticias. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=q-m2wiOAcU8>

²⁸ Sanz, C. (24/01/2015). Las fotos nunca antes vistas del caso Ángeles Rawson. *Mendoza Post*. Recuperado de: <https://www.mendozapost.com/nota/12929-las-fotos-nunca-vistas-del-caso-angeles-rawson/>

²⁹ Ángeles Rawson: el crimen del portero y la chica que fue arrojada a la basura. (19/12/2013). *Télam*. Recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/201312/45385-ngeles-rawson-el-crimen-del-portero-y-la-chica-que-fue-arrojada-a-la-basura.html>

este último, es necesario establecer que el acto de nombrar es la evidencia misma de que habitamos el lenguaje. Al nombrar, designamos, delimitamos, le damos una entidad a las personas. En el caso del titular de la Agencia Télam, vemos que a Ángeles se le ha quitado hasta su propio nombre. Aquel que la distinguía, que la volvía algo más que una mera mujer más asesinada en manos de un sistema machista y opresor. Ahora, Ángeles es tan solo una chica arrojada a la basura. Porque no bastaba con quitarle su vida, también se le quitó su identidad.

En este punto debe realizarse una salvedad. Y es que, Ángeles, a diferencia de Melina, no era una ‘mala víctima’. Como señalan Tomasini y Morales (2017), Ángeles podía considerarse una ‘buena víctima’: iba al colegio, estudiaba y vivía en un barrio pudiente de la Ciudad de Buenos Aires (Colegiales). Además, era rubia, blanca y de clase media. En esto también coincide Ana Soledad Gil, al señalar que, en el caso Ángeles, ‘se reforzaron estereotipos de género de corte moralista y de ‘víctima buena’: ‘era el mejor promedio de la escuela’; [...] ‘una chica sanísima’; [...] ‘era raro que fuera a algún boliche [...]’ (Gil, 2017:356). Ángeles no estuvo en donde no debería: el ataque se produjo en el edificio en donde vivía. No iba ni volvía de encontrarse con ningún muchacho. No caía en prácticas consideradas impropias, ni para una mujer ni para una adolescente. El femicidio de la joven evidenciaba, desde todos los puntos desde donde se lo observe, no sólo la contradicción inherente sobre la que se encuentra apoyado el mito heteropatriarcal, sino la falacia de las categorías de buena y mala víctima respectivamente. Porque sea la mujer Melina, o sea Ángeles, la conclusión es la misma: ambas son asesinadas. Es en ese momento en el que se vuelve a manifestar el desplazamiento de la biopolítica a la tanatopolítica: el poder que da vida, ahora es un poder que toma la muerte para regular la vida. Pero esta vez, y al tratarse Ángeles de una representación muy cercana a la buena víctima, la muerte es ampliada en todas sus dimensiones.

El femicidio de Ángeles fue tomado y transformado en un acto regido por su fuerte potencia necropolítica, en donde la muerte se exagera y se trivializa. Su cuerpo sin vida aparece en todas partes, de todas las maneras posibles en el espacio público, en un juego de ilusiones que engrandece la forma de la muerte y la vuelve imposible de combatir, ya que se vuelve imposible de pensar. Su tamaño y sus formas exceden a la naturaleza humana.

Como señala Sayak Valencia, los medios de comunicación actúan como ‘sobre-expositores de la violencia que *naturalizan* para los espectadores, a través de un constante bombardeo de imágenes, hasta convertirla en un *destino manifiesto* ante el cual solo cabe resignarse’ (Valencia, 2010:158). De esta forma, el constante hostigamiento mediático enfocado en la muerte como epicentro del relato oscurece, una vez más, el funcionamiento del dispositivo heteropatriarcal de poder. La diferencia entre Melina y Ángeles, entonces, radica en el mecanismo que se utiliza para ocultarlo: en el primer caso, se enarbola la figura de la mala víctima, y se alecciona a las mujeres planteándoles todo lo que no deberían hacer. En el caso de Ángeles, se emplean tácticas tanatopolíticas de ensanchamiento de la muerte como elemento de control, y se alecciona a las mujeres mediante el miedo.

‘Al mostrar la mayor parte del tiempo a una mujer, o más precisamente al reificar sistemáticamente los cuerpos femeninos puestos en escena como cuerpos víctima, estas campañas actualizan la vulnerabilidad como el devenir ineluctable de toda mujer’ (Dorlin, 2018:206). El caso Ángeles resultó una suerte de exhibición constante de su cuerpo sin vida. Se mostró hasta el cansancio la cinta procesadora donde fue encontrada, se describieron los objetos que el/la espectadorx *debía ver* en las fotografías, se describió el estado del cuerpo sin vida. Esto produce y reafirma una asociación entre el cuerpo violentado y la noción de víctima. En efecto, cuando una mujer denuncia haber sufrido violencia de género son estas marcas las que se buscarán en primer lugar como una prueba ineludible de que lo que está diciendo es cierto. El acto de buscar en las mujeres hematomas, desgarros, restos de semen, rasguños y/o cualquier lesión constituirá la primera gran apertura de los cuerpos de las mismas. Y, evidentemente, no significará lo mismo hallar estos resabios de violencia que no hallarlos. Una víctima, una buena víctima, debe estar lastimada. Debe haber sufrido violencia, y *debe probarlo*.

‘Lo que ahora tenemos ante los ojos, en efecto, es una vida expuesta como tal a una violencia sin precedentes, pero precisamente en las formas más profanas y banales’ (Agamben, 2018:176). Ya no se trata de un poder soberano que castiga a los cuerpos en la plaza pública, lacerándolos frente a todo el cuerpo social. Pero tampoco se trata de un poder disciplinar que centra toda su atención en garantizar la prolongación de la vida y su cuidado. Se establece aquí que lo que se da es una suerte de adosamiento entre los dos tipos

de poderes que Foucault delineó y explicitó durante años. Porque en efecto, existen (como se han desarrollado en este trabajo) técnicas, instituciones, actores y herramientas destinadas a la manutención y el cuidado de los cuerpos de las mujeres, con el objetivo de construir una mujer heteropatriarcal ideal, un modelo de feminidad que establezca cómo deben ser y comportarse las mujeres dentro de la organización de los cuerpos en una sociedad. Pero cuando se produce un femicidio, o una agresión sexual sin que llegue a la muerte, desde el dispositivo heteropatriarcal se activarán configuraciones de tipo aleccionador orientadas a revictimizar y reviolentar a dicha víctima, para así disminuir sus niveles de credibilidad y poder probar que la culpa de haber sufrido determinada violencia siempre recae en ellas. En este momento, lo que era biopolítico se vuelve tanatopolítico, el poder disciplinar se deforma y se desdibuja, rememorando a aquel poder soberano que exhibía cuerpos suplicados y torturados de las formas más exacerbadas. Solo que ahora, la violencia será profana. Será banal. Haciéndose de los medios masivos de comunicación se hablará de autopsias. Se mostrarán trozos de ropa. Se le enseñará al espectador-consumidor qué debe ver y cómo debe verlo. Se trivializará la violencia, a la vez que se vuelve a violentar a una mujer ya muerta, o ya agredida. En síntesis, se contará una historia, con el objetivo de reafirmar el lugar de las mujeres y la fuerza del mito heteropatriarcal.

5.2. Justicia, ¿para quién? El caso Lucía Pérez.

Como ya se planteó en la presente tesina, los casos de violencia sexual no disminuyen. Por el contrario, parecen ir en un preocupante aumento año a año. Sin ir más lejos, en el año 2020 se registró que cada 29 horas una mujer moría víctima de un femicidio, de acuerdo a las estadísticas realizadas por el Observatorio de Violencias de Género (Info región, 2020)³⁰. Los asesinatos de mujeres por el mero hecho de ser mujeres se han intensificado. Y lo que es peor, parecen ir en un progresivo *in crescendo*.

Sin embargo, ni el crecimiento preocupante de casos ni el mero hecho de que la violencia contra las mujeres continúe fortaleciéndose y recrudeciéndose se traduce en un mayor acceso a la Justicia para las mismas. La investigación de Ileana Arduino analizando el informe de la Dirección General de Políticas de Género (2015-2018) revelaba que de 158

³⁰ Cada 29 horas es asesinada una mujer en Argentina. (03/10/2020). *Info Región*. Recuperado de: <https://www.inforegion.com.ar/2020/10/03/cada-29-horas-es-asesinada-una-mujer-en-argentina/>

casos que llegaban a la oficina de Violencia Doméstica, 137 habían finalizado y solo uno había alcanzado la instancia de juicio oral (Arduino Ileana, 2018). Uno. De ciento treinta y siete.³¹ De esto se desprende una segunda problemática: el carácter falaz del derecho penal y su mínima (por no decir nula) preparación para abordar y tratar casos de violencia machista, que se revela ‘limitada, ya que limitada es la forma con la cual el sistema penal recoge el problema. La violencia sexual deja de ser un problema con implicaciones colectivas y diversas, para transformarse en un problema individualizado’ (Bergalli y Bodelón, 1992:69).

El primer conflicto que se desprende de aislar los casos es, como se mencionó previamente, impedir ver en los femicidios y las agresiones sexuales un entramado de violencias que sustentan a un dispositivo de poder que es patriarcal, misógino y sumamente machista. Al plantear los asesinatos de las mujeres como fenómenos aleatorios, el carácter sistémico e integral del heteropatriarcado se pierde y se desdibuja. Pero, a su vez, el segundo conflicto inherente a dicha separación es el robustecimiento de las categorías de buena y mala víctima. Al reflexionar sobre el estado de la justicia, Leticia Lorenzo señala que:

‘La construcción de la víctima ‘mala’ y la víctima ‘buena’ son una práctica más que presente en el poder judicial. Al igual que la invisibilización de las acciones de las personas acusadas [...] que pasan a un segundo plano con relación al escaneo, evaluación y valoración de las víctimas’
(Lorenzo, 2019:156).

Sigue la autora explicando que, incluso cuando los casos lograron ingresar al sistema de Justicia (cosa que ya es lo suficientemente compleja), el primer gran desafío está en que se les crea a las víctimas (en caso de estar vivas) o se pruebe que efectivamente las mataron (en caso de haber sido asesinadas). Esto tiene que ver con aquel grado cero al que se hacía referencia previamente en este trabajo: incluso en el ámbito judicial, se parte de pensar que las víctimas, vivas o muertas, están mintiendo. El trabajo llevado a cabo por las instituciones jurídicas se centrará, desde el momento en el que el caso ingrese, en probar si

³¹ Arduino, I. (05/12/2018). Justicia penal y género: ¿un modelo para (des)armar? *Cosecha Roja*. Recuperado de: <http://cosecharoja.org/55806-2/>

verdaderamente se produjo la agresión per sé, en lugar de enfocarse en hallar al agresor y hacerle cumplir una pena por el delito cometido.

A modo de ejemplo se hará mención aquí al caso de Lucía Pérez, una adolescente de dieciséis años que fue drogada, abusada y asesinada por dos hombres, Juan Pablo Offidani y Matías Gabriel Farías en octubre de 2016. El juicio llevado a cabo contra los acusados no solo los dejó absueltos por considerar que no había suficientes pruebas ni del abuso sexual ni del femicidio, sino que, además, se trató de un procedimiento jurídico plagado de estereotipos de género y de una búsqueda incansable por hallar grados de responsabilidad (y culpabilidad) en Lucía por lo que había ocurrido. En el análisis sobre el fallo realizado por Arduino y Lorenzo, estas plantean que: '[...] parece no ser tan relevante lo que efectivamente hizo la persona acusada [...] y lo relevante pasa a ser lo que hizo o dejó de hacer a lo largo de toda su vida (sexual) la víctima.' (Arduino y Lorenzo, 2018)³²

El juicio se centró una y otra vez en la figura de Lucía. Los interrogatorios buscaron indagar si existió un consentimiento sexual. Sí mantenía una adicción a las drogas que la llevaba a, básicamente, prostituirse para conseguir las. Si tenía tendencia a dejarse someter a mantener relaciones sexuales contra su voluntad. Si se encontraba Lucía bajo una situación de subordinación frente a Farías. La única pregunta que lo menciona a este último (y solo a él) refiere a sí previo al caso en cuestión se habían registrado conductas que permitiesen inferir su intención de drogar y abusar de una menor. No solamente se menciona a uno solo de los femicidas, sino que, en el grueso de las preguntas, ninguno de los dos figura. Y cuando el único que aparece lo hace, es posible inferir (por el tono de la pregunta) que existe una duda acerca de si efectivamente el agresor en cuestión fuera culpable. Mientras que, en el caso de Lucía, se la configura como una adicta con una posible facilidad para dejarse someter. La mala víctima se construye tanto como la buena.

Y como no solo bastó construirla a partir de cuestionarse si había habido consentimiento o no, el arremetimiento para consolidar a Lucía Pérez como una mala víctima llegó al punto de revisar sus conversaciones privadas por WhatsApp, tras lo cual se determinó que era una adolescente proclive a mantener relaciones sexuales cuándo y con quién quería (Camaño,

³² Arduino, I. y Lorenzo, L. (2018). Imposible violar a una mujer tan viciosa. *Revista Anfibia*. Recuperado de: <http://revistaanfibia.com/ensayo/imposible-violar-a-una-mujer-tan-viciosa/>

2018)³³. Es decir, se ingresa en la vida privada de la víctima, en algo tan íntimo como lo son las conversaciones que se mantienen por una plataforma de mensajería, para leer conversaciones ajenas y concluir, a partir de ellas y como si eso fuese suficiente, cómo era la vida sexual de una mujer asesinada.

El abuso sexual que padeció Lucía y su posterior femicidio fueron deslegitimados y automáticamente negados por los jueces del caso, quienes consideraban que no había pruebas consistentes para afirmar ninguno de los cargos con los cuales se imputaba a los agresores. Por el contrario, lo que sí parecía haber eran motivos para culpabilizar a Lucía y constituir la en tanto que mala víctima: por haber mantenido relaciones sexuales esporádicas con hombres mayores a ella, por no ser una adicta a las drogas dispuesta a vender su cuerpo por ellas, por ser ‘libre e independiente’. En palabras de Indiana Guereño: ‘Cuando se trata de mujeres el sistema penal valora cuestiones [...] que no tienen vinculación alguna con el hecho por el que se las juzga. [...]. Esa manera de juzgar provoca la imposibilidad de defenderse’ (Guereño, 2019:108). Esta idea de la chance de defenderse o no, puede relacionarse con los planteos de Elsa Dorlin. Porque, en definitiva, de lo que se trata es del lugar en el que se encuentra dispuesto el polo de poder dominante. El poder del discurso, de la verdad del poder, será aquella que señale quien es defendible y quién no, quién es el culpable y quién el culpado. Dónde recae la falta.

‘La pretendida víctima y el pretendido agresor no son sino personajes de segundo rango; lo que importa aquí es la relación que sostiene quien defiende con aquel que es defendidx y con aquel que es dejadx sin defensa, que es matable’ (Dorlin, 2018:144).

En este sentido, se hará mención a una serie de titulares de medios gráficos nacionales que profundizaron el relato del poder heteropatriarcal, en el mismo sentido en el que se lo hizo con Melina y Ángeles: uno que desvía la atención del agresor a la víctima y la posiciona en primer plano para, desde allí, orientar la opinión pública hacia una posible absolución de los culpables. Así, en noviembre de 2018, dos años después de transcurrido el femicidio, el diario Clarín titulaba: ‘Para la Justicia, Lucía Pérez no fue violada ni asesinada’ (Clarín,

³³ Camaño, S. (28/11/2018). Lucía Pérez: el análisis del fallo. *Feminacida. Periodismo que resurge*. Recuperado de: <https://feminacida.com.ar/lucia-perez-el-analisis-del-fallo/>

2018)³⁴. Por su lado, y en la misma época, Infobae buscaba explicar ‘[...] por qué los jueces sostienen que no hubo abuso sexual ni femicidio’ (Infobae, 2018).³⁵ Se sigue de estos un refuerzo del relato producido desde el aparato jurídico, a partir del cual no habría pruebas para considerar a los acusados como culpables del abuso y el asesinato de Lucía. Así, es posible observar una retroalimentación entre los dispositivos que el poder emplea para robustecer su relato: mediante una Justicia con mayúscula, que es entendida como neutral y objetiva, y un sistema de medios que se presentan como aquellos que informan por y para el cuerpo social. Detrás de los baluartes de la objetividad, el aval informativo y la neutralidad, entonces, se esconden los cimientos puramente misóginos y heteropatriarcales de dichas instituciones. Rita Segato entendía a esto como una minorización de los asaltos contra las mujeres, que, a su vez, tienen un valor residual en tanto ‘son rebajados a casi un espectáculo en la práctica jurídica y en los estándares mediáticos de América Latina’ (Segato, 2016:96).

Ya lo decía Michel Foucault: ‘el ejercicio del poder crea perpetuamente saber y, a la inversa, el saber entraña efectos de poder’ (Foucault, 2019:161). Es por ello que, para finalizar este apartado, y ante la motivación de intentar indagar acerca de cuáles son los efectos que estas prolongaciones del poder generan, se adjuntarán las búsquedas anexadas al buscar los nombres de Melina Romero, o de Ángeles Rawson, o de Lucía Pérez en Google. En las mismas, es posible leer: ‘ángeles Rawson murió como lo que era: una basura’, ‘lucía Pérez autopsia’, ‘ángeles Rawson prostitución’. Ahora bien, ¿qué son las búsquedas anexadas? Son sugerencias que el buscador (en este caso Google) brinda a lxs usuarixs, basándose en búsquedas que otros usuarixs investigaron previamente.

¿Qué pone de manifiesto esto? Que el poder produjo los efectos deseados. Al buscar el nombre de cualquier mujer víctima de un femicidio, las búsquedas anexadas repetirán una misma fórmula macabra. Todas ellas aparecen con su nombre, su apellido y la palabra ‘cuerpo’ detrás.³⁶ Lo que los usuarixs de Internet desean ver son los cuerpos lacerados de

³⁴ Villareal, G. (26/11/2018). Para la Justicia, Lucía Pérez no fue violada ni asesinada. *Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/policiales/justicia-lucia-perez-violada-asesinada_0_W1FKKJ2mN.html

³⁵ Soriano, F. (27/11/2018). Caso Lucía Pérez: por qué los jueces sostienen que no hubo abuso sexual ni femicidio. *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/11/27/caso-lucia-perez-por-que-los-jueces-sostienen-que-no-hubo-abuso-sexual-ni-femicidio/>

³⁶ Las capturas de pantalla de dichas búsquedas podrán encontrarse en el anexo del presente trabajo.

aquellas asesinadas en manos del poder heteropatriarcal. Desean ver las imágenes de sus autopsias, los lugares en donde fueron halladas. Desean ver si estaban asociadas a redes de prostitución. Las víctimas son construidas como mujeres sexualmente activas. Como ‘putas’. Como basura.

En el artículo ‘Performatividad, precariedad y políticas sexuales’, Judith Butler plantea la noción de vida precaria como una condición de máxima vulnerabilidad en la que lxs sujetxs se encuentran expuestos a altos niveles de violencia, la cual puede o no provenir del ámbito estatal (Butler, 2009). La noción de precariedad se encuentra íntimamente relacionada con las normas de género, en la medida en que estas ‘condicionan qué y quién será ‘reconocible’ y qué y quién no’ (Butler, 2009:324). Los términos del reconocimiento establecerán quién será concebido como un sujeto, y quién no. Si a esto se le suma que la posibilidad de ese reconocimiento está dada por las normas sexo-genéricas en las que lxs sujetxs se encuentran inscriptxs y de las que son efectos, y que ello determinará qué vidas son vivibles y cuáles no, eso permite esclarecer el escenario en donde se inscriben las malas víctimas. Permite brindar una primera aproximación a por qué las vidas de las mujeres asesinadas son espectacularizadas, revictimizadas y reviolentadas incansablemente como si no se tratasen de vidas merecedoras de un duelo, o más aún, de justicia.

Siguiendo esta línea, lo que las búsquedas de Google revelan es que, efectivamente, las vidas de las mujeres de carne y hueso, las malas víctimas, son vidas precarias. Indignas. Y por ello su cuerpo será difundido, compartido, abierto y observado una y mil veces. En vídeos. En fotos. Estarán disponibles en un universo como el Internet, que no tiene límites físicos ni temporales. Sus cuerpos, los cuerpos inertes de las malas víctimas serán violentados incansablemente. En un desplazamiento inagotable entre el elemento aleccionador, el controlador y el banalizador, la mala víctima será la mujer-cuerpo, la vida desnuda. Aquella que no solo puede ser matada sin que por ello su agresor reciba un castigo, sino, además, aquella que será asesinada un centenar de veces, al transformarse su cuerpo en un objeto de consumo que cualquier persona, en cualquier momento, puede observar con solo hacer un mínimo ‘click’.

Capítulo 6. Denuncias y escraches. Los relatos de las víctimas.

¿Por qué sobreviví? ¿Para qué? Creo...creo que para contarlo.

Svetlana Alexiévich, La guerra no tiene rostro de mujer.

Ahora bien, ¿Qué pasa cuando una mujer es agredida, y rompe el pacto de silencio al que se la ha condenado para poder denunciar públicamente a su agresor? ¿Cómo reacciona el imaginario colectivo? ¿Y la justicia? ¿Desde dónde se observa y se juzga a las víctimas de violencia sexual? ¿Cómo alecciona la figura de la mala víctima *cuando la mujer sobrevive*?

Como ya se señaló previamente, si bien a la sexualidad se la incita constantemente, esa provocación no puede realizarla cualquiera: lo hace el polo de poder dominante, produciendo discursos acerca de la sexualidad que permitan mantener la autoridad del poder que la produce (Foucault, 2018). El problema radica en que cuando una mujer denuncia abiertamente haber sido víctima de violencia sexual, tanto el acto performativo que toma carnadura en dicho discurso como quienes lo enuncian rompen con el esquema de la sexualidad que construye el relato heteropatriarcal.

Así, los llamados ‘escraches’³⁷, constituyen un fenómeno que se ha dado en el último tiempo a partir del cual muchas mujeres denuncian las agresiones sufridas utilizando las redes sociales: posteos en Instagram, blogs, publicaciones de Facebook y/o hilos de Twitter. A diferencia de las denuncias realizadas en el ámbito legal, los escraches plantean una revalorización de las historias de las mujeres, en donde ni la violencia sufrida se minimiza ni lxs sujetxs involucradxs en dichas situaciones son reducidos a las categorías de ‘víctima’ y ‘victimario’ respectivamente. Por el contrario, como señala Noelia Manso el escrache ‘devuelve la capacidad de agencia a las personas denunciantes’ (Manso, 2020:38).

Esto es de particular relevancia ya que, como se ha observado en los casos analizados, cuando una denuncia por violencia sexual llega a los espacios judiciales, lo que se produce es la apertura indiscriminada de los cuerpos de las víctimas en busca de pruebas que permitan explicar lo acontecido. El foco se coloca en la mujer, en lugar de hacerlo en el

³⁷ El fenómeno al que aquí se hace referencia son los llamados ‘escraches feministas’ ya que el escrache en sí no es un fenómeno nuevo en la Argentina: su origen data de cuando la organización H.I.J.O.S comienza a manifestarse en las calles para pedir por el juicio a los militares de la Última Dictadura Militar por la desaparición, tortura y asesinato de sus padres.

agresor. Este proceso se traduce en la disminución de la mujer a partes de su cuerpo, a interpretaciones misóginas y patriarcales de sus hábitos y a estereotipos de género en donde aquella que no responda a los ideales establecidos será siempre, y ante todo, culpable de las violencias que ha padecido. ‘El cuerpo del discurso jurídico consiste en un cuerpo fragmentado [...]. Debido a la necesidad de contar con parámetros ‘objetivos’ [...] el cuerpo es despojado de afectos, contextos y totalmente despersonalizado.’ (Vieta, 2018:1).

Frente a este escenario en donde parecería que la Justicia no ajusticia, las mujeres ven en los escraches una forma de compartir sus historias. Podría pensarse esta acción como una recuperación de la consigna del feminismo de la tercera ola, ‘lo personal es político’, atravesado por la coyuntura actual: una en la que lo cotidiano y las experiencias se narran (muchas veces) utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, permitiendo así una mayor difusión de las mismas. Si bien ha ocurrido que muchas veces los escraches alcanzaron el ámbito legal y terminaron por convertirse en denuncias ‘formales’, en la mayor parte de los casos, las mujeres optan por esta vía ya que no ven posible obtener un resarcimiento en los procesos judiciales. En efecto, muchos son los casos en los que estas denuncias terminan siendo archivadas, ignoradas, desestimadas e incluso abandonadas por la denunciante misma. Es por ello que, como se señaló en la caracterización de la cuarta ola feminista, el uso y manejo de redes sociales se volvió una gran herramienta frente a la ineficiencia del sistema penal y los procesos judiciales que ‘la mayoría de las veces generan revictimizaciones, intervenciones profesionales destructivas y un desamparo que se acrecienta’ (Figuroa, 2018:38).

Frente a este escenario, el escrache se presenta como una estrategia y una respuesta ante la ineficacia del sistema penal para garantizar un resarcimiento. Es el resultado de una urgencia (Cholakian Herrera y Zani, 2017)³⁸: el aumento indiscriminado de violencia machista que no parece detenerse. En el escrache, las mujeres contemplan no solo la posibilidad de apropiarse de sus testimonios, sino también, de no dejar que se homogeneicen (y consecuentemente se invisibilicen) las violencias sufridas: ni sus modos, ni sus atacantes. El escrache es un discurso resistencial en donde las mujeres se colocan a sí

³⁸ Cholakian Herrera, L. y Zani, A. M. (27/10/2017). Argentina: retórica del escrache. *NODAL*. Recuperado de: <https://www.nodal.am/2017/10/retorica-del-escrache-alejandra-m-zani-lucia-cholakian-herrera/>

mismas en el nuevo espacio público que constituyen las redes sociales, pero ya no para que sus cuerpos se abran de par en par, ya no para ser convertidas en un objeto espectacularizado que alimenta el consumismo morboso y semiocapitalista, sino para hablar por sí mismas y poner a circular sus propios relatos en primera persona.

‘Los escraches feministas proponen desplazamientos tangibles en su dimensión enunciativa: de lo privado a lo público, de lo individual a lo colectivo, de víctimas a sobrevivientes, de la complicidad patriarcal a la sororidad feminista y del silenciamiento a nuevos criterios de verdad’. (Cholakian Herrera, 2019).³⁹

Otra de las características principales de los escraches es su condición como experiencia colectiva. En efecto, lo que se produce es un proceso de *desingularización* a partir del cual ‘las denuncias están organizadas en un mismo espacio [...] con el objetivo de generalizar el caso individual y conformar un relato colectivo’ (Manso, 2020:35). Esto implica que, si bien la mayor parte de los posteos son publicados por las mujeres de forma individual (sean anónimos o no), los mismos manifiestan la intención de hacer públicos a sus abusadores como forma de proteger a otras mujeres de sufrir lo mismo que ellas. Ejemplo de esto son incontables testimonios en el blog ‘Ya no nos llamamos más’. En ellos, muchos de los relatos finalizan con párrafos tales como: ‘Usamos el escrache como una herramienta de autodefensa, para cuidarnos entre nosotrxs y que estas situaciones no vuelvan a pasarle a ningunx más’⁴⁰ o ‘Denuncio por todas las que sufrieron y porque ninguna más sufra’⁴¹. Aquí se ve el desplazamiento de un ‘yo’ exclusivo a un ‘nosotras’ inclusivo, en donde la historia de la mujer ya no es únicamente suya, sino que es *de todas*. Las mujeres dejan de ser meramente víctimas para convertirse en *sobrevivientes*, y no solo cuidar a las demás usando sus experiencias como una advertencia, sino también entendiendo a sus historias como las de todas aquellas que aún no se han animado a hablar.

Por otro lado, lo que se observa en estos testimonios es el abandono que perciben las mujeres en el ámbito judicial, frente a lo cual se vuelve necesario buscar otras vías de ayuda. En efecto, muchos testimonios presentes en el blog Ya no nos llamamos más

³⁹ Cholakian Herrera, L. (22/08/2019). Para leer a los escraches feministas. *Revista Zigurat*. Recuperado de: <https://revistazigurat.com.ar/para-leer-a-los-escraches-feministas/>

⁴⁰ Testimonio publicado en el blog Ya no nos llamamos más. 13 de marzo de 2018.

⁴¹ Op. Cit. 19 de marzo de 2018. La cursiva pertenece al texto original.

enfatan en esta cuestión, en donde las denunciantes afirman: ‘No hice la denuncia porque todavía no me siento segura para hablar en ese espacio’⁴², ‘En el año 2009 comencé a denunciar violencias hacia mí y hacia mis hijos. La **injusticia** de Lomas de Zamora lejos de protegerme me acusó de manipular a mis hijos para que mientan [...]’⁴³. Resulta interesante este último ejemplo ya que condensa perfectamente la concepción de la Justicia que poseen muchas mujeres, al tiempo que lo exhibe como un espacio que perpetúa las divisiones binarias y en donde priman fuertemente los estereotipos sexogénicos, poniendo en duda la palabra de la mujer y resultando en una revictimización y reviolentación constante de la misma. En lugar de protegérsela, se descrea de ella, se buscan pruebas de sus testimonios en sus propios cuerpos y formas de vida y se las concibe en todo momento como las principales culpables de lo sucedido. Esto es así ya que, como señala Indiana Guereño, en el ámbito judicial lo que se produce es una replicación de los estereotipos con los que las mujeres deben cargar en todos espacios de su vida cotidiana (Guereño, 2019), que se encuentran forjados en torno a la figura de La Mujer heteropatriarcal, caracterizada previamente en esta tesina.

Se espera que las mujeres sean buenas víctimas, que se comporten como dicha figura lo establece, y así, cualquier mujer que ‘se corra un milímetro de la imagen de la mujer hetero, blanca, monogámica, femenina y reproductiva será nombrada en la medida de esa distancia’ (Guereño, 2019:111). El descreimiento, combinado con un pedido constante de pruebas a las víctimas también se vuelve un hecho de pleno conocimiento para estas, quienes reconocen no haberse animado a hablar muchas veces precisamente por el peso de saber que, por no comportarse ni asemejarse a una buena víctima, sus testimonios no serían tomados en serio. Es posible dar con relatos que señalan esta cuestión:

‘me cansé de la gente que pone en duda nuestras denuncias y necesitan más pruebas. Somos 6 víctimas por ahora, no es sólo una. [...] creen que es tan fácil inventar algo así?’⁴⁴

⁴² Testimonio publicado en el blog Ya no nos llamamos más. 13 de marzo de 2018.

⁴³ Op. Cit. 15 de marzo de 2018. La cursiva pertenece al texto original. La negrita fue agregada por la autora de esta tesina.

⁴⁴ Testimonio publicado en el blog Ya no nos llamamos más. 28 de febrero de 2018.

Decido compartir y visibilizar esto porque estoy cansada!
Cansada de ser “la buena víctima”, la sumisa, la que calla y no se empodera
cansada de tener esto guardado
*pero más que nada cansada de verlo tan impune.*⁴⁵

Vengo a compartir mi testimonio que no contaba por ser viejo (como si un par de años borrarán lo que viví), por no contener golpes (como si el abuso psicológico fuera aceptable), porque me creía sin derecho a escrachar por haber hecho cosas horribles yo también (como si la violencia de lx oprimidx justificara la violencia de lx opresorx).⁴⁶

Los fragmentos aquí presentados permiten iluminar una serie de cuestiones que es menester no pasar por alto. En primer lugar, las características de la mala y la buena víctima que brindan tanto el primer testimonio como el segundo respectivamente. En el caso del primero, la mujer denunciante señala como ella y otras víctimas del mismo agresor son cuestionadas y deslegitimadas. El énfasis puesto en el hartazgo al constante descreimiento y lo que parece ser un incansable pedido de pruebas se contrapone a la indignación que le provoca preguntarse cómo es que las crean capaces de inventar sus historias. Se ve, así como estas siete mujeres encarnan a la mala víctima: se las considera mentirosas y se les piden en todo momento evidencias de que aquello que están testimoniando no sea un engaño, partiendo de considerar que lo es. Esto evidencia que el principio de presunción de inocencia en las mujeres se ve sumamente degradado, por no decir anulado, haciendo que estas no solo tengan que juntar valor para poder verbalizar sus experiencias, sino que además tengan que tolerar una deslegitimación constante.

El hallazgo del segundo testimonio resultó sumamente enriquecedor a los objetivos de este trabajo ya que hace una mención directa a la figura de la buena víctima. En efecto, lo que la denunciante manifiesta, al igual que en el primer caso, es un sentimiento de hastío absoluto. Pero en este discurso, el hartazgo va dirigido al rol que les toca asumir a las mujeres, a saber: el de la buena víctima. Y lo que sigue es aún más interesante, porque la autora de este testimonio enlista cuáles son las cualidades que representarían a dicha víctima y que

⁴⁵ Op. Cit. 20 de enero de 2018. La negrita, la cursiva y el formato pertenecen al texto original.

⁴⁶ Op. Cit. 28 de diciembre de 2017. La negrita pertenece al texto original.

determinan, a su vez, cómo le correspondería ser a ella misma: sumisa, callada, una mujer sin empoderarse y guardando silencio. Se pone de manifiesto entonces que estas características coinciden con las enunciadas previamente en el presente trabajo al momento de describir a La Mujer heteropatriarcal. Y esto permite comprobar, una vez más, que la buena víctima y esta mujer mitológica no son más que dos caras de la misma moneda: aquella que se erige como el modelo ideal de comportamiento, hábitos, movimientos y apariencia; una construcción subjetiva, a partir de la cual se observa y se juzga a las mujeres todas. Ante la pregunta de qué ocurre cuando una mujer es víctima de violencia sexual y no responde a las cualidades que dicha figura determina, la respuesta es, sencillamente el primer testimonio aquí citado: una mujer que será cuestionada, tratada de mentirosa y obligada a presentar un sinnúmero de pruebas que permitan comprobar la veracidad de su relato, partiendo de considerar que *miente*.

Sin embargo, así como el sistema jurídico-penal presenta sus falencias al momento de tener que permitirles a las mujeres el acceso a la justicia, los escraches realizados por aquellas que padecieron algún episodio de violencia sexual no están exentos de riesgos. Como señala Figueroa (2018) y también Arduino (2018) el *backlash*⁴⁷, las contradenuncias, la banalización y la desacreditación contribuyen a minimizar la violencia sexual hasta invisibilizarla. Todos ellos, contraataques por parte del poder heteropatriarcal a una sexualidad condenada al silencio que no se ha quedado callada, pueden debilitar a quienes decidan alzar sus voces. Y, además, se convierten en nuevos ataques y nuevas formas de violencia contra las mujeres.

Las respuestas desde el dispositivo heteropatriarcal de poder al aumento creciente de escraches durante los últimos cuatro años plantean nuevos cuestionamientos: ¿Qué paranoias despiertan las mujeres que contradicen a La Mujer heteropatriarcal al hablar y ocupar por sí mismas el espacio público? ¿Cómo son estos nuevos ataques surgidos ante la proliferación de escraches, atravesados a su vez por las nuevas TICS? ¿Con qué tipo de mirada se observa a quien escracha? De acuerdo a Foucault, el crecimiento de la práctica confesional en las sociedades occidentales tiende a asociar al individuo con su verdad

⁴⁷ Se emplea este término para hacer referencia a las reacciones de quienes leen los escraches y los contestan vía respuestas y/o comentarios insultando a aquellas mujeres que se animaron a compartirlos).

(2014), haciendo que este tenga que ‘hacer actuar ese decir veraz [...] y estar comprometido con la verdad que ha dicho’ (Foucault, 2014:27). En este sentido, si la víctima va ‘en contra’ del relato que la constituye en tanto que tal, si decidió escrachar un tiempo después⁴⁸ del hecho en cuestión, si volvió a tener relaciones sexuales esporádicas por fuera de un vínculo monogámico, si volvió a vestir ropas ajustadas; si, en definitiva, ‘*parece haber superado su trauma*’, ¿Qué tan víctima fue?

El constante cuestionamiento al que se somete a las mujeres que deciden hacer públicos sus testimonios se sostiene sobre la base de que aquellas que digan haber atravesado episodios de violencia sexual deben performar en razón de lo ocurrido. Es decir, *deben actuar como buenas víctimas*, incluso aunque los ojos del poder heteropatriarcal no lo sean. Incluso cuando, indistinto de lo que hagan (o de lo que no) se las prejuzgará y se las culpabilizará por las agresiones que han padecido, ellas deben actuar como víctimas, y en ningún momento deben salirse de dicho rol. La fórmula parecería ser que, *si una mujer dice haber sufrido, entonces tiene que demostrarlo*. Tiene que, en definitiva, volverse La Mujer heteropatriarcal: miedosa, taciturna, tímida, reticente de mostrar su cuerpo en demasía o a fotografiarse en ropa interior y compartir dichas fotos en sus redes sociales: ‘es necesario quedar traumatizada después de una violación, hay una serie de marcas visibles que deben ser respetadas: tener miedo a los hombres, a la noche, a la autonomía, que no te gusten ni el sexo ni las bromas’ (Despentes, 2018:47). De lo contrario, entonces la mujer no solo será una mala víctima: de base, se pondrá en duda que siquiera haya sufrido las violencias que dice haber sufrido. Se la configurará como una mujer mentirosa, que busca extraer dinero (en caso de llevar la denuncia/escrache a juicio), fama y/o venganza arruinándole la vida a una ex pareja por mero resentimiento.

Reflexionando sobre el llamado ‘giro denunciante’ de los últimos años, Noelia Figueroa plantea que muchas veces ‘lo que prima [...] es el morbo, la desmentida o los ataques. En una incontable cantidad de situaciones, los escraches se vuelven en contra de quien está denunciando.’ (Figueroa, 2018:38). A fin de ejemplificar los razonamientos hasta aquí planteados, se mencionarán una serie de ejemplos hallados en las redes sociales *Instagram* y *Twitter* en donde distintas mujeres que realizaron sus testimonios fueron tratadas de este

⁴⁸ Entiéndase varios meses o años después de haber padecido una o varias agresiones sexuales.

modo: como mujeres falsas, exageradas y/o aprovechadoras, que buscaban obtener beneficios a partir de inventar relatos que dañen tanto la imagen como las vidas de hombres inocentes. Un primer ejemplo es el caso de Thelma Fardin, una actriz argentina que en diciembre de 2018 anunció públicamente la denuncia penal por violación a Juan Darthes, actor con quien había trabajado en la telenovela infantil 'Patito Feo' (2007-2008). En dicho evento, se mostró un vídeo en el que la joven relataba el episodio de violencia sexual padecido cuando ella tenía dieciséis años y su agresor cuarenta y cinco.

Si bien la actriz fue ampliamente apoyada y acompañada por amplios sectores de la sociedad y por muchas mujeres, esto no hizo que quedara exenta del descreimiento y la reviolentación. Y es que Thelma no era una buena víctima. No encarnaba ni llevaba una vida acorde a la esperada de acuerdo a las normas que dicta La Mujer heteropatriarcal. Y por ello, es que su testimonio fue cuestionado y puesto en duda por muchxs usuarixs en las redes sociales. Aunque los motivos fueron abundantes y heterogéneos, es posible reconocer entre ellos ciertos elementos en común. Así, estaban quienes ponía en duda el relato de la actriz en la medida en que esta 'no hizo nada' para intentar escapar. Ejemplo de ello son dos *tweets* del doce y trece de diciembre de 2018 en donde lxs usuarixs señalaban que les parecía extraño como en ningún momento Thelma intentó gritar, rasguñar, patear o inclusive herir a su agresor reventándole un velador por la cabeza⁴⁹. Lo interesante de estos planteos es que parecerían establecer un escenario en el que la mujer se constituye en tanto que sujetx al que se le permite defenderse. Tal y como se analizó durante la recuperación de las olas feministas, las manifestaciones de las mujeres en donde reclamaban que se les permitiese portar armas y defenderse por sí mismas no fueron respondidas más que con risas y burlas. En las sociedades heteropatriarcales, la norma dominante es la de una feminidad indefensa (Dorlin, 2018). Esto se encuentra anclado que, como también se ha reparado aquí, la vulnerabilidad es una condición necesaria de La Mujer, con lo cual, se espera de las mujeres una debilidad y fragilidad que las vuelven incapaces de defenderse. Se culpabiliza a Thelma, entonces de no haberse defendido, cuando en primer lugar no se espera que La Mujer se defienda. La contradicción habla por sí sola. Es mala víctima quien responde a las agresiones sufridas, pero también lo es quien no lo hace.

⁴⁹ Las imágenes de estos tweets se encontrarán en el anexo de esta tesina.

Otro de los argumentos que muchxs usuarixs enarbolan para poner en duda el testimonio de la joven actriz se asienta en el tipo de fotos que esta comparte de sí misma en su cuenta de *Instagram*. En este sentido, muchos de los comentarios recuperados enfatizan una supuesta incongruencia entre realizar un vídeo relatando la agresión sexual padecida y luego subir fotografías en donde es posible advertir que Thelma no se encuentra usando corpiño, (incluso aunque sus senos no se vean). Aparentemente, esto permitiría indicar una serie de cosas: en primer lugar, y como indica uno de los comentarios recuperados, que ella no se respeta *como mujer*⁵⁰. Podría pensarse que, en realidad, lo que Thelma no estaba respetando es la figura de La Mujer a partir de la cual se ha buscado configurar un tipo de feminidad y de ser mujer que es correcto y otro que no. Las normas de género, señala Judith Butler, ‘tienen mucho que ver con cómo y de qué manera podemos aparecer en el espacio público, cómo y de qué manera se distinguen lo público de lo privado’ (Butler, 2009:323). La percepción de Thelma no respetándose como mujer se relaciona con esta idea, en la medida en que el postear fotografías exhibiendo (aunque sea sugestivamente) partes de su cuerpo que las mujeres deben mantener ocultas rompe con la división de los cuerpos establecida por el dispositivo de poder heteropatriarcal; que determina que La Mujer es aquella que esconde su cuerpo entendiendo el oprobio como sinónimo de dignidad y feminidad.

Esta idea del cuerpo de La Mujer como un cuerpo privado, que no debe mostrarse más que cuándo y cómo el ojo del poder lo autoriza, también se replica en otros comentarios referidos a casos diferentes. Dos de ellos responden a un suceso de violencia machista vivenciado por una joven venezolana que acudió a una entrevista de trabajo en un local ubicado en el barrio de Once (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y fue drogada y violada por el dueño del negocio, Irineo Garzón Martínez. El caso obtuvo especial atención no solo por la gravedad del mismo, sino porque la jueza a cargo del mismo, Karina Zucconi, ordenó la excarcelación del agresor por no presentar antecedentes penales, haciendo que muchas mujeres y colectivos feministas se proclamaran abiertamente en contra, señalando la profunda injusticia que significaba el dejar en libertad a un abusador.⁵¹ El rechazo se hizo ampliamente visible en las redes sociales pero, como es de esperarse, no faltaron quienes,

⁵⁰ La imagen de dicho comentario se encontrará en el anexo de esta tesina.

⁵¹ Posteriormente, las fiscales Silvia Russi y Mariela Labozzetta apelaron al fallo de Karina Zucconi, tras lo cual se revocó el mismo y ‘se ordenó el arresto de Garzón Martínez.

encontraron que había cosas que las mujeres *pueden hacer para evitar ser abusadas*. Así, por ejemplo, un usuario de Twitter indicó que, sin estar a favor de una violación, lo cierto es que hay muchas que ‘andan’ provocativamente e incitando. Ante esto, y como forma de evitar ‘ser blanco’ de este tipo de personas, él mismo proclama: ‘Vístete y actúa como una chica decente! No provoques! Se cautelosa y respetate!’⁵². En esta misma línea, otro *tweet* hallado reafirma que, pese a que la justicia defiende más al delincuente que a la víctima, y si bien cada persona es libre de vestir como desee, las mujeres *tienen que* ‘tener un poco de tacto y no vestir demasiado provocativa’⁵³. Se observa cómo esta idea se repite incansablemente, dando la impresión de que la solución ante la violencia machista está pura y exclusivamente en manos de las mujeres, quienes solo *deben actuar* como La Mujer heteropatriarcal determina para así garantizarse la protección y el resguardo que puede ofrecerle el mismo sistema que las abusa, las agrede y las mata.

El cuerpo de la mujer, cuando aparece en el espacio público de una forma que no es la que el ojo del poder autorice se vuelve un punto neurálgico a partir del cual surgen incontables problemáticas. Si a ello se le combina que ese cuerpo, el cual no tendría que estar allí en primer lugar, manifiesta haber sufrido de violencia sexual pero no se comporta de acuerdo a ese decir veraz (Foucault, 2014), la trama se vuelve aún más intrincada. De pronto, se duda siquiera de que esta sea una víctima. Y es que no solo basta con haber padecido una agresión, ni basta con denunciar dichas violencias. No alcanza con asumir el incómodo y doloroso lugar de tener que verbalizar situaciones sumamente traumáticas en busca de un resarcimiento que la gran mayoría de las veces no es recibido. No. Además de todo ello, las mujeres deben actuar como víctimas. Deben verse como víctimas. Como señalaba Virginie Despentes, en el momento en que las mujeres denuncian haber pasado por una violación, estas deben portar ciertas marcas. Y no sólo simbólicas. Si los cuerpos no llevan hematomas, lesiones, desgarros internos y/o cualquier tipo de lesión que permita comprobar lo que la mujer se encuentra testimoniando, entonces o su relato es falaz, o no sufrió tanto como debería haber sufrido. Prueba de esto son dos comentarios también encontrados en la fotografía compartida por Thelma Fardin en la que se veía el contorno de sus senos. En

⁵² La imagen de dicho tweet se encontrará en el anexo de esta tesina.

⁵³ La imagen de dicho tweet se encontrará en el anexo de esta tesina.

estos es posible leer: ‘Se ve que lo superaste al tema de la violación...digo por el temita de las tetas al aire...’⁵⁴, ‘Supuestamente fue víctima de abusos y mira como está en las fotos pura fama lo de Thelma’⁵⁵. Queda en evidencia, entonces, que de lo que se trata es de una cuestión performativa: no es la agresión sufrida, sino la demostración brindada. En este sentido, se espera de las mujeres víctimas que se encuentren envueltas por un halo traumático del que no deben poder salir. Se las construye silenciosas, taciturnas, débiles. Frágiles y asustadas.

Si bien todas las mujeres deben seguir los lineamientos que dicta el dispositivo de poder dominante a través de La Mujer heteropatriarcal, en el caso de aquellas que han atravesado episodios de violencia y los denuncian abiertamente, esto se vuelve aún más palpable. Porque, en efecto, se revisarán sus cuerpos y sus hábitos buscando en ellos indicadores que permitan explicar lo ocurrido, resultando esto en un ajusticiamiento moral de las mujeres que las culpabiliza por lo ocurrido si no se comportaron de acuerdo a lo que las normas de género establecían. Porque si la mujer se hace presente en el espacio público manifestando haber sido abusada, golpeada, acosada y/o violentada de cualquier forma posible pero no se la encuentra físicamente herida, ni se la nota severamente traumatizada; y si encima se encuentran en sus redes sociales fotografías mostrando su cuerpo de formas en las que La Mujer no debe hacerlo, entonces esa mujer no es una verdadera mujer. Y, por lo tanto, tampoco es una verdadera víctima.

En el artículo ‘2017: año del giro denunciante’, Mariana Mariasch se pregunta: ‘Si hay escrache, ¿hay justicia?’⁵⁶ En este sentido, se ha buscado demostrar cómo el poder heteropatriarcal toma una potencial herramienta de empoderamiento para las mujeres (como es el uso de las redes sociales) para desplegar nuevas formas de violencia contra las mismas a través de la representación discursiva y performativa que se produce de quienes escrachan. Estos ataques no solo se reducen a culpabilizar a la víctima por cómo estaba vestida o por el tipo de fotografías que sube de sí misma. Por el contrario, el relevamiento

⁵⁴ La imagen de dicho comentario se encontrará en el anexo de esta tesina.

⁵⁵ La imagen de dicho comentario se encontrará en el anexo de esta tesina.

⁵⁶ Mariasch, M. (31/12/2017). 2017: año del giro denunciante. *LatFem*. Recuperado de: <https://latfem.org/2017-ano-del-giro-denunciante/#:~:text=Las%20denuncias%20p%C3%BAblicas%20por%20acoso,de%20an%C3%A1lisis%20en%20los%20medios>

que se produjo en *Instagram* y *Twitter* permitió hallar muchos otros argumentos que sirven para realzar como las mujeres que escrachan y/o denuncian son todas, en mayor o menor medida, malas víctimas.

En este sentido, uno de ellos es aquel que parte de restarle credibilidad a los testimonios de las víctimas basándose en el hecho de que estas no denunciaron a sus agresores inmediatamente después de las violencias padecidas, sino un tiempo después. Prueba de esto es el *tweet* de Mel, una usuaria de Twitter que relata: ‘Estuve DOS minutos en la comisaría y UNA funcionaria me pregunto ‘por qué no hiciste la denuncia antes?’ Así de nefasta es la justicia’.⁵⁷ La contestación que recibió la joven se asemeja (por no decir que es idéntica) a algunos comentarios encontrados, por ejemplo, en las plataformas sociales de Thelma Fardin, en donde muchxs manifestaban ‘no entender’ por qué había tardado tanto tiempo en denunciar una agresión tan grave como una violación sexual.⁵⁸ Parecería existir una especie de relación entre la condición de verdad de un relato y el tiempo en el que este es puesto a circular. Porque, en definitiva, se pone de manifiesto que lo que termina cobrando densidad son cuestiones aledañas al testimonio/denuncia en sí misma, todas ellas fortalecidas por los estereotipos sexogénricos que hacen al dispositivo de poder que los produce. En las respuestas a los relatos de las mujeres no hay un elemento argumental que permita poner a debatir las vivencias de las mismas, ni plantear una reflexión política acerca de las violencias sistemáticas contra las mujeres por su condición de mujeres. Por el contrario, lo que hay es, simplemente, más violencia. Una que toma la forma de la duda, el descreimiento, y la deslegitimación.

Los ejemplos hasta aquí citados permiten corroborar que la puesta en duda de los testimonios en base al tiempo transcurrido entre el suceso y el relato *per se* no solo se manifiesta a través de comentarios malintencionados de algunxs usuarixs en redes sociales, sino que, por el contrario, también se hace presente en ámbitos institucionales y estatales. Pero los escenarios en donde estos juicios morales contra las mujeres toman lugar no terminan allí: también se presentan en los medios masivos de comunicación. Para ello, se tomará el femicidio de Úrsula Bahillo, asesinada por su ex pareja, el policía Matías

⁵⁷ La imagen de dicho *tweet* se encontrará en el anexo de esta tesina.

⁵⁸ La imagen de dicho comentario se encontrará en el anexo de esta tesina.

Ezequiel Martínez el ocho de febrero de 2021. Previo a su muerte, la joven de dieciocho años había realizado dieciocho denuncias contra él. Todas fueron cubiertas, ignoradas, hechas a un lado. Como indica María Florencia Alcaraz, el feminicida tenía ‘denuncias previas por amenazas, violación y una carpeta médica-psiquiátrica’ (Alcaraz, 2021)⁵⁹. Causas desestimadas, medidas perimetrales incumplidas, oficinas que no trabajan los fines de semana, un botón de pánico que nunca llegó. Y una adolescente asesinada. El crimen de Úrsula pone de manifiesto, en primer lugar, el consecuente abandono que sufren las víctimas de violencia de género cuando se acercan a las dependencias institucionales en busca de protección de sus agresores. Pero también evidencia hasta qué punto son capaces de llegar las redes de poder del dispositivo heteropatriarcal. Hasta qué punto este se mantiene intacto pese a las contradicciones inherentes que lo forjan. Porque Úrsula no había escrachado a su agresor. No había publicado un testimonio en Twitter, ni había relatado los hechos que le habían ocurrido en un posteo de Instagram. Úrsula había acudido a la Justicia, no una sino dieciocho veces. Había ido, acompañada por sus amigas y su familia, de comisaría en comisaría, y de fiscalía en fiscalía, buscando ayuda por las vías por las que tantos otros le reclamaron a tantas otras mujeres no haber ido, acusándolas de farsantes por no querer atravesar un proceso judicial que acaba por ignorarlas, o prestarles un tipo de atención que solo implica revictimizarlas y reviolentarlas hasta el hartazgo. Úrsula buscó ayuda allí, en el ámbito jurídico que, como bien señala Lucía Cholakian Herrera ‘es el aparato androcéntrico por excelencia, [...] pensado para una idea de ciudadano masculino que es, a su vez, el que ejerce la *justicia*’ (Cholakian Herrera, 2020).⁶⁰

Y, sin embargo, ¿cuáles fueron las respuestas? Nada más y nada menos que las mismas. Desde el momento en que el feminicidio de Úrsula se convirtió en un crimen de público conocimiento, estas mismas reacciones pudieron registrarse en los medios de comunicación. Así, en una transmisión del programa ‘Lanata sin filtro’, mientras un periodista le relataba el feminicidio de Úrsula, el periodista Jorge Lanata lo interrumpió para preguntar: ‘¿Por qué no lo dejaba? Si no estaban ni casados, ni con hijos, ni nada. ¿Por qué

⁵⁹ Alcaraz, M. F. (11/02/2021). El día que la vimos muerta. *Revista Anfibia*. Recuperado de: <http://revistaanfibia.com/cronica/ursula-la-vimos-muerta/>

⁶⁰ Cholakian Herrera, L. (27/09/2020). Cruzados digitales. *El cohete a la luna*. Recuperado de: <https://www.elcohetelaluna.com/cruzados-digitales/>

no lo denunció antes?’ (Lanata, 2021)⁶¹. ¿Qué supone esto? En primer lugar, que la culpa es de la mala víctima. En este caso, por cuestiones temporales: tardó mucho tiempo en dejarlo, y mucho tiempo en denunciarlo. La pregunta, que se repite en ámbitos judiciales, en el espacio público constituido por las redes sociales y en los medios masivos de comunicación, pone de manifiesto la banalización de los ataques a mujeres y su minorización como temas de interés particular (Segato, 2016), que oscurece el accionar de las fuerzas disciplinarias del heteropatriarcado y reduce una amalgama de relaciones de violencia y dominación a un mero cuestionamiento que es cerrado y no permite ningún tipo de abordaje político: *¿Por qué no actuó antes?* La culpabilización de la mujer en este sentido, llega a tal punto que en el posteo de Instagram del diario Clarín relatando el crimen de Úrsula es posible encontrar comentarios de tipo: ‘No entiendo por qué las minas no les cortan desde el primer día que las tratan mal ?!!!!’⁶² O incluso ‘No murió por culpa del novio murió porque ella así lo quiso. Onda denuncia al 911 no le digas a tus amigas que no hacen nada’⁶³. Lo llamativo de este segundo comentario es que, en lo que a hechos fácticos refiere, Úrsula sí denunció a su agresor en repetidas ocasiones. Con lo cual, se pone de manifiesto que el carácter estructural de la dominación heteropatriarcal queda velado, utilizándose para ello la construcción de una mala víctima que no actuó, ni a tiempo, ni correctamente.

En conjunción con estos procesos de minimización y banalización, la crueldad misógina termina por reducir los crímenes sexuales contra las mujeres a un mero espectáculo morboso. Como se analizó en el caso de Ángeles, lo que se produce como consecuencia de este reduccionismo es la transformación del sufrimiento en una especie de *show*, ‘una herramienta para la conservación del status quo sexual y para impedir repensar el crimen en términos políticos’ (Barjola, 2018:116). Así, de la misma manera en que el conductor Jorge Lanata preguntó cómo era posible que Úrsula no había denunciado antes a Matías Martínez, el programa de noticias ‘Nosotros a la mañana’ relató el crimen con un *graph* en el que podía leerse ‘A Úrsula la mató su novio policía porque lo dejó’⁶⁴. No hay, en todo ese

⁶¹ Lanata, J. (09/02/2021). Lanata sin filtro. Recuperado de: <https://actualidadenfoco.com/lanata-sin-filtro-sin-cortes-publicitarios-de-jorge-lanata-09-02-21/>

⁶² La imagen de dicho comentario se encontrará en el anexo de esta tesina.

⁶³ La imagen de dicho comentario se encontrará en el anexo de esta tesina.

⁶⁴ La imagen de esta transmisión se encontrará en el anexo de esta tesina.

titular, una sola mención al asesino en términos de sujeto. Lo que sí hay, es el tipo de vínculo que unía a Úrsula con su femicida: una relación amorosa pasada y el dato, no menor, de que la mató *por haberlo dejado*. La culpa, una vez más, recae en la mujer y en las decisiones que esta tomó. Resuena aquí el planteo que presentaba Rita Segato al señalar que no basta con sancionar decretos o redactar leyes para deponer las violencias existentes en el cuerpo social, ya que lo mismo ocurre con la forma de construir discursivamente los femicidios. En este sentido, si bien ya no se refiere a ellos como ‘crímenes pasionales o de odio’, el hecho de titular un informe señalando que una joven fue asesinada por su ex novio por haberlo dejado no dista mucho de ello. El sentido desprendido de dichas enunciaciones es el mismo: circunscribir los femicidios a delitos del ámbito privado y/o íntimo, lugar histórico de La Mujer.

Esto se produce como consecuencia de una ‘masculinización de la institucionalidad y una despolitización de los vínculos que emergen del espacio doméstico’ (Segato, 2016:103). Y genera que no se hable ni del agresor, ni del entramado de estructuras heteropatriarcales en las que la violencia sexual es aquella que garantiza la continuidad de la dominación por sobre las mujeres, ni del modo en que esto se encuentra a su vez apoyado sobre un sinfín de instituciones tales como el derecho penal moderno, que funcionan en base a estereotipos sexogénicos y muy raramente resultan efectivos al momento de proteger a una mujer. Por el contrario, de lo que se habla es de lo que Úrsula *hizo* (dejó a su novio policía) y de lo que *no hizo* (denunciarlo antes). El complemento de dicho encubrimiento es, al igual que en el caso Ángeles, una maximización de la violencia y una apertura indiscriminada de los cuerpos de las mujeres. Ejemplo de ello es la nota periodística de la plataforma Infobae titulada: ‘Comienza la autopsia al cuerpo de Úrsula, la joven asesinada por su ex novio policía’ (Infobae, 2021)⁶⁵, en donde relatan el estado del cuerpo de la víctima, el número de puñaladas y los lugares en donde las recibió, volviendo a colocar a la mujer en el espacio público, pero ahora sí, de la manera en que el poder heteropatriarcal lo autoriza: como *nuda vida*, como un cuerpo supliciado que alecciona al exhibir sus heridas. En la medida en que estas aperturas no solo son del cuerpo físico sino también de todo lo que la víctima hizo y

⁶⁵ Infobae. (10/02/2021). ‘Comienza la autopsia al cuerpo de Úrsula, la joven asesinada por su ex novio policía’. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/02/10/comienza-la-autopsia-al-cuerpo-de-ursula-la-joven-asesinada-por-su-ex-novio-policia/>

dijo, los medios masivos de comunicación no escatimaron al compartir las capturas de pantalla de las conversaciones entre Úrsula y sus amigas, en las que ella relataba como Martínez la violentaba física y psicológicamente. Y también, como si no fuese suficiente, los mensajes de voz de la adolescente, en los que se escucha su llanto, su miedo, su desesperación. Los titulares, con un fuerte tono amarillista, permiten leer: ‘Los desesperantes audios de Úrsula Bahillo antes de su femicidio’ (Ámbito, 2021)⁶⁶ o ‘Los estremecedores audios de Úrsula meses antes de su femicidio: ‘me dijo que me va a matar, no aguanto más’ (Infobae, 2021)⁶⁷.

Se construye entonces, un relato puramente espectacularizado, en donde los elementos articulados toman como protagonista a la mujer y todo lo que de ella pueda desplegarse bajo el ojo del poder: su cuerpo, sus conversaciones, sus movimientos. Estas narrativas, a su vez, suelen caracterizarse por la excesiva cantidad de detalles con un enorme grado de explicitud haciendo que la mirada se enfoque en lo terrible de las violencias cometidas, quitándole de esta manera la posibilidad de ser siquiera pensada. Ejemplo de ello es la descripción de la autopsia de Úrsula Bahillo brindada por dos periodistas durante el programa de noticias ‘Telenueve’:

*‘Vamos a meternos en la autopsia [...]. Estos son datos exclusivos, exclusivos [...]: quince heridas punzo cortantes y lacerantes ¿Cómo fue el sistema de ataque, Claudio? Quince puñaladas. La ataca por atrás con un primer puntazo que atraviesa la pleura. Gira la joven y la ataca por el tórax. Hay por lo menos siete puñaladas por el frente y termina todo el ataque en el cuello con un máximo compromiso vascular, con un impacto de tal violencia que le da hasta los huesos de la víctima. Ósea, **hubo de todo en este ataque**’⁶⁸*

Una primera cuestión que llama la atención son las palabras empleadas. Tal y como señala uno de los periodistas, lo que desde los medios de comunicación están haciendo es meterse

⁶⁶ Ámbito. (10/02/2021). Los desesperantes audios de Úrsula Bahillo antes de su femicidio. Recuperado de: <https://www.ambito.com/informacion-general/femicidio/los-desesperantes-audios-ursula-bahillo-antes-su-n5168971>

⁶⁷ Infobae. (10/02/2021). Los estremecedores audios de Úrsula meses antes de su femicidio: ‘Me dijo que me va a matar, no aguanto más’. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/02/10/los-estremecedores-audios-de-ursula-meses-antes-de-su-femicidio-me-dijo-que-me-va-a-matar-no-aguanto-mas/>

⁶⁸ Telenueve [Telenueve]. (10/02/2021). ¿Qué dice la autopsia de Úrsula Bahillo? Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=TwUI_gw_1IQ. La negrita fue agregada por la autora de esta tesina.

en la autopsia. Pero ya no solo para observar (como si eso fuese poco) a un cuerpo lacerado y violentado, sino para tomar ese cuerpo y volverlo a abrir, esta vez frente a un centenar de televidentes. Y todo esto, sin dejar de resaltar que la información es de carácter exclusivo, como resaltando la capacidad del medio para poder dar con dicha información, y poder difundirla.

Una segunda cuestión es de orden más bien kinésico, y tiene que ver con la forma en que son comunicados los datos: mientras el periodista habla, con sus manos señala en su propio cuerpo las zonas que verbalmente describe. Se toca la espalda, el pecho; muestra los lugares en donde el feminicida de Úrsula la lastimó hasta matarla. De esta manera, el estado del cuerpo de la joven al momento de su muerte se convierte, junto con las fotos de las conversaciones con sus amigas y los mensajes de voz llorando desconsolada, en el centro de atención del relato. Un relato heteropatriarcal que, en definitiva, no hace más que aleccionar por las vías del dolor y el miedo ante una violencia irrefrenable, inentendible, *inhumana*. Pero, además, que reafirma el lugar de indefensión de las mujeres, y su consecuente y necesaria sumisión para poder ser protegidas por el mismo sistema que las agrede. Como Repara Elsa Dorlin: ‘al reificar sistemáticamente los cuerpos femeninos puestos en escena como cuerpos víctima, estas campañas actualizan la vulnerabilidad como el devenir ineluctable de toda mujer’ (Dorlin, 2018:206).

Al presentar estos cuerpos lacerados, al robustecer relatos mórbidos con tonalidades amarillistas que ahondan en el terror y el dolor como conductores de la narrativa, lo que se logra es mostrarles a las mujeres todo lo que no deberían hacer para no ser el blanco de atrocidades de este tipo, no cometidas por hombres sino por bestias y/o psicópatas. Así, tanto la revictimización como la reviolentación son herramientas de las que el dispositivo de poder se sirve para poder construir dicha narrativa. Se establecen así, una serie de expectativas de la mujer que atravesó situaciones de violencia de género, haya esta sobrevivido o no. Se espera de ella que sea una *buena víctima, una Mujer*. Y como no lo será, porque nunca lo son, el punitivismo contra ellas tomará formas particulares: los ataques cibernéticos vistos en el análisis de los escraches realizados por redes sociales, el descreimiento, el ajusticiamiento moral por cómo vestían, adónde iban, con quién se juntaban y qué hacían de sus vidas. La pregunta del por qué no actuó antes, por qué no *hizo*

las cosas bien. Los ojos del poder se colocan sobre la mujer, la iluminan en su totalidad, la colocan en el centro de la narrativa. Y si se ha colocado ella misma en el espacio público, como ocurre con los escraches, estos son tomados por ese mismo poder para volverlos en contra de las denunciadas, en una reacción heteropatriarcal que busca comprobar que, si algo les ocurrió, es porque en mayor o menor medida, se lo buscaron. Porque no fueron ni buenas mujeres, ni buenas víctimas.

Estas vidas atraviesan un proceso de otropización. Es decir, pese a que ya son concebidas como 'lo Otro', se vuelve a aplicar sobre ellas un proceso de extrañamiento, de lejanía empática y emocional. Porque, en definitiva, se trata de vidas indignas, precarias; vidas desnudas que pueden ser sacrificadas. Desde el momento en que sean violentadas y/o asesinadas, estas mujeres atravesarán un proceso constante de apertura de sus cuerpos. Se llevarán sus casos a la Justicia, sí. Pero será para cuestionarlas, para realizarles estudios médicos, pericias psicológicas, exámenes psiquiátricos. Se abrirán sus cuerpos física y simbólicamente: no solo bastará con revisarlas hasta el hartazgo, estén vivas o estén muertas, por el dispositivo de la medicina. También se indagarán sus conversaciones privadas, sus hábitos sociales y sexo-afectivos. Se mirará cómo vivían, con quién, cómo llevaban adelante su vida afectiva y sus vínculos sexuales. Se hablará de ellas en los medios masivos de comunicación, sí. Se convertirán en objeto de debate y de discusión para desplegar un show hipermediatizado en donde, de pronto, las fotografías de sus cuerpos sin vida se vuelven 'trending topic'. Se hablará de sus muertes (en caso de haber muerto) como si de personajes de un largometraje de ficción se tratasen, buscando rearmar la escena del crimen para que el/la espectadorx-consumidorx logre formar una imagen en su cabeza lo más similar posible a la escena tal y como ocurrió. Se redactarán notas analizando las mismas vidas que se analizarán en el ámbito judicial, siempre buscando dónde estuvo el error de la mujer mala víctima. En dónde se equivocaron. Qué cosa hicieron (o no hicieron). Las vidas de las malas víctimas entonces, no son lloradas, ni son lamentadas, porque se revelan como instrumentos del poder. Porque este último se sirve de ellas para así reforzar su dominación. Y para ello, se construirá un espectáculo necropolítico, en donde las muertes y/o agresiones experimentadas por las víctimas se traducirán en técnicas del poder para disciplinar, controlar y aleccionar al resto de las mujeres, ocultando así, el gran vacío sobre el que se apoya el mito heteropatriarcal.

Capítulo 7. Conclusión.

Y cuando todo se acabó y estábamos allí en una especie de silencio incómodo, una desde el fondo de la sala gritó, camaradas, acordémonos de las que murieron por la libertad.

Monique Wittig, Guerrilleras.

La lucha de las mujeres no es un fenómeno nuevo. Por el contrario, reúne vastas generaciones de mujeres que, a lo largo de la historia, lucharon por denunciar el carácter misógino y patriarcal de la sociedad. En este sentido, la capacidad de las adolescentes y/o adultas jóvenes de reconocer, nombrar y combatir injusticias y violencias sexogénicas hoy en día, no deja de ser una herencia recibida por parte de nuestras predecesoras: mujeres que marcaron el camino sin el cual muchas de las preguntas que hoy nos planteamos y las herramientas de las que nos servimos para enfrentar a los conflictos de nuestra propia coyuntura no existirían. En nuestro país, mujeres como Julieta Lanteri, Alicia Moreau, las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, Nelly Minyersky, Dora Barrancos, Diana Maffia, entre otras, son algunas de ellas. Pero también lo son nuestras madres, nuestras abuelas, las mujeres en nuestras casas, en las casas de nuestras compañeras, nuestras docentes. Las que nos rescatan, nos esperan, nos sostienen y nos cuidan. Todas ellas.

A la lucha incansable de estas mujeres, se le suma el surgimiento de Ni Una Menos, que ha hecho que en los últimos seis años el feminismo se vuelva un actor político de relevancia incuestionable, educando a muchas mujeres, interiorizándolas dentro de la lucha feminista y de lo necesario que se vuelve manifestarse y cuestionar la realidad que habitamos. En efecto, si bien desde los casos de Melina Romero (2014) y Ángeles Rawson (2013), el movimiento feminista ha crecido enormemente, la realidad es que también lo han hecho la cantidad de femicidios y las agresiones hacia las mujeres. Y lo que es peor, daría la impresión de que se han recrudecido. Las mujeres son desaparecidas forzosamente, abusadas y asesinadas de las formas más desgarradoras posibles, permitiendo observar que, por cada paso que se da en pos de habitar una sociedad más justa e igualitaria, más fuerte es la contraofensiva del poder heteropatriarcal.

Es por ello que este trabajo se propuso analizar figuras vitales para el funcionamiento de dicho dispositivo. Su importancia radica en, precisamente, pensar la violencia ya no como un ente cuyas dimensiones la vuelven imposible de analizar, racionalizarla y enfrentarla.

Distinto a las portadas espectacularizadas de los diarios exhibiendo el cadáver de Ángeles Rawson como si de un objeto se tratase, este análisis buscó poner de manifiesto el carácter sistémico y ordenador de la violencia machista. Una violencia que no es aislada, ni es impensable por su crudeza. Contrario a ello, las agresiones padecidas por las mujeres, tanto las mencionadas aquí como las muchas otras que escapan este análisis, deben ser contempladas en su inherente conflictividad. Tal y como se buscó plantear aquí, el dispositivo heteropatriarcal de poder se constituye como una red cuyas relaciones de poder vertebran discursos, conforman relatos lingüístico-performativos y forjan a lxs sujetxs que nombran.

Y es que a este poder no le es suficiente con arrebatar las vidas de un centenar de mujeres, anular sus derechos, abusar de sus cuerpos y finalmente asesinarlas de las formas más viles y cruentas. Como aquí se vio, la agresión hacia las mujeres continúa mucho después de las violencias padecidas. Sus cuerpos, heridos o fallecidos son intervenidos hasta el hartazgo por instituciones como la medicina, la psiquiatría y la Justicia, buscando siempre atisbos de una culpabilidad que permitiría explicar por qué fueron víctimas de semejantes atrocidades. Como si eso fuera poco, todo ello contribuye a generar un relato que, junto con aquel construido por los medios masivos de comunicación, se orientan a rastrear, cuando no explicar, las violencias padecidas iluminando siempre a la mujer. Poniéndola en primer plano, ese mismo primer plano que les fue históricamente negado por considerárselas inferiores a los hombres y no merecedoras de ser concebidas como los sujetos plenos de derecho que efectivamente tienen que ser. Aquel lugar solo se les es autorizado cuando de juzgarlas se trata. De abrir sus cuerpos como si fuesen puertas de una casa. Como si las mujeres fuesen de todxs, menos de ellas mismas.

Para el mito heteropatriarcal, todas las mujeres son malas víctimas. Todas hicieron algo que no deberían haber hecho, vistieron una prenda que sencillamente ‘invitaba a pasar’, caminaron por calles oscuras y vacías cuando bien saben que ello supone cruzar un límite a partir del cual sus cuerpos se vuelven cosa pública. Todas hablaron más de lo que deberían, provocaron más de lo que deberían, se enojaron más de lo que deberían. Y, por lo tanto, todas ellas deben pagar las consecuencias por habitar en una sociedad profundamente

misógina, machista y violenta, que forja su idea de mujer en base a un mito. Una mujer que no es lastimada ni violentada, sencillamente porque no existe.

En este escenario, producir teoría acerca de los relatos, los discursos y la producción de subjetividades en torno a la violencia sexual y las lógicas de funcionamiento del dispositivo heteropatriarcal, es producir un saber brujo: un saber que es constantemente silenciado, hecho a un lado, oprimido. Un tipo de conocimiento que se encuentra velado por las redes del poder dominante, el cual despliega todos los mecanismos a su disposición para refrenarlo. Es precisamente por ello que se vuelve necesario pervertir a dichas trabas del poder la cantidad de veces que sean necesarias, para poder generar así saberes resistenciales. Es menester construir verdades que sean nuestras, de las mujeres que hemos sufrido las violencias heteropatriarcales y que, más aún, nos hemos socializado en ellas. Que generemos discursos propios, en donde pongamos de manifiesto una herida que es comunitaria, y que se reabre cada vez que una mujer desaparece para reaparecer muerta. Una herida que no cesa de doler ahí y que aumenta cada vez que las víctimas se convierten en un objeto de entretenimiento y consumo. Se intensifica cada vez que se juzgan sus hábitos, sus vestimentas, sus modos de vida. Y se vuelve intolerable cuando se falla en su contra, absolviendo a aquellos que las violaron y las mataron como si no valieran nada.

El título de este trabajo nos enuncia a todas nosotras, las malas víctimas, como las nuevas brujas. Porque parte de considerar que efectivamente lo somos. Somos esa frase que tantos carteles portaron a las marchas feministas, en donde nos llamábamos a nosotras mismas como las hijas de todas las brujas que no pudieron quemar. Somos aquellas a las que persigue un dispositivo de poder que parece no dar tregua, no tener descanso, no mostrar intenciones de rendirse. Somos las hijas y las nietas de mujeres que, al igual que nosotras, cargaron en sus cuerpos y en sus mentes el peso de la opresión heteropatriarcal, dictándoles qué debían hacer, cómo debían ser y qué debían desear.

Pero somos, también, quienes venimos a continuar cuestionándolo. A seguir manifestando nuestra incomodidad, a compartir nuestro dolor. Somos quienes nos abrazamos a nuestra cualidad de brujas y en tanto que brujas, nos proponemos luchar incansablemente por los derechos que nos fueron negados, y que les fueron negados a tantas generaciones de mujeres que, al igual que nosotras, lucharon para conseguirlos. Somos quienes

recuperamos a las Melinas, a las Ángeles, a las Lucías y las Úrsulas, pero ya no para revictimizarlas ni reviolentarlas, sino para dignificarlas. Para devolverles sus nombres, sus cuerpos y sus identidades, incluso aunque ya no estén. Y para que, en un futuro, ninguna mujer más muera por el hecho de ser mujer.

Es por ello que esta tesina, y estos saberes, son para todas ellas. Para las brujas. Por compartir, de igual forma, el dolor de la herida y el valor en la lucha.

Bibliografía.

Bibliografía teórica.

Adorno, T. (1958-59). *El ensayo como forma*. [Texto inédito].

Agamben, G. (2018). *Homo sacer. El poder soberano y la vida desnuda*. Adriana Hidalgo Editora.

Arduino, I. (2014). La mala víctima. *Revista Anfibia*. <http://revistaanfibia.com/ensayo/la-mala-victima/>

-----, y Lorenzo, L. (2018). Imposible violar a una mujer tan viciosa. *Revista Anfibia*. <http://revistaanfibia.com/ensayo/imposible-violar-a-una-mujer-tan-viciosa/>

Barjola, N. (2018). *Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual*. Virus Editorial.

Barra Osses, F. (2019). Feminismo y Política Criminal. En *Feminismos y política criminal: una agenda feminista para la justicia* (pp. 41-49). Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

Barthes, R. (2010). *Mitologías*. Siglo XXI Editores.

Beltrán, M. A. (diciembre de 2010). *Criminología feminista. Estado del arte y presencia en Latinoamérica*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5515/ev.5515.pdf

Bergalli, R. y Bodelón, E. (1992). La cuestión de las mujeres y el derecho penal simbólico. *Anuario de filosofía del derecho IX*, 43-73.

Butler, J. (2002) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'*. Paidós.

----- (2009). Performatividad, precariedad y políticas sexuales. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, (4), 321-336.

----- (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Paidós.

- (2017). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Braidotti, R. (2004). *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*. Editorial Gedisa.
- Bría, M. P., Etchehazar, E., Gómez Yepes, T. y Ungarettis, J. (2019). Feminismo y activismo de mujeres: Síntesis histórica y definiciones conceptuales. *Calidad de vida y salud*, (12), 48-61.
- Cano, J. y Hasicic, C. (agosto de 2015). *Repensar la categoría víctima para mujeres que sufren violencia a partir de los Conversatorios como formas de producción de conocimiento colectivo*. XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (Universidad de La Plata), Buenos Aires, Argentina. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/77825>
- Cerruti, P. (2015). Fundamentos para el estudio comparativo de las formas de construcción de la violencia de género como problema público-político en la historia reciente de México y Argentina. *Sociedade e Cultura*, (18), 125-137.
- Cobo, R. (2019). La cuarta ola feminista y la violencia sexual. *Paradigma. Revista Universitaria de Cultura*, (22), 134-139.
- Chollet, M. (2019). *Brujas. La potencia indómita de las mujeres*. Hekht.
- De Beauvoir, S. (2019). *El segundo sexo*. Debolsillo.
- Debord, G. (2012). *La sociedad del espectáculo*. La marca editora.
- Declaración de Seneca Falls. (1848). Estados Unidos. http://intercambia.educalab.es/wp-content/uploads/oldIntercambia/archivos_secciones/141/INTLEGdeclaracionseneca.pdf
- De Miguel, A. (2011). *Los feminismos a través de la historia*. Mujeres en red, el periódico feminista. <https://web.ua.es/es/sedealicante/documentos/programa-de-actividades/2018-2019/los-feminismos-a-traves-de-la-historia.pdf>
- Despentes, V. (2018). *Teoría King Kong*. Penguin Random House.
- De Titto, J. (2018). Crear un nuevo mundo también es narrarlo. En *La cuarta ola feminista* (pp. 55-63). Emilio Ulises Bosia.

- Dorlin, E. (2018). *Defenderse. Una filosofía de la violencia*. Hekht.
- (2009). *Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista*. Nueva Visión.
- Facio, A. y Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia. Revista sobre enseñanza del derecho en Buenos Aires*, (6), 259-294.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de sueños.
- Figuroa, N. (2018). Del giro contra los femicidios al diagnóstico de la sociedad patriarcal. En *La cuarta ola feminista* (pp. 25-33). Emilio Ulises Bosia.
- (2018). No nos callamos más: el giro denunciante y las limitaciones del punitivismo. En *La cuarta ola feminista* (pp. 35-41). Emilio Ulises Bosia.
- Foucault, M. (2012). *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Siglo XXI Editores.
- (2014). *Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia*. Siglo XXI Editores.
- (2018). *Historia de la sexualidad I. La voluntad del saber*. Siglo XXI Editores.
- (2019). *Microfísica del poder*. Siglo XXI Editores.
- Gil, A. S. (2017). Violencia de género y sentidos en la prensa argentina: cobertura del femicidio de Ángeles Rawson. *Revista Latinoamericana de Ciencias de la Comunicación*, (14), 350-359.
- Guereño, I. (2019). Atrapadas por el derecho. Juzgadas por ser. En *Feminismos y política criminal: una agenda feminista para la justicia* (pp. 107-118). Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Ediciones Cátedra.

----- (2019). *Manifiesto para cyborgs. Ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XX*. Letra Sudaca Ediciones.

Lorenzo, L. (2019). Desafíos para una administración de justicia menos machista. En *Feminismos y política criminal: una agenda feminista para la justicia* (pp. 155-171). Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

Macón, C. (2017). La declaración de los sentimientos de 1848. Ciudadanía, afecto y rebelión. *Cuadernos de filosofía*, (69), 129-154.

Maidana, M. F. (2019). *Políticas públicas y violencia contra las mujeres: El Estado en la construcción performativa de la buena y la mala víctima*. (Tesina de Grado). Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario.

Manso, N. (2020). Sanar y castigar. Aportes desde los estudios de mediatizaciones y la sociología pragmática para pensar los escraches. *Revista Comunicación, Política y Seguridad*, (2), 31-55.

Marcuse, H. (1993). *El hombre unidimensional*. Editorial Planeta Agostini.

Morales, M. G. y Tomasini, M. (2016). La mala víctima. Cuerpos, estéticas juveniles y violencia sexual. *Anuario de investigaciones*, (XXIII), 181-189.

Natalucci, A. y Rey, J. (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). *Revista de estudios políticos y estratégicos*, (2), 14-34.

Núñez Rebolledo, L. ¿Es la criminalización un instrumento de libertad femenina? En *Feminismos y política criminal: una agenda feminista para la justicia* (pp. 31-39). Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

Posada Kubissa, L. (2020). Las mujeres y el sujeto político feminista en la cuarta ola. *IgualdadES*, (2), 11-28.

Puleo, A. (2005). Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical. En *Teoría Feminista: del feminismo liberal a la posmodernidad*. Minerva Ediciones.

Pulleiro, L. (2019). *La experiencia de la ola verde: una aproximación sobre la cuarta ola feminista en la Argentina*. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. <https://cdsa.aacademica.org/000-023/11>

Preciado, P. B. (2011). *Manifiesto contrasexual*. Editorial Anagrama.

Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.

----- (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.

Singer, M. (2019). La autoetnografía como posibilidad metodológica (y ético-política) para el abordaje situado y en clave feminista de experiencias de exploración con la corporalidad. Reflexiones a partir de un caso de estudio. *MILLCAYAC – Revista Digital de Ciencias Sociales*, (11), 109-134.

Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Editorial Melusina.

Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B.

Vieta, M. (julio de 2018). *Ya no nos llamamos más: empoderarnos a través de la palabra en el espacio virtual*. V° Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos y III° Congreso Internacional de Identidades, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/94666>

Wittig, M. (2006). *El manifiesto heterosexual*. Editorial Egales.

Hemeroteca.

Alcaraz, M. F. (11 de febrero de 2021). El día que la vimos muerta. *Revista Anfibia*. <http://revistaanfibia.com/cronica/ursula-la-vimos-muerta/>

Ángeles Rawson: el crimen del portero y la chica que fue arrojada a la basura. (19 de diciembre de 2013). *Télam*. <https://www.telam.com.ar/notas/201312/45385-ngeles-rawson-el-crimen-del-portero-y-la-chica-que-fue-arrojada-a-la-basura.html>

Arduino, I. Justicia penal y género: ¿un modelo para (des)armar? (5 de diciembre de 2018). *Cosecha roja*. <http://cosecharoja.org/55806-2>

Cada 29 horas es asesinada una mujer en Argentina. (3 de octubre de 2020). *InfoRegión*. <https://www.inforegion.com.ar/2020/10/03/cada-29-horas-es-asesinada-una-mujer-en-argentina/>

Camaño, S. (28 de noviembre de 2018). Lucía Pérez: el análisis del fallo. *Feminacida. Periodismo que resurge*. <https://feminacida.com.ar/lucia-perez-el-analisis-del-fallo/>

Cochrane, K. (2014). La cuarta ola del feminismo. *Femimagazine*. <http://www.lrmcdii.org/la-cuarta-ola-del-feminismo-por-kira-cochrane/>

Comienza la autopsia al cuerpo de Úrsula, la joven asesinada por su ex novio policía. (10 de febrero de 2021). *Infobae*. <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/02/10/comienza-la-autopsia-al-cuerpo-de-ursula-la-joven-asesinada-por-su-ex-novio-policia/>

Cholakian Herrera, L. y Zani, A. (2017). *Argentina: retórica del escrache*. NODAL. *Noticias de América Latina y el Caribe*. <https://www.nodal.am/2017/10/retorica-del-escrache-alejandra-m-zani-lucia-cholakian-herrera/>

Cholakian Herrera, L. (2019). Para leer los escraches feministas. *Revista Zigurat*. <https://revistazigurat.com.ar/para-leer-a-los-escraches-feministas/>

----- (27 de septiembre de 2020). Cruzados digitales. *El cohete a la luna*. <https://www.elcohetealaluna.com/cruzados-digitales/>

‘El cuerpo, entre la basura, parecía un maniquí’, dice un empleado de la Ceamse. (16 de junio de 2013). *Perfil*. <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/el-cuerpo-entre-la-basura-parecia-un-maniqui-dice-un-empleado-de-la-ceamse-20130616-0030.phtml>

El feminismo se sube a la cuarta ola. (11 de noviembre de 2018). *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/vida/20181111/452836533674/feminismo-bases-movimiento-espana-cuarta-ola.html>

La década de las mujeres: cómo se gestó la ola feminista que atraviesa el mundo. (8 de marzo de 2020). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/03/08/la-decada-de-las-mujeres-como-se-gesto-la-ola-feminista-que-atravesia-el-mundo/>

Los desesperantes audios de Úrsula Bahillo antes de su femicidio. (10 de febrero de 2021). *Ámbito*. <https://www.ambito.com/informacion-general/femicidio/los-desesperantes-audios-ursula-bahillo-antes-su-n5168971>

Los estremecedores audios de Úrsula meses antes de su femicidio: ‘Me dijo que me va a matar, no aguanto más’. (10 de febrero de 2021). *Infobae*. <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/02/10/los-estremecedores-audios-de-ursula-meses-antes-de-su-femicidio-me-dijo-que-me-va-a-matar-no-aguanto-mas/>

Mariasch, M. (31 de diciembre de 2017). 2017: año del giro denunciante. *LatFem*. <https://latfem.org/2017-ano-del-giro-denunciante/#:~:text=Las%20denuncias%20p%C3%ABlicas%20por%20acoso,de%20an%C3%A1lisis%20en%20los%20medios>

Sanz, C. (24 de junio de 2015). Las fotos nunca vistas del caso Ángeles Rawson. *Mendoza Post*. <https://www.mendozapost.com/nota/12929-las-fotos-nunca-vistas-del-caso-angeles-rawson/>

Secretos revelados de la autopsia: habla el cuerpo de Melina Romero. (26 de septiembre de 2014). *Infoveloz*. https://www.infoveloz.com/post/secretos-revelados-de-la-autopsia-habla-el-cuerpo-de-melina-romero_104904

Sigue la búsqueda de la chica desaparecida tras ir a festejar su cumpleaños a un boliche. (13 de septiembre de 2014). *Clarín*. https://www.clarin.com/home/reanudan-busqueda-desaparecida-festejar-cumpleanos_0_rJKEFjF9Dme.html

Soriano, F. (27 de noviembre de 2018). Caso Lucía Pérez: por qué los jueces sostienen que no hubo abuso sexual ni femicidio. *Infobae*. <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/11/27/caso-lucia-perez-por-que-los-jueces-sostienen-que-no-hubo-abuso-sexual-ni-femicidio/>

Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria. (13 de septiembre de 2014).

Clarín. https://www.clarin.com/policiales/fanatica-boliches-abandono-secundaria_0_S1ek3YcD7g.html

Villarreal, G. (26 de noviembre de 2018). Para la Justicia, Lucía Pérez no fue violada ni

asesinada. *Clarín*. https://www.clarin.com/policiales/justicia-lucia-perez-violada-asesinada_0_W1FKKJ2mN.html

Medios audiovisuales.

Lanata, J. (09 de febrero de 2021). Lanata sin filtro. Radio Mitre.

<https://actualidadenfoco.com/lanata-sin-filtro-sin-cortes-publicitarios-de-jorge-lanata-09-02-21/>

Telefé Noticias. [Telefé Noticias]. (17 de junio de 2013). *Caso Ángeles: cómo encontraron*

el cuerpo - Telefé Noticias. [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=q-m2wiOAcU8>

Telenueve. [Telenueve]. (10 de febrero de 2021). *¿Qué dice la autopista de Úrsula*

Bahillo? [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=TwUI_gw_1IQ

Testimonios.

Yanonoscallamosmás. (20 de enero de 2018). *Nahuel (Nawi) Chalín Abusador!*

#YaNoNosCallamosMas! [Entrada de blog].

<https://yanonoscallamosmas.wordpress.com/2018/01/20/nahuelnawichalin-abusador-yanonoscallamosmas/>

----- (28 de febrero de 2018). *Ramiro Popp y Rafael Popp Violadores,*

Violentos. Zona Olavarría. #YaNoNosCallamosMas! [Entrada de blog].

<https://yanonoscallamosmas.wordpress.com/2018/02/28/ramiro-popp-y-rafael-popp-violadores-violentos-zona-olavarria-yanonoscallamosmas/>

----- (13 de marzo de 2018). *'Flaco' Martín Gómez Acosador: ¡NO ES*

UN COMPAÑERO! #YaNoNosCallamosMas! [Entrada de blog].

<https://yanonoscallamosmas.wordpress.com/2018/03/13/flaco-martin-gomez-acosador-no-es-un-companero-yanonoscallamosmas/>

----- (13 de marzo de 2018). *Darío Misael Fotógrafo de Funes Acosador, Manipulador! #YaNoNosCallamosMas!* [Entrada de blog].
<https://yanonoscallamosmas.wordpress.com/2018/03/13/dario-misael-fotografo-de-funes-acosador-manipulador-yanonoscallamosmas/>

----- (15 de marzo de 2018). *Pablo Ghisoni Abusador Infantil, Manipulador!#YaNoNosCallamosMas.* [Entrada de blog].
<https://yanonoscallamosmas.wordpress.com/2018/03/15/pablo-ghisoni-abusador-infantil-manipulador-yanonoscallamosmas/>

----- (19 de marzo de 2018). *'Ser música' Acoso en instituto de música de Flores #YaNoNosCallamosMas.* [Entrada de blog].
<https://yanonoscallamosmas.wordpress.com/2018/03/19/ser-musica-acoso-en-instituto-de-musica-de-flores-yanonoscallamosmas/>

----- (28 de diciembre de 2017). *Juan Manuel Halvide Manipulador, Violento, Abusador Psicológico, Acosador. #YaNoNosCallamosMas!* [Entrada de blog].
<https://yanonoscallamosmas.wordpress.com/2017/12/28/juan-manuel-halvide-violento-abusador-psicologico-acosador-yanonoscallamosmas/>

Anexo.



Pie de página 11. Imagen número 1.



Pie de página 23. Imagen número 2.



Pie de página 23. Imagen número 3.



Pie de página 24. Imagen número 4.



Pie de página 24. Imagen número 5.

Búsquedas relacionadas con lucía perez

como murió lucía perez

lucía perez muerte

lucía perez autopsia

lucía perez fotos

la verdad sobre lucía perez

empalamiento lucía perez cuerpo

lucía perez femicidio

lucía perez autopsia vidrios

Pie de página 36. Imagen número 6.

Búsquedas relacionadas

ángeles rawson cuerpo

ángeles rawson murió como lo que era: una basura

ángeles rawson edad

ángeles rawson desaparición

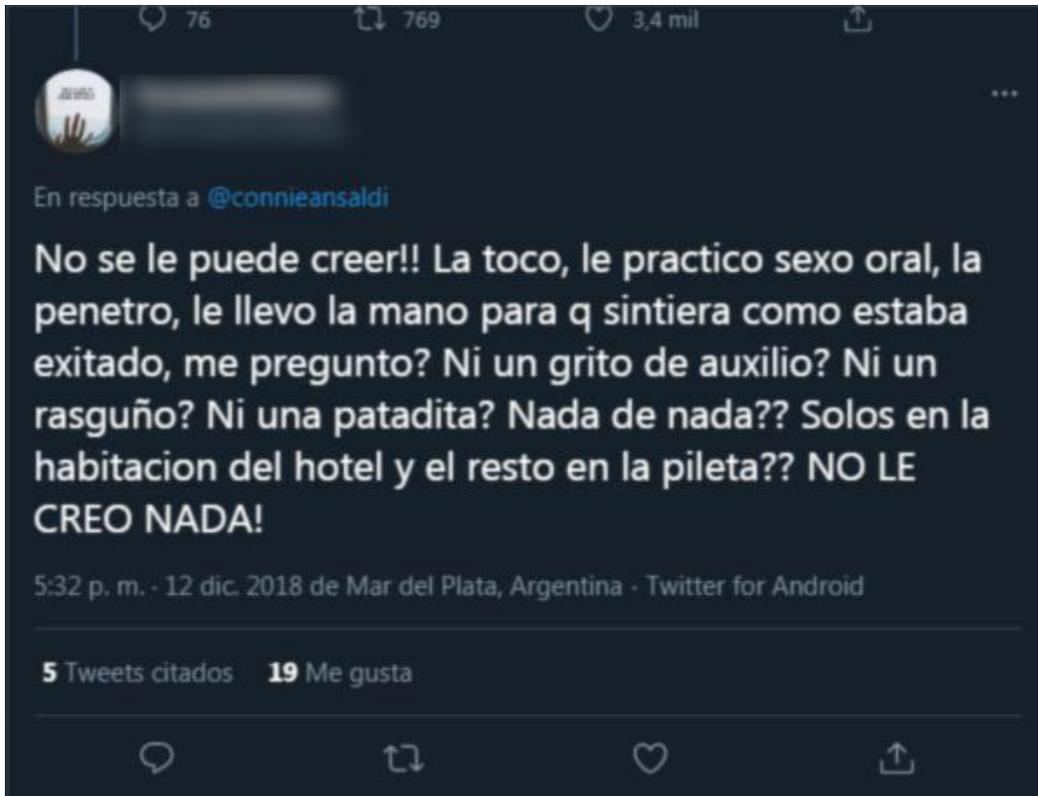
crimen de ángeles rawson fotos

ángeles rawson femicidio

ángeles rawson clarín

padastro de ángeles rawson

Pie de página 36. Imagen número 7.



Pie de página 49. Imagen número 8.



Pie de página 49. Imagen número 9.

< **Comments** >



soythelmafardin 🌸🌸

112w

Load more comments



gobebidas.es Mostras el cuerpo y dsp haces videitos, respetate como mujer!

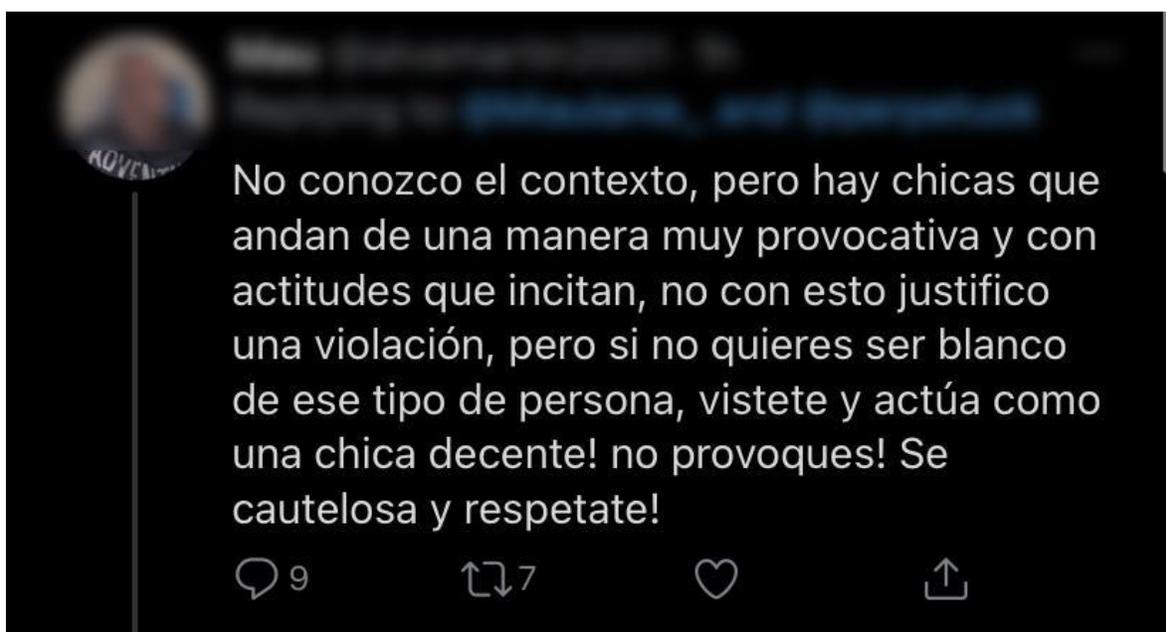


108w 8 likes

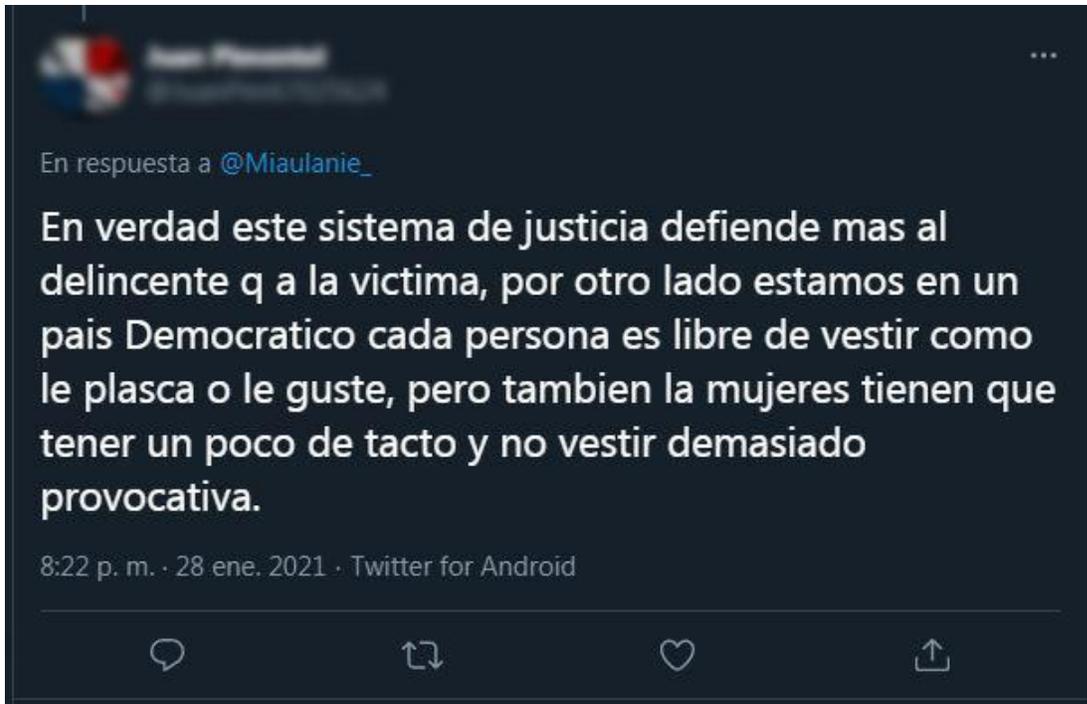
— View 18 replies

Pie de página 50. Imagen número 10. Comentario recuperado de:

<https://www.instagram.com/p/BrDnM87FLs2/>



Pie de página 52. Imagen número 11.



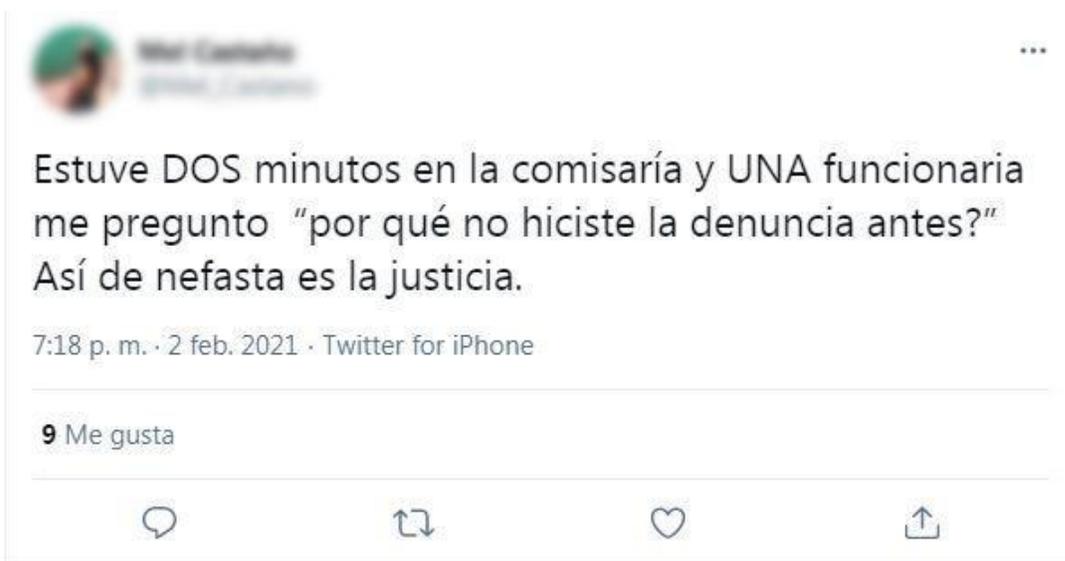
Pie de página 53. Imagen número 12.



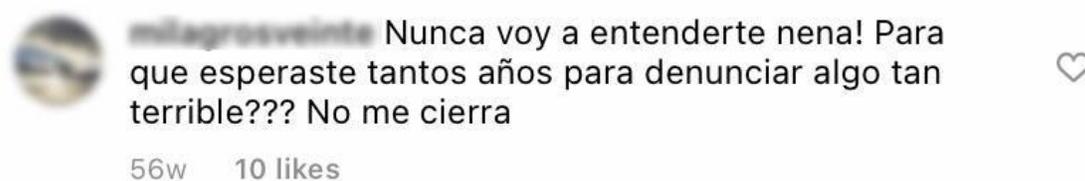
Pie de página 54. Imagen número 13.



Pie de página 55. Imagen número 14. Recuperado de:
<https://www.instagram.com/p/BrDnM87FLs2/>



Pie de página 57. Imagen número 15.



Pie de página 58. Imagen número 16. Comentario recuperado de:
<https://www.instagram.com/p/BrTivhtAVYt/>



cruz.suf Distes un lamentable mensaje, tardastes 10 años para darte cuenta, chica las normales recuerdan muy bien una acostada ya artastes de estar en internet haciendo teatro, madura chica



74w 2 likes

Pie de página 58. Imagen número 17. <https://www.instagram.com/p/BrTivhtAVYt/>



neadrones No entiendo por qué las minas no les cortan desde el primer día que las tratan mal ?!!!!



2h 30 likes Reply

— Hide replies

Pie de página 62. Imagen número 18.
<https://www.instagram.com/p/CLFAbcoDn2m/?igshid=dl2s726biw6z>



nico.ngonda No murió por culpa del novio murió por que ella así lo quiso. Onda denuncia al 911 no le digas a tus amigas que no hacen nada



1h Reply

— View 31 replies

Pie de página 63. Imagen número 19.
<https://www.instagram.com/p/CLFAbcoDn2m/?igshid=dl2s726biw6z>



Pie de página 64. Imagen número 20.